



PLIEGO ESTÁNDAR DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS

“Contratación para el reforzamiento estructural de planta física en 19 Centros Educativos a Nivel Nacional, dirigido a MIPYMES”.

Comparación de Precios

REFERENCIA: MINERD-CCC-CP-2024-0004

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Abril 2024

CONTENIDO

| | |
|--|----|
| SECCIÓN I: INFORMACIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO..... | 7 |
| 1. Objeto del procedimiento de selección..... | 7 |
| 2. Especificaciones técnicas..... | 7 |
| A- REQUISITOS GENERALES PARA EL REFORZAMIENTO | 7 |
| A.3.1 Excavación en material no clasificado..... | 8 |
| “Excavación en Roca”..... | 8 |
| A.3.2 Excavación en Roca | 8 |
| Relleno Compactado. | 9 |
| Medición y Pago..... | 9 |
| A.4 Acarreos. | 9 |
| A.4.2 Clasificación..... | 9 |
| A.4.3 Acarreo Libre. | 9 |
| A.4.5 Medición..... | 10 |
| A.4.5.1 Volúmenes:..... | 10 |
| A.4.5.2 Distancias de Acarreo..... | 10 |
| Acarreo de Materiales Utilizables. | 11 |
| A.4.5.3 Distancias de Sobre acarreo. | 11 |
| A.4.6 Pagos:..... | 11 |
| A.5.1.2 Agregados:..... | 12 |
| A.5.1.3 Refuerzo: | 13 |
| A.5.1.4 Agua | 13 |
| A.5.2 Diseño de Mezcla del Hormigón..... | 14 |
| A.5.3 Falla en no satisfacer los Requisitos de Resistencia. | 16 |
| A.5.4 Mezclado de Hormigón..... | 16 |
| A.5.5 Pruebas de Hormigón:..... | 17 |
| A.5.6 Encofrados..... | 18 |
| A.6.7 Vaciado del Hormigón. | 18 |
| A.5.8 Juntas de Construcción | 20 |
| A.5.9 Acabado del Hormigón No se permitirá capa de terminación o “Fino” | 20 |
| A.5.10 Curado del Hormigón. | 21 |
| Medición y Pago..... | 21 |
| A.5.11 Impermeabilidad..... | 21 |
| A.5.12 Fino en Losa. | 22 |
| Medición y Pago..... | 22 |
| A.5.13 Tolerancias para la obra de concreto. | 22 |
| A.6.2 Responsabilidad..... | 23 |
| Medición y Pago | 24 |

| | |
|---|-----------|
| B- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO..... | 25 |
| B.2 Desmontes y demoliciones..... | 26 |
| B.3 Movimientos de tierra | 26 |
| B.3 Cimentación | 26 |
| B.4 Muros de Mampostería..... | 27 |
| B.5 Hormigón Armado | 27 |
| No se permite Hormigón ligado a mano en elementos estructurales. PISO DE HORMIGÓN: | 27 |
| B.6 Anclajes y Empalme Del Refuerzo | 28 |
| B.7 Dobleces Del Refuerzo..... | 29 |
| A- REQUISITOS GENERALES PARA EL REFORZAMIENTO | 42 |
| A.7.1 Excavación en material no clasificado. | 43 |
| “Excavación en Roca” | 43 |
| A.7.2 Excavación en Roca | 43 |
| Medición v Pago. | 44 |
| Relleno Compactado. | 44 |
| Medición y Pago. | 44 |
| A.8 Acarreos. | 44 |
| A.8.2 Clasificación..... | 44 |
| A.8.3 Acarreo Libre. | 45 |
| A.8.5 Medición..... | 45 |
| A.8.5.1 Volúmenes: | 45 |
| A.8.5.2 Distancias de Acarreo..... | 45 |
| Acarreo de Materiales Utilizables. | 46 |
| A.8.5.3 Distancias de Sobre acarreo. | 46 |
| A.8.6 Pagos:..... | 46 |
| A.5.1.6 Agregados:..... | 47 |
| A.5.1.7 Refuerzo: | 48 |
| A.5.1.8 Agua | 49 |
| A.5.7 Diseño de Mezcla del Hormigón | 49 |
| A.5.8 Falla en no satisfacer los Requisitos de Resistencia. | 50 |
| A.5.9 Mezclado de Hormigón..... | 51 |
| A.5.10 Pruebas de Hormigón:..... | 51 |
| A.5.11 Encofrados..... | 52 |
| A.6.7 Vaciado del Hormigón. | 53 |
| A.5.14 Juntas de Construcción | 54 |
| A.5.15 Acabado del Hormigón No se permitirá capa de terminación o “Fino” | 54 |
| A.5.16 Curado del Hormigón. | 55 |
| Medición y Pago. | 56 |
| A.5.17 Impermeabilidad. | 56 |
| A.5.18 Fino en Losa. | 56 |
| Medición v Pago. | 56 |

| | | |
|--------|--|------------|
| A.5.19 | Tolerancias para la obra de concreto..... | 57 |
| A.10.2 | Responsabilidad..... | 58 |
| | Medición y Pago..... | 59 |
| | B- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO..... | 59 |
| B.5 | Desmontes y demoliciones..... | 60 |
| B.6 | Movimientos de tierra..... | 60 |
| B.8 | Cimentación..... | 61 |
| B.9 | Muros de Mampostería..... | 61 |
| | No se permite Hormigón ligado a mano en elementos estructurales..... | 62 |
| | PISO DE HORMIGÓN:..... | 62 |
| B.10 | Anclajes y Empalme Del Refuerzo..... | 62 |
| B.11 | Dobles Del Refuerzo..... | 63 |
| 3. | Presupuesto base o valor referencial..... | 95 |
| 4. | Proyecto constructivo o anteproyecto..... | 97 |
| 5. | Lugar de ejecución de la obra..... | 97 |
| 6. | Tiempo de ejecución de la obra..... | 97 |
| 7. | Cronograma de actividades..... | 99 |
| 8. | Forma de presentación de ofertas técnicas y económicas “Sobre A” y “Sobre B” | |
| | 101 | |
| 8.1 | Ofertas presentadas en formato papel..... | 101 |
| 8.2 | Ofertas presentadas en formato electrónico vía el SECP..... | 102 |
| 9. | Documentación a presentar..... | 103 |
| 10. | Contenido de la oferta técnica..... | 103 |
| 10.1 | Documentación de la oferta técnica “Sobre A”..... | 103 |
| 10.1.1 | Credenciales:..... | 103 |
| 10.2 | Contenido de la Oferta Económica..... | 110 |
| 10.2.3 | Documentos de la oferta económica “Sobre B”..... | 113 |
| 11. | Metodología de evaluación..... | 113 |
| 11.1 | Metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica “Sobre A”..... | 114 |
| 11.1.1 | Metodología y criterios de evaluación para la documentación legal..... | 114 |
| 11.1.2 | Metodología y criterios de evaluación para la documentación financiera..... | 116 |
| 11.1.3 | Metodología y criterios de evaluación para la documentación técnica..... | 118 |
| 11.2 | Metodología y criterios de evaluación de oferta económica..... | 121 |
| 11.3 | Criterio de adjudicación..... | 123 |
| | SECCIÓN II: RECEPCIÓN, APERTURA, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN..... | 123 |
| 1. | Recepción de ofertas técnicas “Sobre A” y ofertas económicas “Sobre B”..... | 123 |
| 2. | Apertura de ofertas técnicas “Sobre A”..... | 124 |
| 3. | Evaluación de ofertas técnicas “Sobre A”, aclaraciones y subsanación..... | 124 |
| 4. | Debida diligencia..... | 126 |
| 5. | Apertura y evaluación de las ofertas económicas “Sobre B”..... | 127 |
| 6. | Subsanación de la garantía de seriedad de la oferta..... | 128 |

| | | |
|--|--|------------|
| 7. | Confidencialidad de la evaluación | 128 |
| 8. | Desempate de ofertas | 128 |
| 9. | Adjudicación..... | 128 |
| 10. | Garantías del fiel cumplimiento de contrato | 130 |
| 11. | Adjudicaciones posteriores | 131 |
| SECCIÓN III: DISPOSICIONES GENERALES PARA EL CONTRATO | | 131 |
| 1. | Plazo para la suscripción del contrato | 131 |
| 2. | Validez y perfeccionamiento del contrato..... | 131 |
| 3. | Gastos legales del contrato:..... | 132 |
| 4. | Vigencia del contrato | 132 |
| 5. | Anticipo y Garantía de buen uso de anticipo | 132 |
| 6. | Suspensión del contrato..... | 133 |
| 7. | Modificación de los contratos | 133 |
| 8. | Equilibrio económico y financiero del contrato | 133 |
| 9. | Condiciones de pago y retenciones | 133 |
| 10. | Subcontratación | 136 |
| 11. | Recepción de obras | 136 |
| 12. | Garantía de vicios ocultos para obras..... | 137 |
| 13. | Finalización del contrato | 137 |
| 14. | Incumplimiento de contrato y sus consecuencias..... | 137 |
| 15. | Penalidades por retraso | 138 |
| 16. | Causas de inhabilitación del Registro de Proveedores del Estado. | 138 |
| SECCIÓN IV: GENERALIDADES | | 138 |
| 1. | Siglas y acrónimos..... | 138 |
| 2. | Definiciones..... | 139 |
| 3. | Objetivo y alcance del pliego..... | 141 |
| 4. | Órgano y personas responsables del procedimiento de selección..... | 142 |
| 5. | Marco normativo aplicable | 143 |
| 6. | Interpretaciones | 145 |
| 7. | Idioma | 145 |
| 8. | Disponibilidad y acceso al pliego de condiciones | 146 |
| 9. | Conocimiento y aceptación del pliego de condiciones | 146 |
| 10. | Derecho a participar | 147 |
| 11. | Prácticas prohibidas | 147 |
| 12. | De los Comportamientos Violatorios, Contrarios y Restrictivos a la Competencia. 148 | |
| 13. | Consultas, solicitud de aclaraciones y enmiendas..... | 149 |
| 14. | Contratación pública responsable | 149 |
| 15. | Firma digital..... | 150 |
| 16. | Reclamaciones, impugnaciones, controversias y competencia para decidir las... 150 | |



| | | |
|-----|--|-----|
| 17. | Comité de seguimiento..... | 151 |
| 18. | Anexos documentos estandarizados | 152 |

SECCIÓN I: INFORMACIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO

1. Objeto del procedimiento de selección

Constituye el objeto de la presente convocatoria recibir ofertas para la/el **Contratación para el Reforzamiento Estructural de Planta Física en 19 Centros Educativos a Nivel Nacional, dirigido a MIPYMES** de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas, dicha contratación ha sido clasificada bajo el rubro -clase- 30222300, Estructura de educación e investigación; por lo que los oferentes deberán tener preferiblemente la actividad comercial **1) 30220000-Estructuras Permanentes, 2) 72100000-Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones.**

2. Especificaciones técnicas

De acuerdo al Reglamento de Supervisión e Inspección de Obras, aprobado mediante el decreto núm. 232-17, las especificaciones técnicas¹ de las obras establecen los requisitos técnicos generales y especiales que no estén representadas en los planos del proyecto, tales como -de manera enunciativa-: el desempeño que se espera del contratista, requisitos técnicos, normas de calidad, dibujos, esquemas, estudios geotécnicos etc., experiencia requerida, el listado de equipos indispensables para la ejecución de la obra, el tipo de personal clave requerido, según corresponda; para que el (la) oferente puede comprender el alcance del requerimiento de la institución.

REQUISITOS GENERALES

A- REQUISITOS GENERALES PARA EL REFORZAMIENTO

A.3 Excavaciones.

Generales.

Se deberá tener sumo cuidado en no sobrepasar los límites de la excavación indicada en los planos a menos que sea necesario buscar terreno firme para cimentaciones y previa aprobación. Cuando haya sobrepasado el límite de la excavación sin autorización, se

deberá rellenar con hormigón o material autorizado, hasta el límite señalado, porque no se permitirá ningún vaciado sobre relleno de otro material.

En caso de que las excavaciones se hagan en presencia de agua, se deberá incluir en el costo unitario de dichas excavaciones el achique, entubamiento o cualquier otro trabajo adicional a la excavación.

A.3.1 Excavación en material no clasificado.

Se entiende por material no clasificado, todos aquellos depósitos sueltos o moderadamente cohesivos, tales como gravas, arenas, limos, arcillas o cualesquiera de sus mezclas con o sin constitutivos orgánicos, formados por agregación natural, que puedan ser excavados con herramientas de mano o con la maquinaria pesada convencional para este tipo de trabajo; y en general todo tipo de material que no pueda ser clasificado como roca, según la clasificación del material.

“Excavación en Roca”

Se podrá utilizar, el método de excavación que considere más conveniente para aumentar sus rendimientos, puesto que este hecho, por sí solo no influirá la clasificación del material.

A.3.2 Excavación en Roca

Se considerará como roca, para efectos de pago, todas aquellas formaciones naturales, provenientes de agregación natural de granos minerales, conectados mediante fuerzas cohesivas permanentes y de gran intensidad.

Sin embargo, será requisito para clasificar un material como roca, que tenga una dureza y textura tal, que no pueda ser aflojado o resquebrado con herramientas de mano y solo pueda removerse con el uso previo de explosivos, cuñas, barrenos o dispositivos mecánicos de índole similar o económicamente por un tractor Caterpillar D-8 o similar, utilizando equipo desgarrador Standard de tres dientes.

Se considerarán dentro de esta clasificación, aquellas fracciones de roca, piedra suelta o peñascos, que cubiquen aisladamente más de 0.50 m³.

Medición v Pago.

Las excavaciones se medirán desde el nivel de rasante de los planos hasta el nivel del terreno y con los límites de ancho que indican los planos. Se deberá tomar las previsiones para taludes no señalados, y los entibados y presencia de agua.

EL pago se hará por metro cúbico al precio unitario señalado en el presupuesto.

Relleno Compactado.

En todos los casos la compactación deberá alcanzar una densidad no menor de 90% del “Proctor Modificado”. Este relleno se hará con material adecuado o libre de materias orgánicas, ladrillos, piedras, etc. con diámetro no mayor de 20 cm.

Se deberá tornar las medidas necesarias para que la compactación sea efectiva y cumpla con la densidad exigida.

Se podrá ordenar cuando lo considere conveniente, realizar las pruebas de compactación en los sitios que considere necesarios. Estas no deberán ser más de 2 por obra, cada 300 metros o en los sitios que evidencien necesidad de las mismas.

Medición y Pago.

EL relleno se medirá de acuerdo a los mismos límites de la excavación o lo que señalen los planos, descontando las estructuras o materiales introducidos, siempre y cuando su volumen sea mayor de un 10% del total del relleno.

A.4 Acarreos.

A.4.1 General.

Se denominará Acarreo, la operación consistente en cargar, llevar de un lugar a otro y descargar los materiales naturales para la construcción de rellenos, sub-rasantes y afirmados, los desperdicios, como y cuando los prescriban estas especificaciones, lo indiquen los planos, utilizando para ello la maquinaria convencional para este tipo de trabajo; se excluyen aquellos materiales naturales para los cuales el costo de su transporte esté incluido en los precios unitarios de otros ítem.

A.4.2 Clasificación.

De acuerdo a la forma de pago el acarreo se divide en dos clases:

Acarreo libre y Sobre acarreo.

A.4.3 Acarreo Libre.

Se entenderá por acarreo libre, la distancia a la cual se deberá transportar el material de que se trata en cada caso, sin compensación adicional a la ya incluida en los precios unitarios fijados en el Formulario de Precios del presupuesto, para el correspondiente

trabajo, por consiguiente, se deberá incluir en dichos precios unitarios el costo de todas las operaciones necesarias

Para ejecutar el cargue, transporte hasta la distancia de acarreo libre y descargue en el lugar de destino, del material a que se haga referencia en cada caso. Se fijará para cada caso una distancia de acarreo libre según el equipo usado.

A.4.4 Sobre acarreo.

EL trabajo a que se refiere este numeral, consiste en ejecutar las operaciones necesarias, para transportar el material a que se haga referencia, desde el punto final de la distancia de acarreo libre, hasta el lugar de disposición de dicho material. Este material deberá ser dispuesto como es prescrito en estas especificaciones, se indique en los planos.

A.4.5 Medición

Sé llevará a cabo de una de las siguientes formas según se trate de calcular

A.4.5.1 Volúmenes:

Los volúmenes del material acarreado desde cualquier tipo de fuente de abastecimiento (banco de préstamo, excavaciones, etc. hasta el lugar de utilización (terraplén, relleno, afirmado, etc.) se calculará, cubicando dicho material en el correspondiente sitio de procedencia, por el método del promedio de áreas extremas entre estaciones de 20 m. o las que se requieran según la configuración del terreno, aplicando le el factor de esponjamiento que se determine en cada caso.

A.4.5.2 Distancias de Acarreo.

La determinación de las distancias de acarreo se hará de una de las siguientes formas, según se trate de:

Acarreo de Materiales de Desperdicio.

Se medirá, desde el centro de gravedad aproximado, determinado en el lugar de procedencia, del volumen de materiales transportado y colocado en el banco de desperdicio, hasta el centro de gravedad aproximado de dicho banco, según la ruta transitable más corta.

Acarreo de Materiales Utilizables.

Se medirá, desde el centro de gravedad aproximado, determinado en el lugar de procedencia, del volumen de materiales transportado y colocado en el lugar de utilización, hasta el centro de gravedad aproximado del terraplén, relleno, afirmado, etc., hecho con él según la ruta transitable más corta.

Se determinará, los centros de gravedad de los volúmenes parciales que considere necesarios, para que la distancia de acarreo resultante de las medidas afectadas entre ellos sea aproximadamente igual, a la distancia real de acarreo de todo el material, que forma dichos volúmenes.

A.4.5.3 Distancias de Sobre acarreo.

Será la que resulte de restar la distancia de acarreo libre, de la distancia que exista, entre el centro de gravedad del material en el lugar de utilización o el centro de gravedad del banco de desperdicio, según sea el caso y el centro de gravedad del material en el lugar de procedencia.

El sobre acarreo de materiales, se medirá por metro cúbico esponjado-km. Aproximando dos decimales. El número de metros cúbico-Km., en cada caso se determinará multiplicando el volumen del material sobre acarreado, obtenido como se indica en el numeral A.4.5.1 por el número de kilómetros de sobre acarreo determinados como se indicó anteriormente.

A.4.6 Pagos:

Para efectos de pago se tendrá en cuenta lo siguiente:

Los Precios Unitarios de sobre acarreo se consignan en el Formulario de Precios Unitarios. El monto a pagar será el resultado de operar la cantidad total de sobre acarreo con el precio unitario del formulario de precios.

Se entiende que es requisito indispensable para el pago de sobre acarreos que los materiales transportados hayan sido correctamente dispuestos como se indique en los planos, lo prescriban estas especificaciones.

A.5 Obras de Concreto.

A.5.1 Materiales.

A.5.1.1 Cemento.

Todo el cemento gris que se use en la obra será Pórtland, de fabricación nacional de la mejor calidad y que llene los requisitos de la Ley de Construcciones, debiendo llegar a la obra en sus envases cerrados originales, y almacenado adecuadamente (no directamente sobre el piso ni recostado de las paredes del depósito) para mantenerlo libre de humedad.

Se podrá rechazar el cemento que a su juicio no sea apto para su uso tomando en cuenta que el mismo no podrá ser almacenado por más de 30 días.

En el vaciado de una estructura sólo se utilizará cemento de una misma marca y proveniente de la misma fábrica.

A.5.1.2 Agregados:

Los agregados del hormigón consistirán en arena natural de un diámetro no mayor de 5 mm y piedra picada o grancilla que deben estar perfectamente limpios y libres de toda partícula extraña. No se admitirá material que contenga polvo de la trituradora que sea más fino que el cedazo No. 100 ni debe contener partículas delgadas, alargadas o laminadas en exceso de un 3%. Este porcentaje está basado en el peso del agregado. Toda arena que se utilice en el hormigón debe ser limpia y libre de sustancias orgánicas.

EL tamaño del agregado grueso no será mayor que un quinto de la dimensión más estrecha entre las formaletas de los miembros para los cuales se va a usar el hormigón, ni más grueso que las 3/4 partes del espacio libre máximo entre las barras de refuerzo. Se entiende por tamaño máximo del agregado el espacio libre entre los lados de la abertura cuadrada más pequeña a través de la cual puede pasar el 95% del peso de los materiales.

EL agregado grueso será clasificado en tres grupos:

de 3/16 “a 3/4”

de 3/4 a 1 1/2”

de 1 1/2” a 3”

Estos agregados se combinarán entre sí con la arena, agua y cemento según diseño de mezcla apropiado, resultante en una mezcla económica, trabajable y que provea la resistencia especificada en los planos.

Se podrá utilizar agregados de origen aluvial o proveniente de trituración de rocas de canteras.

Los agregados se almacenarán en un área prevista para tales fines cuidando que estos se mantengan libres de tierra o elementos extraños. Estos se almacenarán por separado de forma tal que se evite la segregación de diámetros.

El área se dotará del drenaje necesario que permita el escurrimiento del material almacenado en un tiempo no mayor de 24 horas.

A.5.1.3 Refuerzo:

Toda la armadura tendrá una superficie limpia y libre de herrumbre escamosa, sucio, pintura, aceite y otras sustancias extrañas que destruyan o reduzcan la capacidad de adherencia.

Los estribos se doblarán sobre un pasador de un diámetro de dos o más veces la dimensión menor de la varilla.

Todas las varillas se doblarán y colocarán exactamente en la forma y dimensiones que indiquen los planos y se amarrarán debidamente con alambre, de manera que mantengan su posición antes y durante el vaciado del hormigón. Los empalmes o solapes se harán en una longitud no menos de 30 diámetros del refuerzo. Los dobleces no se harán menores de una longitud de 0.15 diámetros del refuerzo.

d) La protección del hormigón de la armadura no será menor de: (En centímetros)

| | |
|------------------|-------|
| Muros y losas | 1.5cm |
| Vigas y columnas | 4.0cm |
| Zapatas | 7.5cm |

Estos valores mínimos deberán aumentarse en 1 centímetro para miembros expuestos a la intemperie con barras de refuerzo de diámetro mayor a 5/8" en 1 centímetro más en construcciones expuestas a la brisa del mar. En agua salada la protección no será menor de 6 centímetros.

A.5.1.4 Agua

El agua tiene que estar limpia y libre de toda sustancia extraña.

A.5.2 Diseño de Mezcla del Hormigón.

EL cemento, la arena y los agregados gruesos serán mezclados de tal modo, y se les agregará una cantidad de agua tal que se produzca una masa homogénea de una consistencia uniforme, con la cual se logre la resistencia deseada. Dentro de los Límites de asentamiento, contenido de cemento, relación agua-cemento, y las limitaciones de la graduación de los agregados, el Ingeniero deberá preparar un diseño de mezcla de hormigón y probar, mediante una prueba de compresión de laboratorio de 7 y 21 días, que este diseño satisfaga el requisito de resistencia a la compresión. EL diseño de la mezcla y los resultados favorables de la prueba deberán ser sometidos al Consultor antes de iniciar cualquier estructura que contenga más de 4 metros cúbicos de hormigón.

EL asentamiento del hormigón no podrá pasar de 8 cms. cuando se pruebe de acuerdo a la norma ASTM C143.

Los materiales a utilizar deben cumplir todos los requisitos especificados en el código ACI 318-19, las normas de sociedad americana para pruebas y materiales (ASTM).

El concreto de nuevo colocado tendrá una resistencia a compresión de:

| ELEMENTO | MATERIALES |
|-------------|---|
| COLUMNAS | 210 f _c 28 DÍAS kg/cm ² |
| LOSAS | 210 f _c 28 DÍAS kg/cm ² |
| VIGAS | 210 f _c 28 DÍAS kg/cm ² |
| MUROS | 210 f _c 28 DÍAS kg/cm ² |
| ZAPATAS | 210 f _c 28 DÍAS kg/cm ² |
| MAMPOSTERIA | 70 f _b 28 DÍAS kg/cm ² |

El concreto de la estructura existente tiene la siguiente resistencia nominal de acuerdo a diversos estudios de evaluación estructural de centros educacionales:

| | |
|----------------------|-----------------------------------|
| ESTRUCTURA EXISTENTE | f _c kg/cm ² |
| TODA LA ESTRUCTURA | 180 |

El recubrimiento del concreto que deberá proteger las varillas no será menos que la indicada a continuación:

| | SIN EXPOSICIÓN | CON EXPOSICIÓN |
|---|----------------|----------------|
| COLUMNAS | 4 | 7 |
| LOSAS | 2 | 7 |
| VIGAS | 4 | 7 |
| ZAPATAS | 5 | 7 |
| MUROS | 5 | 7 |
| TODOS LOS RECUBRIMIENTOS SON A PAÑO DE ESTRIBO O VARILLA EXTERIOR EN SU CASO | | |

(cm., EXCEPTO INDICADOS)

Se podrán usar aditivos en los vaciados que así lo amerite tomando en cuenta la velocidad de fraguado de los cementos Pórtland del país, siempre que su uso no afecte negativamente la calidad final del hormigón.

Las especificaciones y procedimientos citados son los mínimos requeridos. En donde no se especifique explícitamente, queda entendido que en la mezcla y en el proceso de colocación del concreto reforzado, se deberá seguir todas las normas pertinentes de la ASTM, AASHO, ANSI y otras reconocidas internacionalmente, en su última revisión.

A.5.3 Falla en no satisfacer los Requisitos de Resistencia.

En caso de que cualquier tipo de hormigón no llenase los requisitos de resistencia, cualquiera o todas las siguientes medidas, serán ordenadas por El Consultor y ejecutadas por el Ingeniero por su cuenta propia:

- a) Cambios en las proporciones de mezcla de hormigón para el resto de la obra.
- b) Extracción de núcleos y ensayo del hormigón correspondiente a las pruebas que fallaron.
- c) Reemplazo de cualquiera de tales partes de la estructura.
- d) Ensayos directos in situ de resistencia

A.5.4 Mezclado de Hormigón.

Se permitirá la mezcla manual del hormigón, en los lugares en donde no sea posible el ligado a máquina.

EL mezclado del hormigón se hará a máquina en una mezcladora operada a la velocidad y dentro de la capacidad recomendadas por el fabricante. Todo el contenido de la mezcladora será descargado de la tolva antes de introducirle los materiales para una nueva mezcla. En la mezcla de cemento se utilizará únicamente el agua que sea suficiente para producir una masa trabajable, adecuada para el tiempo de construcción de que se trate. El agua se utilizará antes o durante las operaciones de carga de la mezcladora. EL mezclado de cada carga de hormigón después de haberse puesto los materiales en la tolva y antes de que cualquier parte de la carga se releve, continuará por espacio de no menos

de 1 1/2 minutos cuando la capacidad de la ligadora sea menor 1 1/2 metros cúbicos y no menos de 2 minutos cuando la capacidad de la mezcladora sea mayor.

Sólo se podrá usar hormigón mezclado en camión cuando el total de tiempo transcurrido entre la adición de agua en la planta mezcladora y la colocación final de la mezcla terminada no pase de 60 minutos. EL volumen total de materiales introducidos en la mezcladora no deberá exceder la capacidad de mezcla indicada por la fábrica. Antes de cargar la tolva, se vaciará completamente toda mezcla anterior y agua. La proporción debida del agregado, cemento y agua para cada mezcla de hormigón, deberá ser colocada en la mezcladora y mezclada durante no menos de 70 revoluciones, no más de 100, del tambor o paletas, a la velocidad de mezclado recomendada por el fabricante del equipo. Las revoluciones adicionales del tambor serán a la velocidad recomendada por el fabricante del equipo como velocidad de batido. La rotación del tambor será continua hasta que el hormigón sea vaciado completamente.

A.5.5 Pruebas de Hormigón:

Se harán todas las pruebas necesarias para la determinación de la calidad del hormigón a utilizar para lo cual se hará lo siguiente:

Se llenarán tres (3) probetas cilíndricas de 6" x 12" al iniciar el vaciado. Para el llenado de los cilindros se vierte el hormigón hasta una altura de 1/3 del total; luego se apisona 25 veces uniformemente en toda su área con una varilla Ø 5/8" con la punta redondeada. Esta Operación Se repite 2 veces más hasta que el cilindro quede lleno. Se tendrá cuidado de que en el apisonamiento de una capa, la varilla no penetre en la capa anterior. Las probetas así llenadas se colocarán a la sombra y apoyadas sobre una base completamente horizontal. Al cabo de 8 horas se comienza el curado hasta los 7 días siguientes.

En cada vaciado deben llenarse tres (3) probetas cada 3 horas hasta que finalice éste. En los casos en que el vaciado de un miembro determinado no dure 3 horas, se tomarán probetas al inicio y en la etapa final del vaciado.

Las probetas serán probadas a los 7, 14 y 28 días. Se llevará un registro de los resultados obtenidos en las pruebas. EL hormigón será considerado como bueno, cuando en el 90% de todas las probetas correspondientes a un miembro determinado se obtenga la resistencia especificada.

En caso contrario el miembro en cuestión será demolido y nuevamente construido, tomando en cuenta todos los gastos necesarios para la toma de probetas, curado y roturas de las mismas.

A.5.6 Encofrados.

Los encofrados deberán ajustarse correctamente a la forma y el tamaño requerido, deberán estar de acuerdo con las rasantes y la alineación y deberán tener la resistencia y rigidez suficientes para mantener su posición y forma bajo las cargas y operaciones inherentes a la colocación y vibración del hormigón. Las esquinas exteriores deberán ser provistas de chanflees o biseles de 3/4 de pulgadas. Las esquinas interiores no deberán tener filetes.

Los encofrados para las superficies expuestas a la vista deberán ser construidos de madera de superficie suave o de ‘plywood’ para exteriores que estén libres de nudos sueltos, rajaduras, hendiduras, alabeos u otros defectos que afecten la resistencia o apariencia de la estructura terminada. Los encofrados que se hubiesen usado anteriormente deberán ser limpiados completamente antes de volverlos a usar. Cuando se use aceite en el encofrado, éste debe ser del tipo que se fabrica mezclado con agua, que no mancha el hormigón ni afecta la adhesión de las pinturas de base de agua y se aplicará antes de colocar el refuerzo de acero. Los encofrados deberán ser lo suficientemente herméticos para evitar la pérdida de agua, cemento y materiales finos durante la colocación y vibración del hormigón.

Se utilizarán tirantes y abrazaderas en los encofrados para mantener exactamente el espesor de pared especificado. Las tirantes abrazaderas serán de un tipo tal, que, después que se hayan quitado los encofrados, ninguna parte metálica quede a menos de 2.0 cm. de la superficie.

Los encofrados podrán quitarse en los tiempos indicados a continuación:

| UBICACIÓN DEL ENCOFRADO | TIEMPO MÍNIMO PARA REMOCIÓN |
|---|-----------------------------|
| Laterales del fundamento | 24 horas |
| Paredes y columnas que aún no soporten cargas | 48 horas |
| Laterales de vigas, vigas maestras y miembros similares | 48 horas |
| Losas, Vigas y vigas maestras | 10 días |
| Apuntalamiento de losas, vigas y vigas maestras | 21 días |

A.6.7 Vaciado del Hormigón.

El hormigón será vaciado únicamente después que las dimensiones del encofrado y el tamaño y la ubicación del refuerzo, la instalación de artefactos que vayan a empotrarse y la preparación de las superficies de hormigón que vayan a unirse, hayan sido verificados.

El concreto deberá colocarse sobre superficies que estén preparadas para recibirlo. No se podrá iniciar la colocación del concreto hasta tanto no se hayan construido e instalado todos los encofrados y elementos a dejar embebidos.

El concreto deberá ser colocado solamente en presencia del Ingeniero Supervisor o su representante, excepto cuando se haya extendido un permiso por escrito para colocar concreto en su ausencia.

El hormigón deberá depositarse cerca de su posición final para evitar la segregación por causa del manejo o derrame. El hormigón no podrá depositarse en grandes cantidades en un sitio para distribuirlo a lo largo de los encofrados con el vibrador o de otra forma. El hormigón que muestre señales de un fraguado inicial antes de su uso deberá ser eliminado; y no se volverá a mezclar ni refrescar con agua adicional.

Cada operación de vaciado de hormigón deberá ser continua hasta que se termine el vaciado de la hilera, sección o bloque correspondiente. Todas las superficies superiores que no estén cubiertas por encofrados y que no fueran a ser cubiertas con hormigón adicional o relleno, deberán vaciarse ligeramente por encima de la rasante y luego repicadas para darle su terminación final especificada. Al vaciar el hormigón por entre las armaduras se deberá tener cuidado que no ocurra una separación del agregado grueso. No se permitirá que el hormigón fresco caiga desde una altura mayor de 1.50 metros, a menos que se empleen embudos o canaletas graduables.

El hormigón será vaciado en los encofrados en capas no mayores de 60 cms. de alto y cada capa deberá ser colocada en un sitio empleándose vibración hasta la densidad máxima aconsejable, sin que queden cavidades de agregados gruesos y en forma tal que las superficies queden suaves y libres de vacíos. Los vibradores deberán estar provistos de energía adecuada, y poder transmitir al hormigón no menos de 5,000 impulsos por minuto cuando operen bajo carga.

En todos aquellos casos en los cuales el concreto debe ser colocado bajo el nivel del agua, el nivel deberá ser bajado mediante bombeo de una manera tal, que la superficie sobre la que se colocará el concreto no sea perturbada. El método para bajar el nivel de la capa freática estará sujeto a la aprobación. El bajado del nivel del agua deberá continuar después que se haya colocado el concreto, y deberá obtenerse permiso para suspender el bombeo. Durante todo el período deberá mantenerse equipo de bombeo de reserva en el lugar de la obra. El concreto sólo podrá ser colocado después que se haya aprobado los arreglos necesarios que se hayan dispuesto para el equipo de bombeo.

A.5.8 Juntas de Construcción

Las juntas de construcción se harán en cada lugar mostrado en los planos. En caso de emergencia, las juntas de construcción se colocarán en la forma que se indique, y se ubicarán de tal manera que se asegure su estabilidad y resistencia. Las juntas de emergencia podrán requerir varillas de refuerzo adicionales y tapajuntas contra filtración de agua.

Donde se indique que el acero de refuerzo continuo, a través de una junta se usará el siguiente procedimiento:

Después de que se haya completado el vaciado en un lado de la junta de construcción y el hormigón haya endurecido, toda la superficie de la junta se limpiará completamente sacando toda la nata superficial y descubriendo el agregado limpio por medio de un cepillo de alambre o chorro de agua a alta velocidad. Poco antes de que se vacíe el hormigón fresco, la junta se cubrirá con producto adherente aprobado y de acuerdo con las especificaciones del fabricante. En las juntas verticales, se deberá tener sumo cuidado de vaciar y trabajar el hormigón para asegurar su ligazón con el hormigón existente.

A.5.9 Acabado del Hormigón No se permitirá capa de terminación o “Fino”

El acabado del hormigón será completado en el momento del vaciado inicial. No se permitirá el empañete o capa de terminación o “fino” como medio de lograr el acabado requerido de la superficie.

Inmediatamente después del desencofrado, se deberá quitar los amarres del encofrado hasta una profundidad mínima de 2.0 cm. por debajo de la superficie del hormigón. Los huecos o cavidades resultantes se limpiarán y luego se rellenarán con mortero de cemento. Todas las cavidades de piedras y huecos de curación se repararán picando hasta el hormigón sólido y rellenando el hueco resultante con un mortero de cemento compuesto de una parte de cemento bien mezclado con tres partes de arena de volumen y agua suficientes para que el mortero se una cuando se le dé forma de una bola con ligera presión de las manos, y dicho mortero deberá ser compactado donde se coloque.

Si se considera que las cavidades de piedra tienen una extensión tal o son de una índole que pudiesen afectar materialmente la resistencia de la estructura o hicieran peligrar la duración de la armadura de acero, él podrá declarar el hormigón como inaceptable y exigir la remoción y reemplazo de esa parte de la estructura.

A excepción de las superficies que deban quedar soterradas, todas las rebabas y otras proyecciones deberán ser eliminadas y las superficies se rasparán con cepillos de alambre rígido frotándoles una mezcla de arena y cemento con un lienzo de yute o acabadas de otro modo hasta que se haya obtenido un color uniforme.

Este trabajo deberá hacerse inmediatamente después de haberse quitado los encofrados. El objeto de estas operaciones es obtener superficies lisas y parejas de aspecto uniforme, que carezcan de protuberancias o depresiones de mal aspecto que se deba a las marcas y otras imperfecciones del encofrado.

Se hace notar, que el grado de atención que se tenga en la construcción de los encofrados y la clase de materiales que se empleen para los mismos son los factores principales que afectan la calidad de acabado que se requiere.

A.5.10 Curado del Hormigón.

El hormigón deberá ser curado con agua por no menos de catorce días luego de haber sido vaciado. Los encofrados de madera deberán mojarse inmediatamente después de haberse vaciado el hormigón y deberán mantenerse mojados hasta que se quiten. Luego se cubrirán las superficies de hormigón expuestas con paño de yute o sacos, los cuales deberán mantenerse mojados mientras dure el período de curado.

Se aceptarán como métodos alternativos de curado los consistentes en la aplicación de productos químicos disponibles en el mercado para tales fines, previa aceptación del Supervisor una vez haya revisado las especificaciones del fabricante del producto.

Medición y Pago.

EL hormigón incluye suministro y transporte de materiales, mano de obra de mezclado y vaciado de hormigón, pruebas, formaletas, andamios, acero para dejar listo y terminado los elementos señalados en los planos incluyendo los resanes y terminaciones del hormigón visto o cualquier superficie expuesta no moldeada. Se pagará por metro cúbico de acuerdo a dimensiones señaladas en los planos.

Las juntas de construcción se pagarán por metro lineal.

A.5.11 Impermeabilidad.

Todas las estructuras para contener o conducir agua, serán construidas de modo que queden totalmente impermeables. Se comprobará prácticamente su impermeabilidad contra las presiones a que han de ser sometidas antes de ser aceptadas.

Antes de la aceptación final del trabajo, dichas estructuras se llenarán con agua hasta el nivel más alto a que han de funcionar y se ensayarán según las condiciones que se especifiquen. Se reparará cualquier escape que aparezca, y se hará la estructura prácticamente impermeable por los métodos aprobados.

Se puede obtener hormigón impermeable con agregados y mezclados adecuado y con buena mano de obra, teniendo cuidado en el vaciado y apisonamiento. Por lo tanto, no se permitirá la incorporación de compuestos impermeabilizantes en la mezcla. EL uso de un ingrediente adicional para arrastrar aire en la mezcla ayudará a obtener un hormigón impermeable siempre y cuando se cumpla con los requisitos exigidos.

A.5.12Fino en Losa.

La terminación de la losa de techo se hará sobre la base de un mortero de arena y cemento en la proporción 1:3 y será de 2 cms. de espesor mínimo, y agregando algún material que impermeabilice a esta superficie. La pendiente estará especificada en los planos correspondientes. Este fino se aplicará con el hormigón fresco.

Medición v Pago.

El precio fino de losas incluye el suministro de los materiales y la mano de obra. Se pagará en metros cuadrados (M2), medidos directamente sobre la superficie tratada, plana o inclinada.

A.5.13Tolerancias para la obra de concreto.

A menos que en los planos se especifique otra cosa, las tolerancias que se listan en la siguiente tabla serán aplicadas para las estructuras de concreto; Debe considerarse que pueden requerirse tolerancias menores en los casos que éstas sean necesarias para la instalación del equipo mecánico, según lo establezca el fabricante del equipo.

ESTRUCTURAS GENERALES.

| | |
|--|---|
| Variación del contorno lineal construido con respecto a la posición establecida en los planos. | Para 6 metros 12 mm Para 12 metro 20 mm |
| Variación de dimensiones de características individuales de estructura con respecto a posiciones establecidas. | En 25 no más 30 mm En construcciones enterradas el doble de la cantidad anterior |

| | | |
|---|--|-------|
| Variaciones de la plomada, de la demolición o de las superficies curvas para todas las estructuras, incluyendo las líneas y superficies de columnas, muros, pilares, contrafuertes, secciones arqueadas ranuras de juntas verticales y cantos visibles. | En 3M | 10 mm |
| | En 6M | 20 mm |
| | En 12 M30 mm | |
| | Para construcciones enterradas, el doble de las cantidades anteriores. | |

A.6 Derrumbes y Deslizamientos.

A.6.1 Generalidades.

Se entenderá por deslizamiento El desplazamiento inusitado de materiales, sobre una superficie de falla formada en la masa del material originalmente considerado.

Por derrumbese entenderá la precipitación repentina de materiales, desde un lugar alto o siguiendo una trayectoria cualquiera. Durante la construcción de cualquier obra, el Ingeniero deberá llevar a cabo las obras de protección necesarias para reducir al mínimo la posibilidad de que se presenten derrumbes o deslizamientos y tomará todas las precauciones que crea convenientes para prevenirlos.

A.6.2 Responsabilidad.

Se ejecutará las excavaciones de manera tal que se reduzcan al mínimo las posibilidades de derrumbes, evitará aflojar el material en los taludes más allá de la superficie teórica fijada en el proyecto.

En general, en los casos en que resulten defectos de construcción u ocurran derrumbes o deslizamientos en una obra, que hayan sido ocasionados por la negligencia, se deberá retirar el material derrumbado, deslizado o que se encuentre inestable y reparar la obra afectada.

Se considera como negligencia, el apilamiento inconveniente de materiales, el tráfico cerca de los bordes de las excavaciones en terreno inestable, la omisión de ejecutar los drenajes recomendados en los planos, la omisión de las precauciones necesarias para prevenir derrumbes y todos aquellos factores, que pongan en peligro la estabilidad de la obra.

Todos los materiales provenientes de derrumbes y deslizamientos serán retirados, como y cuando se le ordene y si éste lo considera necesario, aquel deberá reparar los perfiles y secciones transversales afectados. La disposición de los materiales provenientes de derrumbes o deslizamientos se deberá hacer en la forma y en el lugar que se indique.

Medición y Pago

Cuando los derrumbes o deslizamientos fueren ocasionados por causas no imputables, antes de su remoción y de la reparación de la obra afectada, se deberán efectuar las medidas necesarias como se indica a continuación:

- a) El material proveniente de derrumbes o deslizamientos ocasionados por causas ajenas, que sea necesario remover, se medirá tomando como unidad el m³, con

aproximación a la unidad, de dicho material, cargado, transportado hasta la distancia de acarreo libre (determinada como se indica en la especificación A.4 acarreos) y dispuesto, según la forma y el sitio que se ordene.

La determinación del volumen se hará en el lugar de remoción, utilizando el método del promedio de áreas extremas entre estaciones de 20 m. O las que se requieran según la configuración del terreno y calculando dichas áreas desde las secciones transversales tomadas antes de empezar a remover el derrumbe o deslizamiento, hasta las secciones correspondientes tomadas después de efectuada su remoción.

b) Otras formas de medida para efectos de pago podrán ser implementadas por el Supervisor siempre que la naturaleza de los deslizamientos o derrumbes no permita realizar la evaluación según el literal anterior.

De acuerdo a lo prescrito hubiera lugar a pago por la remoción de cualquier derrumbe o deslizamiento ocurrido en una obra este se medirá y clasificará como se indica en el numeral A.3 (Excavaciones) de esta especificación y se pagará un porcentaje del precio unitario presentado en el presupuesto. Dicho porcentaje será fijado en función de la dificultad para llevar a cabo el trabajo, y será tal que el precio resultante nunca excederá el de la lista de cantidades y precios del presupuesto.

B- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO.

B.1 Preliminares

El letrero de obra: será en lona vinílica de 6 pies x 4 pies remachada, debe ser colocado sobre dos parales de 3" x 3" cuadrados a una altura sobre nivel de piso de 6 pies. Tendrá un marco en tubos cuadrados galvanizados de 1"x 1".

Caseta de materiales: Debe ser (4 x 7)m en paredes de plywood nuevo, con techo de zinc, piso de hormigón simple, (2) tomacorrientes internos, (3) luces cenitales, bombillos de bajo consumo, debe tener una ventana de 1 mt x1 mt en plywood y (1) puerta doble de 2.20mt de ancho x 2.0mt de altura.

Verja divisoria en zinc acanalado y madera, consiste en zinc cal. 28, altura 6 pies, madera 2x4 separada a 1.80 mts.

B.2 Desmontes y demoliciones.

Desmontes de todo tipo de puertas y ventanas, incluye marco y traslado a lugar de depósito o almacén de descargo.

Demolición de pisos mosaicos, incluye hormigón bajo piso.

Los Desmontes de puertas, ventanas, zinc, aluzinc, tijerillas metálicas, abanicos, aires acondicionados, protectores metálicos, aparatos sanitarios, bombas de cisternas o de pozos, serán puesta la disposición de la dirección del centro

B.3 Movimientos de tierra

Extracción de material orgánico o capa vegetal ($h=0.20$), se utilizará la mano de obra y el equipo necesario para ejecutar esta actividad. No se permite usar este material como relleno.

Las excavaciones serán consideradas en suelo blando. La distancia del bote se considera a 5 Km.

El Relleno de reposición, para la colocación de este tomaremos en cuenta utilizar el mejor extracto que se obtenga de las excavaciones generadas.

Todo relleno se depositará en capas de espesor no mayor a los 15 cm antes de ser compactado, hasta llegar al espesor propuesto, el mismo debe mojarse y compactarse adecuadamente, usando equipos mecánicos. Para el relleno compactado se considera suministro de material y el costo unitario debe contemplar el esponjamiento de 30%

B.3 Cimentación

1. En el proyecto de cimentación se utilizaron los esfuerzos admisibles (2.00 Kgf/cm²)
2. La profundidad de desplante será donde se encuentren las fundaciones existentes.
3. El contratista civil deberá usar plantillas rígidas para la correcta colocación de las varillas.
4. el contratista civil deberá determinar el tamaño de las zapatas existentes y determinara si dichas zapatas cumplen con lo requerido según la planta de

fundaciones suministrada, de encontrar algo fuera de lo estimado, este debe contactar a los responsables del proyecto para aclarar y solucionar cualquier inconveniente.

B.4 Muros de Mampostería

Los bloques a utilizar serán nuevos, de resistencia $f_c=70 \text{ kg/cm}^2$, o según indiquen los planos, sólo se aceptarán bloques industriales, o a menos que sean avalados por el MOPC.

Los detalles de los muros se especifican en los planos o en la descripción dentro del listado de partidas. Separación de bastones en muros de espaldar de grada será a 0.40 mts. Separación de bastones en antepecho será de 0.40 mts, a menos que se especifique lo contrario en la lista de cantidades.

B.5 Hormigón Armado

Los hormigones armados en elementos estructurales deberán ser analizados con una resistencia a los 28 días, mínima de $F_c=210 \text{ kg/Cm}^2$ (Salvo se Indique lo contrario en los planos o la lista de cantidades)

El hormigón bajo piso (chapapote), será de resistencia mínima de $F_c=180 \text{ kg/cm}^2$, salvo se indique lo contrario en los planos o en la lista de cantidades, el espesor será de 8cm.

Todas las pruebas y ensayos de los agregados, del cemento, de la resistencia, revenimiento y vibración del hormigón, toma de probetas y otros ensayos requeridos por las especificaciones serán supervisadas por laboratorios certificados por la MOPC

No se permite Hormigón ligado a mano en elementos

estructurales. PISO DE HORMIGÓN:

Pulido con helicóptero (Área en Cancha o alrededor de la misma.) HA $e=0.10\text{m}$ con malla electrosoldada. D2.3 10x10

Para la construcción de los muros de hormigón armado se deberán de seguir los siguientes pasos:

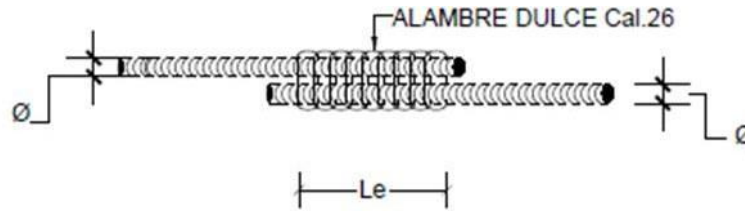
1. Apuntalar losa.
2. Demoler losa.
3. Demoler muro de mampostería.
4. Doblar acero existente de losa.
5. Armar muro nuevo.

6. Encofrar muro y losa.
7. Volver a su lugar acero existente de losa.
8. Agregar adicional de losa.
9. Vaciar concreto.

B.6 Anclajes y Empalme Del Refuerzo

1. La longitud de desarrollo (L_d), en la cual se considera que una barra a tensión se ancla de modo que desarrolle su esfuerzo de fluencia, se especifica en la tabla de varillas.
2. Si no se hace otra indicación, todas las varillas terminadas en escuadra se anclarán en los elementos normales a ellas.
3. EMPALMES EN VIGAS
 - 3.1. Los empalmes en el acero inferior se harán en los tercios extremos.
 - 3.2. Los empalmes en acero superior se harán en el tercio medio.
 - 3.3. En ambos casos (3.1) y (3.2) se evitará hacer empalmes a más del 50 % de las barras de una sección transversal cualquiera.
4. EMPALMES EN COLUMNAS Y MUROS
 - 4.1. Los empalmes en columnas y muros se harán solo en tercio medio de la altura de la columna.
 - 4.2. Se evitará hacer empalmes a más del 33.3 % del total de las barras de una sección transversal cualquiera.
5. PARA AMBOS CASOS (3) Y (4) LOS EMPALMES SE HARÁN UTILIZANDO ALAMBRE DULCE CALIBRE 26.

| VAR | DIAM mm | PESO Kg/m | Le |
|-------|---------|-----------|-----|
| Ø3/8" | 10 | 0.557 | 40 |
| Ø1/2" | 13 | 0.996 | 50 |
| Ø3/4" | 19 | 2.25 | 90 |
| Ø1" | 25 | 3.975 | 120 |
| | | | |



| VAR | DIAM mm | Ld DE TOPE | Ld REGULAR | Ld CON GANCHO |
|-------|---------|------------|------------|---------------|
| Ø3/8" | 10 | 40 | 30 | 20 |
| Ø1/2" | 13 | 50 | 40 | 25 |
| Ø3/4" | 19 | 80 | 60 | 40 |
| Ø1" | 25 | 195 | 150 | 50 |
| | | | | |

Ld=Longitud de desarrollo en cm. Le=longitud de empalme en cm.

Colocados a un espaciamiento de 0.10m o menor podrán tener sus largos.

6. Las varillas en columnas y vigas que estén confinadas por aros o estribos de anclaje reducidos a un 75% del valor tabulado. 0.30m de cubierta de concreto debajo de ellas.

7. Las varillas de tope están definidas como varillas horizontales con más de epóxica como se indica en los detalles 8.- las varillas que se anclan a estructura existente se anclaran con resina.

B.7 Dobleces Del Refuerzo

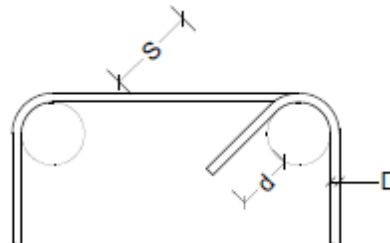
1. Algunas varillas en el plano han sido marcadas con un gancho estándar en su extremo. Este gancho se proveerá doblando las varillas en frío y siguiendo la geometría que se describe a continuación. No se permitirá el uso de calor para doblar las varillas, el radio indicado en la figura, seguido de un tramo recto.
2. El anclaje de estribos se hará con un doblez a 135°, respetando el radio indicado en la fig. 4, seguido de un tramo recto.
3. El anclaje del refuerzo principal se hará con un doblez a 180°.

GANCHOS EN ESTRIBOS

d=4D

S=10D

D=DIÁMETRO DEL ESTRIBO

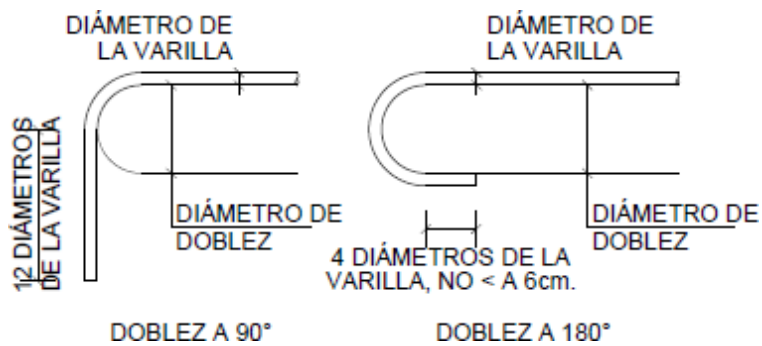


DOBLEZ A 135°

| TAMAÑO DE VARILLA | DIÁMETRO MIN. DE DOBLEZ TERMINADO* |
|------------------------|------------------------------------|
| DE Ø3/8" A Ø1/2" | 6 DIÁMETROS DE LA VARILLA |
| DE Ø 1 1/4" A Ø 1 1/2" | 8 DIÁMETROS DE LA VARILLA |
| | |

GANCHOS STANDARD PARA REFUERZO PRIMARIO.

* MEDIDO EN EL LADO INTERIOR DEL ESTRIBO.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | UD. |
|----------|---|-----------------|
| 1 | PRELIMINARES | |
| 1.01 | El letrero de obra: será en lona vinílica de 6 pies x 4 pies remachada, debe ser colocado sobre dos parales de 3" x 3" cuadrados a una altura sobre nivel de piso de 6 pies. Tendrá un marco en tubos cuadrados galvanizados de 1"x 1". | p.a. |
| 1.02 | Caseta de materiales: Debe ser (4 x 7) m en paredes de plywood nuevo, con techo de zinc, piso de hormigón simple, (2) tomacorrientes internos, (3) luces cenitales, bombillos de bajo consumo, debe tener una ventana de 1 mt x1 mt en plywood y (1) puerta doble de 2.20mt de ancho x 2.0mt de altura. | und |
| 1.03 | Verja divisoria en zinc acanalado y madera, consiste en zinc cal. 28, altura 6 pies, madera 2x4 separada a 1.80 mts | |
| 2 | DESMONTE Y DEMOLICIONES | |
| 2.01 | Desmontes de todo tipo de puertas y ventanas, incluye marco y traslado a lugar de depósito o almacén de descargo | ud |
| 2.02 | Demolición de pisos mosaicos, incluye hormigón bajo piso | mt ³ |
| 2.03 | Demolición Muros, Inc. Pañete | mt ² |
| 3 | MOVIMIENTO DE TIERRA | |
| 3.01 | Extracción de material orgánico o capa vegetal (h=0.20), se utilizará la mano de obra y el equipo necesario para ejecutar esta actividad. No se permite usar este material como relleno. | mt ³ |
| 3.02 | Excavación Zapata de muros y columnas H=1.35m | mt ³ |

| | | |
|----------|---|-----------------|
| 3.03 | El traslado interno de material será considerado sólo y cuando sobrepase la distancia de 45ml y que ningún vehículo de motor pueda entrar | mt ³ |
| 3.04 | Bote de material, incluye carguío a camión y traslado hasta 5km (e=1.30) | mt ³ |
| 3.05 | Relleno de reposición con material excavado (compactado con equipo manual) | mt ³ |
| 3.06 | Relleno compactado con equipo manual, incluye mojado y regado | mt ³ |
| 3.07 | Relleno Compactado, será considerado con equipo mecánico manual o equipo pesado (según indique la lista de cantidad), por capas de 25 cm de espesor, incluye mojada y regado. Distancia de mina 10 km. | mt ³ |
| 3.08 | Para el relleno compactado se considera suministro de caliche con coeficiente de esponjamiento de 30% | mt ³ |
| | | |
| 4 | MUROS | |
| | No se utilizarán bloques de 4" (10cm) en ningún trabajo a considerar en el proyecto que se intervenga | |
| 4.01 | Los bloques a utilizar serán nuevos, de resistencia $f_c=60 \text{ kg/cm}^2$, o según indiquen los planos, sólo se aceptarán bloques industriales, o a menos que sean avalados por el MOPC. | mt ² |
| 4.02 | Los antepechos serán en bloques de 6", cámaras llenas (bastones a 0.20mtl), deben incluir: pañete, cantos, mochetas y Pintura. | ml |
| | | |
| 5 | HORMIGÓN ARMADO | |
| 5.01 | Los hormigones armados en elementos estructurales deberán ser analizados con una resistencia mínima al= los 28 días de $F_c=210 \text{ kg/Cm}^2$ (Salvo se Indique lo contrario en los planos o la lista de cantidades) | mt ³ |
| 5.02 | No se permite Hormigón ligado a mano en elementos estructurales, a menos que se indique lo contrario en la lista de cantidades. | mt ³ |
| 5.03 | El hormigón bajo piso (chapapote), será de resistencia mínima de $F_c=210 \text{ kg/cm}^2$, salvo se indique lo contrario en los planos o lista de cantidades, el espesor mínimo será de 8cm, con malla 2.7x2.7 a 15x15).\ | mt ³ |

| | | |
|-------------------------------------|---|-----------------|
| 5.04 | El acero será nuevo, sin doblez, corrugado, de resistencia $F_y=4,200$ kg/cm ² , Grado 60 | qq |
| 6 TERMINACIÓN DE SUPERFICIES | | |
| 6.01 | Corrección grietas, consiste en apertura, resanar con mortero, pulir o lijar | ml |
| 6.02 | Corrección grietas estructurales, incluye: abertura de grieta, conf. y coloc. de malla, coloc. parrilla con $\varnothing 3/8"$ y pañete | mt ² |
| 6.03 | Confección pañete rústico en muros, se realizará luego de pañetar superficie anterior | mt ² |

| | | |
|--------------------------------|---|------------------|
| 6.04 | Suministro y colocación cerámica española en pared blanca brillante (0.20*0.20) | mt ² |
| 6.05 | Suministro e instalación de gabinetes de piso y pared (pino tratado o caoba), fondo de madera, terminación natural con barniz. incluye tiradores y divisiones internas en madera. | pie ² |
| 6.06 | Pañete en muros, techos. Losas, vigas y columnas, se considera mortera 1:4 para pañete | |
| 7 INSTALACIÓN SANITARIA | | |
| 7.01 | Inodoro blanco de buena calidad. (Inc. Accesorios, suministro, mano de obra y salidas). | und |
| 7.02 | Lavamanos blancos medianos de buena calidad, inc. Accesorios, salidas. (suministro y colocación). | und |
| 7.03 | Lavamanos blancos empotrado de buena calidad, para enfermería (incl. Suministro, inst, accs, salidas,) | und |
| 7.04 | Orinales blancos mediano de buena calidad, con llave tipo push inc. Accesorios (incluye salida) | und |
| 7.05 | Tinaco 500 Gls.(Antialgas) Incluye instalación y base inc suministro.. Base, instalación, etc. | und |
| 7.06 | Suministro e instalación accesorio inodoro, consiste en: Llave angular, Manguera flexible, Válvulas de salida y entrada. | und |
| 7.07 | Sum. e instalación accesorio lavamanos, consiste en: Llave angular, manguera flexible, sifón, cola de extensión. | und |

| | | |
|------|---|-----|
| 7.08 | Suministro e instalación bomba de agua para cisterna de 1HP, incl. accesorios | und |
| 7.09 | Sum. e instalación bomba de agua de ¾HP, incl. accesorios | und |
| 7.10 | Sum. e instalación bomba de agua de 1HP, incl. accesorios | und |
| 7.11 | Sum. e instalación bomba de agua de 2HP, incl. accesorios | und |
| 7.12 | Sum. e instalación de bomba sumergible de 1hp, incluye caja de control, caja protectora y accesorios | und |
| 7.13 | Construcción cámara de inspección o registro sanitario, área útil=(60x60x40) cm, incl. tapa de hormigón con oreja | und |
| 7.14 | Construcción cámara de inspección o registro sanitario, área útil=(80x80x60) cm, incl. tapa de hormigón con oreja | und |
| 7.15 | Construcción cámara de inspección o registro sanitario, área útil=(90x90x60) cm, incl. tapa de hormigón con oreja | und |
| 7.16 | Cámara de Inspección (0.90 x 0.90 x 0.75) incl. Excav. Bote, muro, losa fonda, tapa, tuberías, piezas. | und |
| 7.17 | Meseta Revest. En Cerámica (Inc. Fregadero Doble Inox., Gabinete De Piso Y Pared, Accs. E Inst.) | ml |

| | | |
|------|--|-----|
| 7.18 | Tubería Drenaje 4" SDR-41(m.o. emp. exc.) | ml |
| 7.19 | Suministro y colocación de tubos de 4" pvc-sdr26, para desagües de techo, incl. abrazadera cada 3.5 mt | ml |
| 7.20 | Construcción de canaleta con bloques de 6", espacio útil=60x40, incluye: excavación, piso de hormigón simple pulido e=0.10mt, pañete pulido, cantos, moquetas, zabaletas y parrilla con angulares de 1½"x1½"x¼", barras de ½" separadas 2" con refuerzo transversal cada 2.80mt, incl. pintura | ml |
| 7.21 | Sumin. e inst. de parrilla sobre canaleta (angulares 1 1/2" x 1/2" x 1/4" y barra cuad. 1/2", separadas 2" y refuerzos transversales cada 2.80mt), incluye pintura | pl |
| 7.22 | Suministro y montura de aparatos sanitarios, incl. accesorios | und |
| 7.23 | Suministro e instalación rejilla de piso cromada, incl. parrilla | und |
| 7.24 | Suministro y colocación de tapa para cisterna de 60x60 pulg., incl. candado, en acero inoxidable | und |

| | | |
|----------|--|-----|
| 7.25 | Suministro y colocación de tapa para cisterna de 80x80 pulg., incl. candado, en acero inoxidable | und |
| 7.26 | Suministro y colocación de tanque presurizado de 50 gal., "global water solution" o similar, incl. accesorios | und |
| 7.27 | Suministro e instalación de tinaco antialgas de 500 gals. incl. accesorios | und |
| 7.28 | Construcción base para tinacos, en hormigón simple frotado de dimensión (1.50x1.50x0.12), salvo se indique lo contrario en la lista de partidas. | und |
| 7.29 | Construcción trampa de grasa, con dimensión (1.65x1.00x0.90) salvo se indique lo contrario en la lista de partidas; incl. tapa de hormigón con oreja | und |
| 7.30 | Construcción de Trampa de grasa (1.10 x 1.65 x 1.20)- incl. Excavación y bote, muro, losa fondo, tapa, tuberías, piezas. | und |
| 7.31 | Suministro e instalación tuberías incluye: excavación, y asiento de arena y relleno de reposición | ml |
| 7.32 | Construcción de vertedero p/baños, en block de 6", incluye piso de cerámica, lave a chorro y desagüe de 2" con parrilla, piezas | und |
| | | |
| 8 | INSTALACIÓN ELÉCTRICA | |
| 8.01 | Suministro e instalación de interruptores, incl. tapa | und |
| 8.02 | Suministro y colocación de torres para cancha con tubos cuadrados en hierro negro de 4"x4" y 25 pies de altura, base metálica cuadrada anclada con pernos en base de hormigón armado 4ø½"+est.ø3/8"@0.15mt(30x30x60), incluye: lámpara metal halide de 400w, 30 pies de (2) alambre thw#10 | und |
| 8.03 | Sum. e inst. de iluminación exterior tubos cuadrados en hierro negro de 4"x4" y 25 pies de altura, base metálica cuadrada anclada con pernos en base de hormigón armado 4ø½"+est.ø3/8"@0.15mt(30x30x60), incluye: lamp. mercurio 175w/120v | und |
| 8.04 | Sum. e inst. panel breaker de 2-4 circ, incluye breakers de 20 amps. | und |
| 8.05 | Sum. e inst. panel breaker de 4-8 circ, inc. breaker de 20 amp | und |
| 8.06 | Sum. e inst. panel breaker de 6-12 circ, incl. breaker de 20 amp. | und |

| | | |
|----------|--|-----------------|
| 8.07 | Sum. e instalación panel breaker de 12-24 circuitos, incluye (12) breaker de 20amp. y (6) breakers de 40amp | und |
| 8.08 | Sum. e inst. salida con panel bk 2 ctos, incluye breakers de 20 amp. | und |
| 8.09 | Sum. e inst. salida con panel bk 2-4 ctos, incluye breakers de 20 amps. | und |
| 8.10 | Sum. e inst. salida con panel bk 4-8 ctos, incluye breakersde 20 amps. | und |
| 8.11 | Sum. e inst. salida con panel bk 6-12 ctos, incl. breakers de 20 amp. y 40 amps. | und |
| 8.12 | Sum. e inst. salida con panel bk 8-16 ctos, incl. breakers de 20 y 40 amps. | und |
| 8.13 | Abanico de techo de 56" acabado del motor en color blanco, 3 aspas en blanco, con control de pared de 5 velocidades, fusible térmico que previene el sobrecalentamiento, equipado con switch de seguridad corta corriente, sistema de prevención contra caída de aspas. Motor AC 110/120 voltios 50/60Hz, potencia 78watt. Flujo de aire: 7,946 pies cúbicos por minuto. | und |
| 8.14 | Nota: Todas las instalaciones eléctricas deben mantener las garantías de los suplidoras. (ejemplo, abanicos, todos tipos de luces, interruptores, tomacorrientes, controles, bombas, aires acondicionados, transformadores, entre otros. | und |
| | | |
| 9 | PISOS | |
| 9.01 | Confección piso H.S pulido, incluye preparación superficie | mt ² |
| 9.02 | Mosaicos de granito fondo gris (0.30x0.30) mts. | mt ² |
| 9.03 | Zócalos granito fondo gris (0,10 x 0,07) mts | ml |
| 9.04 | Zócalos en descanso de granitos fondo gris | |
| 9.05 | Suministro y colocación piso de cerámica, incl. corte chazos, derretido y limpieza final. | mt ² |
| 9.06 | Mano de obra pulido, brillado y cristalizado de pisos, incl. equipos y materiales | mt ² |
| | | |

| | | |
|-----------|--|-----------------|
| 10 | REVESTIMIENTO | |
| 10.01 | Cerámica blanca de (0.20 x 0.20) con brillo de h= 1.80 mt | |
| | | |
| 11 | ACERA PERIMETRAL | |
| 11.01 | Resane de acera, incluye: repicado, limpieza, aplicación adherente y mano de obra | mt ² |
| 11.02 | Construcción bordillos de 1 línea, incl.: excavación, zapata de muros 0.45*0.20, relleno reposición, bloques de 6", pañete, cantos y pintura | ml |
| 11.03 | Construcción de bordillos 2L (h=40m) (Incluye excavación, base para anclar bloques, bloques, terminación y pintura) | ml |
| 11.04 | Relleno compactado (e = 0.20mt) | mt ³ |
| 11.05 | Aceras de hormigón simple violinado (e = 0.10 m) | mt ² |
| 11.06 | Construcción bordillos de 3 líneas, incl.: excavación, zapata de muros 0.45*0.20, relleno reposición, bloques de 6", pañete, cantos y pintura | ml |
| 11.07 | Construcción bordillos de 4 líneas, incl.: excavación, zapata de muros 0.45*0.20, relleno reposición, bloques de 6", pañete, cantos y pintura | ml |
| 11.08 | Hormigón simple (violinado e =0.10m) | mt ² |
| 11.09 | Suministro, traslado, regado y compactado manual (maquito) de caliche | mt ³ |
| 11.10 | Suministro y aplicación (2) manos de pintura acrílica en bordillos, incl. preparación de superficie con lijado y masillado. | mt ² |
| | | |
| 12 | PUERTAS | |
| 12.01 | Suministro, confección e instalación en puerta tola acanalada y barras cuad. de 1/2", marco de 1 1/2", incluye llave y cerradura | mt ² |
| 12.02 | Reparación menor en puerta de tola acanalada, consiste en: lijado, pulido, ajuste, sustitución de tola deteriorada, masillado y (2) manos de pintura de mantenimiento aplicada con compresor, inc. montura y ajuste de bisagras. | mt ² |

| | | |
|-------|---|-----------------|
| 12.03 | Reparación menor en puerta de tola lisa, consiste en: Desmontura, montura, anclaje, masillado, lijado y (2) manos de pintura esmaltada aplicada con compresor, así mismo cambio de llavin sin puño. | mt ² |
| 12.04 | Suministro e instalación de puerta en polimetal, lisa, blanca, incluye tragaluz, visor, llavin y herrajes. | und |
| 12.05 | Puertas polimetal (1.00 x 2.75) Incl. Tragaluz incl. suministro, instalación, visor, llavin y herrajes. | und |
| 12.06 | Puerta en polimetal (1.60 x 3.05) Inc. Tragaluz, suministro, instalación, llavin y herrajes. | und |
| 12.07 | Puerta en polimetal (1.00 x 2.75) suministro, instalación, llavin y herrajes. | und |
| 12.08 | Puerta polimetal (1.00 x 2.10) instalación, llavin y herrajes. | und |
| 12.09 | Puerta en polimetal (0.90 x 2.85) (Inc. suministro, tragaluz, instalación, llavin y herrajes) | und |
| 12.10 | Puertas polimetal (0.90 x 2.10) en ADM. Inc. suministro, instalación, llavin y herrajes. | und |
| 12.11 | Puertas polimetal (0.90 x 2.10) mts. en escalera, inc. suministro, instalación, llavin y herrajes. | und |
| 12.12 | Puertas polimetal entrada baños (0.90 x 2.75) incl. suministro, instalación, llavin y herrajes. | und |
| 12.13 | Puerta polimetal (cub/Baños) (0.70 x 1.40) mts, inc. suministro, instalación, pestillo y herrajes. | und |
| 12.14 | Puerta de descarga de Tola Corrediza (en verja)- entrada comedor inc. Riel, colocación, zabaleta, y base. | und |
| 12.15 | Puerta de rejas de hierro (Barra C, 1/2") | und |
| 12.16 | Puerta de polimetal (1.00 x 2.10)-mts. Entrada | und |
| 12.17 | Puerta de polimetal (0.90 x 2.10) mts. En baños | und |
| 12.18 | Puerta cubículos de baño (1.40 X 1) | und |
| 12.19 | Puerta en barras de 1/2" marcos en 1/2" x 1 1/2" | P2 |
| 12.20 | Puerta everdoor 1.00 x 2.15 | und |

| | | |
|-------|--|-----|
| 12.21 | Suministro e instalación de puerta en polimetal, lisa, blanca, lisa, incluye tragaluz (transo), llavin sin puño, (2) tiradores galvanizados de 10"x4" y visor con cristal transparente | und |
| 12.22 | Suministro e instalación de puerta en polimetal, lisa, blanca, lisa, incluye tragaluz (transo), llavín sin puño, y (2) tiradores galvanizados de 10"x4" | und |
| 12.23 | Suministro e instalación de puerta en polimetal, lisa galvanizada, blanca, desde 0.70@0.80mt de ancho y 1.50@1.70mt de altura, incluye pestillo ambos lados | und |
| 12.24 | sum. e inst. puerta en pino tratado, incluye barniz de terminación y llavín con puño | und |

| | | |
|-----------|--|-----------------|
| 12.25 | Suministro, confección e instalación de puerta en polimetal, lisa galvanizada, con marco de barras cuadrada de 1" en hierro negro, incluye pestillo y (2) manos de pintura de mantenimiento aplicada con compresor | mt ² |
| | | |
| 13 | VENTANAS | |
| 13.01 | Ventanas AA reforzadas de espesor 0.053 mm | mt ² |
| 13.02 | Protectores de H.B/Cuad. 1/2"en Ventanas | p ² |
| | | |
| 14 | PINTURA | |
| 14.01 | Pintura base económica en superficies (una mano) | mt ² |
| 14.02 | Suministro y aplicación de (2) manos de pintura mantenimiento en muros (h=1.50m), incluye masillado y lijado de superficie | mt ² |
| 14.03 | Suministro y aplicación de (2) manos de pintura acrílica en muros, incl. masillado y lijado de superficie | mt ² |
| 14.04 | Suministro y aplicación de (2) manos de pintura acrílica en techos, incl. masillado y lijado de superficie | mt ² |
| 14.05 | Suministro y aplicación pintura mantenimiento en tijerillas metálica, incl. limpieza y lijado | mt ² |
| 14.06 | Suministro y aplicación de (2) manos de pintura esmaltada en puerta de tola, preferiblemente a compresor, incluye: masillado, pulido y lijado | mt ² |
| 14.07 | Suministro y aplicación de pintura esmaltada con compresor en ventana de aluminio, incluye lijado, | mt ² |

| | | |
|-----------|--|-----------------|
| 14.08 | Suministro y aplicación de pintura de mantenimiento en protectores metálicos, incluye cepillado | mt ² |
| 14.09 | Mantenimiento en Techo Aluzinc | mt ² |
| 14.10 | Suministro y aplicación de pintura de Señalización en cancha | mt ² |
| | | |
| | | |
| 15 | ACERAS ACCESO | |
| 15.01 | Piso de Hormigón industrial Armado $f_c=180\text{kg/cm}^2$, malla elect. 15x15 cm d=2.3mm terminación con escobillón. | mt ² |
| 15.02 | Piso de Hormigón industrial Armado estampado $f_c=180\text{kg/cm}^2$ con ligadora y malla elect. 15x15 cm d=2.3mm. | mt ² |

| | | |
|-----------|--|-----------------|
| 15.03 | Piso de Hormigón Simple $f_c=180\text{kg/cm}^2$ ($H=0.10\text{m}$) Incl. Excavación, base para anclar bloques, bloques, terminación y pintura. | |
| 16 | VERJA PERIMETRAL | |
| 16.1 | Demolición de verja por falla, lateral derecho (frente a cancha y aula de inicial), incluye bote de material desmolido | ml |
| 16.2 | Suministro confección e instalación de palometas con barras cuadradas de 1/2" en "v", incluye argollas, para verja de muros | und |
| 16.3 | Suministro y construcción de verja en malla ciclónica de 6' pies y bordillos de 2 líneas que consiste en: excavación, relleno de reposición, zapata de muros 0.20*0.45, (2) línea bnp, (2) líneas snp, pañete, cantos, zabaleta, (2) mano de pintura acrílica, tubos galvanizados de 1 1/4" y de 2", planchuela de unión a tubo 1/16" con abrazaderas de agarre, malla ciclónica de 6 pies, alambre trinchera y palometas dobles | ml |
| 16.4 | Verja perimetral en muros ($H=2.50$ ml) | |
| 16.5 | Reparación puerta de tola corrediza, consiste en: desmonte y reposición de rodamiento, ajuste, cepillado, lijado, aplicación con compresor de (2) manos de pintura de mantenimiento | mt ² |
| 17 | MISCELÁNEOS | |
| 17.01 | Junta de expansión vertical en unión muros de bloques y columnas de pórticos, con láminas de poliuretano expandido foam, masilla compresible, de alta plasticidad y acero 3/8 fijos a las columnas, con resina epóxica, cada 0.80cm. | ml |
| 17.02 | Baranda de hierro HG de 1 1/2" en ambos lados. | ml |
| 17.03 | Barandas de hierro H.G. de $\varnothing 2$ " En Rampas inc, tubo, instalación, antiox, pintura, etc. | ml |
| 17.04 | Barandas de hierro H.G. de $\varnothing 2$ " En Dispensador de comida inc, tubo, instalación, antiox, pintura, etc. | ml |
| 17.05 | Letras de 8" en bronce con el nombre de la escuela | uds |
| 17.06 | Letras de 6" en bronce comedor escolar | uds |
| 17.07 | Letras de 8" en sintra negra con el nombre de la escuela en Fronton. (Inc. Instalación) BÁSICA LA SABINA | uds |

| | | |
|-------|---|-----|
| 17.08 | Mural alegórico al plantel (padres de la patria con bandera ondeante de fondo, dimensiones 10.75*7.53 mt,incl. andamios metálicos)pagar según Factura | uds |
| 17.09 | Suministro y colocación de rótulos en acrílico blanco y azul (rotulado de aulas, áreas administrativas, laboratorios, biblioteca, baños y depósitos) | uds |
| 17.10 | Suministro y colocación de letras en Sintra negra de 8" señalización de bloques (bloque 1, bloque 2, bloque 3) | uds |
| 17.11 | Baranda / En Rampas (Tubo H.G-1/2") | ml |
| 17.12 | Barandas en dispensador (Tubo.H:G. 1 1/2") | ml |
| 17.13 | Señalización ACM grabado (4"*16") | uds |
| 17.14 | Suministro y colocación de bancos de granito sin espaldar, incluye base en blocks de 6", con pañete, pintura y cantos | und |

| | | |
|--|---|--|
| | | |
| | Se debe presentar los análisis de costo de todas las partidas SIN EXCEPCIÓN, estos análisis de costo deben contener todos los recursos necesarios para la ejecución de la actividad a realizar, utilizando los rendimientos y cuantías aplicables a cada una de estas de manera coherente. | |
| | La oferta técnica debe ser presentada conforme a las especificaciones técnicas mencionadas anteriormente, salvo que se indique otra especificación técnica en el listado de partidas, esto significa que la descripción en el listado de partidas es la que prevalecerá. | |
| | No pueden realizarse cambios en la volumetría suministrada: aun cuando existe diferencia entre la volumetría del plano y la lista de partidas, la volumetría en la lista de partida prevalecerá. | |

REQUISITOS GENERALES

A- REQUISITOS GENERALES PARA EL REFORZAMIENTO

A.7 Excavaciones.

Generales.

Se deberá tener sumo cuidado en no sobrepasar los límites de la excavación indicada en los planos a menos que sea necesario buscar terreno firme para cimentaciones y previa aprobación. Cuando haya sobrepasado el límite de la excavación sin autorización, se deberá rellenar con hormigón o material autorizado, hasta el límite señalado, porque no se permitirá ningún vaciado sobre relleno de otro material.

En caso de que las excavaciones se hagan en presencia de agua, se deberá incluir en el costo unitario de dichas excavaciones el achique, entubamiento o cualquier otro trabajo adicional a la excavación.

A.7.1 Excavación en material no clasificado.

Se entiende por material no clasificado, todos aquellos depósitos sueltos o moderadamente cohesivos, tales como gravas, arenas, limos, arcillas o cualesquiera de sus mezclas con o sin constitutivos orgánicos, formados por agregación natural, que puedan ser excavados con herramientas de mano o con la maquinaria pesada convencional para este tipo de trabajo; y en general todo tipo de material que no pueda ser clasificado como roca, según la clasificación del material.

“Excavación en Roca”

Se podrá utilizar, el método de excavación que considere más conveniente para aumentar sus rendimientos, puesto que este hecho, por sí solo no influirá la clasificación del material.

A.7.2 Excavación en Roca

Se considerará como roca, para efectos de pago, todas aquellas formaciones naturales, provenientes de agregación natural de granos minerales, conectados mediante fuerzas cohesivas permanentes y de gran intensidad.

Sin embargo, será requisito para clasificar un material como roca, que tenga una dureza y contextura tal, que no pueda ser aflojado o resquebrado con herramientas de mano y solo pueda removerse con el uso previo de explosivos, cuñas, barrenos o dispositivos mecánicos de índole similar o económicamente por un tractor Caterpillar D-8 o similar, utilizando equipo desgarrador Standard de tres dientes.

Se considerarán dentro de esta clasificación, aquellas fracciones de roca, piedra suelta o peñascos, que cubiquen aisladamente más de 0.50 m³.

Medición v Pago.

Las excavaciones se medirán desde el nivel de rasante de los planos hasta el nivel del terreno y con los límites de ancho que indican los planos. Se deberá tomar las previsiones para taludes no señalados, y los entibados y presencia de agua.

EL pago se hará por metro cúbico al precio unitario señalado en el presupuesto.

Relleno Compactado.

En todos los casos la compactación deberá alcanzar una densidad no menor de 90% del “Proctor Modificado”. Este relleno se hará con material adecuado o libre de materias orgánicas, ladrillos, piedras, etc. con diámetro no mayor de 20 cm.

Se deberá tomar las medidas necesarias para que la compactación sea efectiva y cumpla con la densidad exigida.

Se podrá ordenar cuando lo considere conveniente, realizar las pruebas de compactación en los sitios que considere necesarios. Estas no deberán ser más de 2 por obra, cada 300 metros o en los sitios que evidencien necesidad de las mismas.

Medición y Pago.

EL relleno se medirá de acuerdo a los mismos límites de la excavación o lo que señalen los planos, descontando las estructuras o materiales introducidos, siempre y cuando su volumen sea mayor de un 10% del total del relleno.

A.8 Acarreos.

A.8.1 General.

Se denominará Acarreo, la operación consistente en cargar, llevar de un lugar a otro y descargar los materiales naturales para la construcción de rellenos, sub-rasantes y afirmados, los desperdicios, como y cuando los prescriban estas especificaciones, lo indiquen los planos, utilizando para ello la maquinaria convencional para este tipo de trabajo; se excluyen aquellos materiales naturales para los cuales el costo de su transporte esté incluido en los precios unitarios de otros ítem.

A.8.2 Clasificación.

De acuerdo a la forma de pago el acarreo se divide en dos clases:

Acarreo libre y Sobre acarreo.

A.8.3Acarreo Libre.

Se entenderá por acarreo libre, la distancia a la cual se deberá transportar el material de que se trata en cada caso, sin compensación adicional a la ya incluida en los precios unitarios fijados en el Formulario de Precios del presupuesto, para el correspondiente trabajo, por consiguiente, se deberá incluir en dichos precios unitarios el costo de todas las operaciones necesarias.

Para ejecutar el cargue, transporte hasta la distancia de acarreo libre y descargue en el lugar de destino, del material a que se haga referencia en cada caso. Se fijará para cada caso una distancia de acarreo libre según el equipo usado.

A.8.4 Sobre acarreo.

EL trabajo a que se refiere este numeral, consiste en ejecutar las operaciones necesarias, para transportar el material a que se haga referencia, desde el punto final de la distancia de acarreo libre, hasta el lugar de disposición de dicho material. Este material deberá ser dispuesto como es prescrito en estas especificaciones, se indique en los planos.

A.8.5Medición

Sé llevará a cabo de una de las siguientes formas según se trate de calcular

A.8.5.1 Volúmenes:

Los volúmenes del material acarreado desde cualquier tipo de fuente de abastecimiento (banco de préstamo, excavaciones, etc. hasta el lugar de utilización (terraplén, relleno, afirmado, etc.) se calculará, cubicando dicho material en el correspondiente sitio de procedencia, por el método del promedio de áreas extremas entre estaciones de 20 m. o las que se requieran según la configuración del terreno, aplicando le el factor de esponjamiento que se determine en cada caso.

A.8.5.2 Distancias de Acarreo.

La determinación de las distancias de acarreo se hará de una de las siguientes formas, según se trate de:

Acarreo de Materiales de Desperdicio.

Se medirá, desde el centro de gravedad aproximado, determinado en el lugar de procedencia, del volumen de materiales transportado y colocado en el banco de desperdicio, hasta el centro de gravedad aproximado de dicho banco, según la ruta transitable más corta.

Acarreo de Materiales Utilizables.

Se medirá, desde el centro de gravedad aproximado, determinado en el lugar de procedencia, del volumen de materiales transportado y colocado en el lugar de utilización, hasta el centro de gravedad aproximado del terraplén, relleno, afirmado, etc., hecho con él según la ruta transitable más corta.

Se determinará, los centros de gravedad de los volúmenes parciales que considere necesarios, para que la distancia de acarreo resultante de las medidas afectadas entre ellos sea aproximadamente igual, a la distancia real de acarreo de todo el material, que forma dichos volúmenes.

A.8.5.3 Distancias de Sobre acarreo.

Será la que resulte de restar la distancia de acarreo libre, de la distancia que exista, entre el centro de gravedad del material en el lugar de utilización o el centro de gravedad del banco de desperdicio, según sea el caso y el centro de gravedad del material en el lugar de procedencia.

El sobre acarreo de materiales, se medirá por metro cúbico esponjado-km. Aproximando dos decimales. El número de metros cúbico-Km., en cada caso se determinará multiplicando el volumen del material sobre acarreado, obtenido como se indica en el numeral A.4.5.1 por el número de kilómetros de sobre acarreo determinados como se indicó anteriormente.

A.8.6 Pagos:

Para efectos de pago se tendrá en cuenta lo siguiente:

Los Precios Unitarios de sobre acarreo se consignan en el Formulario de Precios Unitarios. El monto a pagar será el resultado de operar la cantidad total de sobre acarreo con el precio unitario del formulario de precios.

Se entiende que es requisito indispensable para el pago de sobre acarreos que los materiales transportados hayan sido correctamente dispuestos como se indique en los planos, lo prescriban estas especificaciones.

A.9 Obras de Concreto.

A.51 Materiales.

A.5.1.5 Cemento.

Todo el cemento gris que se use en la obra será Pórtland, de fabricación nacional de la mejor calidad y que llene los requisitos de la Ley de Construcciones, debiendo llegar a la obra en sus envases cerrados originales, y almacenado adecuadamente (no directamente sobre el piso ni recostado de las paredes del depósito) para mantenerlo libre de humedad.

Se podrá rechazar el cemento que a su juicio no sea apto para su uso tomando en cuenta que el mismo no podrá ser almacenado por más de 30 días.

En el vaciado de una estructura sólo se utilizará cemento de una misma marca y proveniente de la misma fábrica.

A.5.1.6 Agregados:

Los agregados del hormigón consistirán en arena natural de un diámetro no mayor de 5 mm y piedra picada o grancilla que deben estar perfectamente limpios y libres de toda partícula extraña. No se admitirá material que contenga polvo de la trituradora que sea más fino que el cedazo No. 100 ni debe contener partículas delgadas, alargadas o laminadas en exceso de un 3%. Este porcentaje está basado en el peso del agregado. Toda arena que se utilice en el hormigón debe ser limpia y libre de sustancias orgánicas.

EL tamaño del agregado grueso no será mayor que un quinto de la dimensión más estrecha entre las formaleas de los miembros para los cuales se va a usar el hormigón, ni más grueso que las 3/4 partes del espacio libre máximo entre las barras de refuerzo. Se entiende por tamaño máximo del agregado el espacio libre entre los lados de la abertura cuadrada más pequeña a través de la cual puede pasar el 95% del peso de los materiales.

EL agregado grueso será clasificado en tres grupos:

de 3/16 “a 3/4”

de 3/4 a 1 1/2”

de 1 1/2” a 3”

Estos agregados se combinarán entre sí con la arena, agua y cemento según diseño de mezcla apropiado, resultante en una mezcla económica, trabajable y que provea la resistencia especificada en los planos.

Se podrá utilizar agregados de origen aluvial o proveniente de trituración de rocas de canteras.

Los agregados se almacenarán en un área prevista para tales fines cuidando que estos se mantengan libres de tierra o elementos extraños. Estos se almacenarán por separado de forma tal que se evite la segregación de diámetros.

El área se dotará del drenaje necesario que permita el escurrimiento del material almacenado en un tiempo no mayor de 24 horas.

A.5.1.7 Refuerzo:

Toda la armadura tendrá una superficie limpia y libre de herrumbre escamosa, sucio, pintura, aceite y otras sustancias extrañas que destruyan o reduzcan la capacidad de adherencia.

Los estribos se doblarán sobre un pasador de un diámetro de dos o más veces la dimensión menor de la varilla.

Todas las varillas se doblarán y colocarán exactamente en la forma y dimensiones que indiquen los planos y se amarrarán debidamente con alambre, de manera que mantengan su posición antes y durante el vaciado del hormigón. Los empalmes o solapes se harán en una longitud no menos de 30 diámetros del refuerzo. Los dobleces no se harán menores de una longitud de 0.15 diámetros del refuerzo.

d) La protección del hormigón de la armadura no será menor de: (En centímetros)

| | |
|------------------|-------|
| Muros y losas | 1.5cm |
| Vigas y columnas | 4.0cm |
| Zapatas | 7.5cm |

Estos valores mínimos deberán aumentarse en 1 centímetro para miembros expuestos a la intemperie con barras de refuerzo de diámetro mayor a 5/8” en 1 centímetro más en construcciones expuestas a la brisa del mar. En agua salada la protección no será menor de 6 centímetros.

A.5.1.8 Agua

El agua tiene que estar limpia y libre de toda sustancia extraña.

A.5.7 Diseño de Mezcla del Hormigón.

EL cemento, la arena y los agregados gruesos serán mezclados de tal modo, y se les agregará una cantidad de agua tal que se produzca una masa homogénea de una consistencia uniforme, con la cual se logre la resistencia deseada. Dentro de los Límites de asentamiento, contenido de cemento, relación agua-cemento, y las limitaciones de la graduación de los agregados, el Ingeniero deberá preparar un diseño de mezcla de hormigón y probar, mediante una prueba de compresión de laboratorio de 7 y 21 días, que este diseño satisfaga el requisito de resistencia a la compresión. EL diseño de la mezcla y los resultados favorables de la prueba deberán ser sometidos al Consultor antes de iniciar cualquier estructura que contenga más de 4 metros cúbicos de hormigón.

EL asentamiento del hormigón no podrá pasar de 8 cms. cuando se pruebe de acuerdo a la norma ASTM C143.

Los materiales a utilizar deben cumplir todos los requisitos especificados en el código ACI 318-19, las normas de sociedad americana para pruebas y materiales (ASTM).

El concreto de nuevo colocado tendrá una resistencia a compresión de:

| ELEMENTO | MATERIALES |
|-------------|---|
| COLUMNAS | 210 f _c 28 DÍAS kg/cm ² |
| LOSAS | 210 f _c 28 DÍAS kg/cm ² |
| VIGAS | 210 f _c 28 DÍAS kg/cm ² |
| MUROS | 210 f _c 28 DÍAS kg/cm ² |
| ZAPATAS | 210 f _c 28 DÍAS kg/cm ² |
| MAMPOSTERIA | 70 f _b 28 DÍAS kg/cm ² |

El concreto de la estructura existente tiene la siguiente resistencia nominal de acuerdo a diversos estudios de evaluación estructural de centros educacionales:

| | |
|----------------------|--------------------------|
| ESTRUCTURA EXISTENTE | f_c kg/cm ² |
| TODA LA ESTRUCTURA | 180 |

El recubrimiento del concreto que deberá proteger las varillas de refuerzo no será menos que la indicada a continuación:

| | SIN EXPOSICIÓN | CON EXPOSICIÓN |
|---|----------------|----------------|
| COLUMNAS | 4 | 7 |
| LOSAS | 2 | 7 |
| VIGAS | 4 | 7 |
| ZAPATAS | 5 | 7 |
| MUROS | 5 | 7 |
| TODOS LOS RECUBRIMIENTOS SON A PAÑO DE ESTRIBO O VARILLA EXTERIOR EN SU CASO | | |

(cm., EXCEPTO INDICADOS)

Se podrán usar aditivos en los vaciados que así lo amerite tomando en cuenta la velocidad de fraguado de los cementos Pórtland del país, siempre que su uso no afecte negativamente la calidad final del hormigón.

Las especificaciones y procedimientos citados son los mínimos requeridos. En donde no se especifique explícitamente, queda entendido que en la mezcla y en el proceso de colocación del concreto reforzado, se deberá seguir todas las normas pertinentes de la ASTM, AASHO, ANSI y otras reconocidas internacionalmente, en su última revisión.

A.5.8 Falla en no satisfacer los Requisitos de Resistencia.

En caso de que cualquier tipo de hormigón no llenase los requisitos de resistencia, cualquiera o todas las siguientes medidas, serán ordenadas por El Consultor y ejecutadas por el Ingeniero por su cuenta propia:

- e) Cambios en las proporciones de mezcla de hormigón para el resto de la obra.
- f) Extracción de núcleos y ensayo del hormigón correspondiente a las pruebas que fallaron.

- g) Reemplazo de cualquiera de tales partes de la estructura.
- h) Ensayos directos in situ de resistencia

A.5.9 Mezclado de Hormigón.

Se permitirá la mezcla manual del hormigón, en los lugares en donde no sea posible el ligado a máquina.

EL mezclado del hormigón se hará a máquina en una mezcladora operada a la velocidad y dentro de la capacidad recomendadas por el fabricante. Todo el contenido de la mezcladora será descargado de la tolva antes de introducirle los materiales para una nueva mezcla. En la mezcla de cemento se utilizará únicamente el agua que sea suficiente para producir una masa trabajable, adecuada para el tiempo de construcción de que se trate. El agua se utilizará antes o durante las operaciones de carga de la mezcladora. EL mezclado de cada carga de hormigón después de haberse puesto los materiales en la tolva y antes de que cualquier parte de la carga se releve, continuará por espacio de no menos de 1 1/2 minutos cuando la capacidad de la ligadora sea menor 1 1/2 metros cúbicos y no menos de 2 minutos cuando la capacidad de la mezcladora sea mayor.

Sólo se podrá usar hormigón mezclado en camión cuando el total de tiempo transcurrido entre la adición de agua en la planta mezcladora y la colocación final de la mezcla terminada no pase de 60 minutos. EL volumen total de materiales introducidos en la mezcladora no deberá exceder la capacidad de mezcla indicada por la fábrica. Antes de cargar la tolva, se vaciará completamente toda mezcla anterior y agua. La proporción debida del agregado, cemento y agua para cada mezcla de hormigón, deberá ser colocada en la mezcladora y mezclada durante no menos de 70 revoluciones, no más de 100, del tambor o paletas, a la velocidad de mezclado recomendada por el fabricante del equipo. Las revoluciones adicionales del tambor serán a la velocidad recomendada por el fabricante del equipo como velocidad de batido. La rotación del tambor será continua hasta que el hormigón sea vaciado completamente.

A.5.10 Pruebas de Hormigón:

Se harán todas las pruebas necesarias para la determinación de la calidad del hormigón a utilizar para lo cual se hará lo siguiente:

Se llenarán tres (3) probetas cilíndricas de 6” x 12” al iniciar el vaciado. Para el llenado de los cilindros se vierte el hormigón hasta una altura de 1/3 del total; luego se apisona 25 veces uniformemente en toda su área con una varilla Ø 5/8” con la punta redondeada. Esta Operación Se repite 2 veces más hasta que el cilindro quede lleno. Se tendrá cuidado de que en el apisonamiento de una capa, la varilla no penetre en la capa anterior. Las

probetas así llenadas se colocarán a la sombra y apoyadas sobre una base completamente horizontal. Al cabo de 8 horas se comienza el curado hasta los 7 días siguientes.

En cada vaciado deben llenarse tres (3) probetas cada 3 horas hasta que finalice éste. En los casos en que el vaciado de un miembro determinado no dure 3 horas, se tomarán probetas al inicio y en la etapa final del vaciado.

Las probetas serán probadas a los 7, 14 y 28 días. Se llevará un registro de los resultados obtenidos en las pruebas. EL hormigón será considerado como bueno, cuando en el 90% de todas las probetas correspondientes a un miembro determinado se obtenga la resistencia especificada.

En caso contrario el miembro en cuestión será demolido y nuevamente construido, tomando en cuenta todos los gastos necesarios para la toma de probetas, curado y roturas de las mismas

A.5.11 Encofrados.

Los encofrados deberán ajustarse correctamente a la forma y el tamaño requerido, deberán estar de acuerdo con las rasantes y la alineación y deberán tener la resistencia y rigidez suficientes para mantener su posición y forma bajo las cargas y operaciones inherentes a la colocación y vibración del hormigón. Las esquinas exteriores deberán ser provistas de chanflees o biseles de 3/4 de pulgadas. Las esquinas interiores no deberán tener filetes.

Los encofrados para las superficies expuestas a la vista deberán ser construidos de madera de superficie suave o de ‘plywood’ para exteriores que estén libres de nudos sueltos, rajaduras, hendiduras, alabeos u otros defectos que afecten la resistencia o apariencia de la estructura terminada. Los encofrados que se hubiesen usado anteriormente deberán ser limpiados completamente antes de volverlos a usar. Cuando se use aceite en el encofrado, éste debe ser del tipo que se fabrica mezclado con agua, que no mancha el hormigón ni afecta la adhesión de las pinturas de base de agua y se aplicará antes de colocar el refuerzo de acero. Los encofrados deberán ser lo suficientemente herméticos para evitar la pérdida de agua, cemento y materiales finos durante la colocación y vibración del hormigón.

Se utilizarán tirantes y abrazaderas en los encofrados para mantener exactamente el espesor de pared especificado. Las tirantes abrazaderas serán de un tipo tal, que, después que se hayan quitado los encofrados, ninguna parte metálica quede a menos de 2.0 cm. de la superficie.

Los encofrados podrán quitarse en los tiempos indicados a continuación:

| UBICACIÓN DEL ENCOFRADO | TIEMPO MÍNIMO PARA REMOCIÓN |
|---|-----------------------------|
| Laterales del fundamento | 24 horas |
| Paredes y columnas que aún no soporten cargas | 48 horas |
| Laterales de vigas, vigas maestras y miembros similares | 48 horas |
| Losas, Vigas y vigas maestras | 10 días |
| Apuntalamiento de losas, vigas y vigas maestras | 21 días |

A.6.7 Vaciado del Hormigón.

El hormigón será vaciado únicamente después que las dimensiones del encofrado y el tamaño y la ubicación del refuerzo, la instalación de artefactos que vayan a empotrarse y la preparación de las superficies de hormigón que vayan a unirse, hayan sido verificados.

El concreto deberá colocarse sobre superficies que estén preparadas para recibirlo. No se podrá iniciar la colocación del concreto hasta tanto no se hayan construido e instalado todos los encofrados y elementos a dejar embebidos.

El concreto deberá ser colocado solamente en presencia del Ingeniero Supervisor o su representante, excepto cuando se haya extendido un permiso por escrito para colocar concreto en su ausencia.

El hormigón deberá depositarse cerca de su posición final para evitar la segregación por causa del manejo o derrame. El hormigón no podrá depositarse en grandes cantidades en un sitio para distribuirlo a lo largo de los encofrados con el vibrador o de otra forma. El hormigón que muestre señales de un fraguado inicial antes de su uso deberá ser eliminado; y no se volverá a mezclar ni refrescar con agua adicional.

Cada operación de vaciado de hormigón deberá ser continua hasta que se termine el vaciado de la hilera, sección o bloque correspondiente. Todas las superficies superiores que no estén cubiertas por encofrados y que no fueran a ser cubiertas con hormigón adicional o relleno, deberán vaciarse ligeramente por encima de la rasante y luego repicadas para darle su terminación final especificada. Al vaciar el hormigón por entre las armaduras se deberá tener cuidado que no ocurra una separación del agregado grueso. No se permitirá que el hormigón fresco caiga desde una altura mayor de 1.50 metros, a menos que se empleen embudos o canaletas graduables.

El hormigón será vaciado en los encofrados en capas no mayores de 60 cms. de alto y cada capa deberá ser colocada en un sitio empleándose vibración hasta la densidad máxima aconsejable, sin que queden cavidades de agregados gruesos y en forma tal que las superficies queden suaves y libres de vacíos. Los vibradores deberán estar provistos de energía adecuada, y poder transmitir al hormigón no menos de 5,000 impulsos por minuto cuando operen bajo carga.

En todos aquellos casos en los cuales el concreto debe ser colocado bajo el nivel del agua, el nivel deberá ser bajado mediante bombeo de una manera tal, que la superficie sobre la que se colocará el concreto no sea perturbada. El método para bajar el nivel de la capa freática estará sujeto a la aprobación. El bajado del nivel del agua deberá continuar después que se haya colocado el concreto, y deberá obtenerse permiso para suspender el bombeo. Durante todo el período deberá mantenerse equipo de bombeo de reserva en el lugar de la obra. El concreto sólo podrá ser colocado después que se haya aprobado los arreglos necesarios que se hayan dispuesto para el equipo de bombeo.

A.5.14 Juntas de Construcción

Las juntas de construcción se harán en cada lugar mostrado en los planos. En caso de emergencia, las juntas de construcción se colocarán en la forma que se indique, y se ubicarán de tal manera que se asegure su estabilidad y resistencia. Las juntas de emergencia podrán requerir varillas de refuerzo adicionales y tapajuntas contra filtración de agua.

Donde se indique que el acero de refuerzo continuo, a través de una junta se usará el siguiente procedimiento:

Después de que se haya completado el vaciado en un lado de la junta de construcción y el hormigón haya endurecido, toda la superficie de la junta se limpiará completamente sacando toda la nata superficial y descubriendo el agregado limpio por medio de un cepillo de alambre o chorro de agua a alta velocidad. Poco antes de que se vacíe el hormigón fresco, la junta se cubrirá con producto adherente aprobado y de acuerdo con las especificaciones del fabricante. En las juntas verticales, se deberá tener sumo cuidado de vaciar y trabajar el hormigón para asegurar su ligazón con el hormigón existente.

A.5.15 Acabado del Hormigón No se permitirá capa de terminación o “Fino”

El acabado del hormigón será completado en el momento del vaciado inicial. No se permitirá el empañete o capa de terminación o “fino” como medio de lograr el acabado requerido de la superficie.

Inmediatamente después del desencofrado, se deberá quitar los amarres del encofrado hasta una profundidad mínima de 2.0 cm. por debajo de la superficie del hormigón. Los huecos o cavidades resultantes se limpiarán y luego se rellenarán con mortero de cemento. Todas las cavidades de piedras y huecos de curación se repararán picando hasta el hormigón sólido y rellenando el hueco resultante con un mortero de cemento compuesto de una parte de cemento bien mezclado con tres partes de arena de volumen y agua suficientes para que el mortero se una cuando se le dé forma de una bola con ligera presión de las manos, y dicho mortero deberá ser compactado donde se coloque.

Si se considera que las cavidades de piedra tienen una extensión tal o son de una índole que pudiesen afectar materialmente la resistencia de la estructura o hicieran peligrar la duración de la armadura de acero, él podrá declarar el hormigón como inaceptable y exigir la remoción y reemplazo de esa parte de la estructura.

A excepción de las superficies que deban quedar soterradas, todas las rebabas y otras proyecciones deberán ser eliminadas y las superficies se rasparán con cepillos de alambre rígido frotándoles una mezcla de arena y cemento con un lienzo de yute o acabadas de otro modo hasta que se haya obtenido un color uniforme.

Este trabajo deberá hacerse inmediatamente después de haberse quitado los encofrados. El objeto de estas operaciones es obtener superficies lisas y parejas de aspecto uniforme, que carezcan de protuberancias o depresiones de mal aspecto que se deba a las marcas y otras imperfecciones del encofrado.

Se hace notar, que el grado de atención que se tenga en la construcción de los encofrados y la clase de materiales que se empleen para los mismos son los factores principales que afectan la calidad de acabado que se requiere.

A.5.16 Curado del Hormigón.

El hormigón deberá ser curado con agua por no menos de catorce días luego de haber sido vaciado. Los encofrados de madera deberán mojarse inmediatamente después de haberse vaciado el hormigón y deberán mantenerse mojados hasta que se quiten. Luego se cubrirán las superficies de hormigón expuestas con paño de yute o sacos, los cuales deberán mantenerse mojados mientras dure el período de curado.

Se aceptarán como métodos alternativos de curado los consistentes en la aplicación de productos químicos disponibles en el mercado para tales fines, previa aceptación del Supervisor una vez haya revisado las especificaciones del fabricante del producto.

Medición y Pago.

EL hormigón incluye suministro y transporte de materiales, mano de obra de mezclado y vaciado de hormigón, pruebas, formaletas, andamios, acero para dejar listo y terminado los elementos señalados en los planos incluyendo los resanes y terminaciones del hormigón visto o cualquier superficie expuesta no moldeada. Se pagará por metro cúbico de acuerdo a dimensiones señaladas en los planos.

Las juntas de construcción se pagarán por metro lineal.

A.5.17 Impermeabilidad.

Todas las estructuras para contener o conducir agua, serán construidas de modo que queden totalmente impermeables. Se comprobará prácticamente su impermeabilidad contra las presiones a que han de ser sometidas antes de ser aceptadas.

Antes de la aceptación final del trabajo, dichas estructuras se llenarán con agua hasta el nivel más alto a que han de funcionar y se ensayarán según las condiciones que se especifiquen. Se reparará cualquier escape que aparezca, y se hará la estructura prácticamente impermeable por los métodos aprobados.

Se puede obtener hormigón impermeable con agregados y mezclados adecuado y con buena mano de obra, teniendo cuidado en el vaciado y apisonamiento. Por lo tanto, no se permitirá la incorporación de compuestos impermeabilizantes en la mezcla. EL uso de un ingrediente adicional para arrastrar aire en la mezcla ayudará a obtener un hormigón impermeable siempre y cuando se cumpla con los requisitos exigidos.

A.5.18 Fino en Losa.

La terminación de la losa de techo se hará sobre la base de un mortero de arena y cemento en la proporción 1:3 y será de 2 cms. de espesor mínimo, y agregando algún material que impermeabilice a esta superficie. La pendiente estará especificada en los planos correspondientes. Este fino se aplicará con el hormigón fresco.

Medición v Pago.

El precio fino de losas incluye el suministro de los materiales y la mano de obra. Se pagará en metros cuadrados (M2), medidos directamente sobre la superficie tratada, plana o inclinada.

A.5.19 Tolerancias para la obra de concreto.

A menos que en los planos se especifique otra cosa, las tolerancias que se listan en la siguiente tabla serán aplicadas para las estructuras de concreto; Debe considerarse que pueden requerirse tolerancias menores en los casos que éstas sean necesarias para la instalación del equipo mecánico, según lo establezca el fabricante del equipo.

ESTRUCTURAS GENERALES.

| | |
|--|---|
| Variación del contorno lineal construido con respecto a la posición establecida en los planos. | Para 6 metros 12 mm Para 12 metros 20 mm |
| Variación de dimensiones de características individuales de estructura con respecto a posiciones establecidas. | En 25 no más 30 mm En construcciones enterradas el doble de la cantidad anterior |

| | | |
|---|--|-------|
| Variaciones de la plomada, de la demolición o de las superficies curvas para todas las estructuras, incluyendo las líneas y superficies de columnas, muros, pilares, contrafuertes, secciones arqueadas ranuras de juntas verticales y cantos visibles. | En 3M | 10 mm |
| | En 6M | 20 mm |
| | En 12 M30 mm | |
| | Para construcciones enterradas, el doble de las cantidades anteriores. | |

A.10 Derrumbes y Deslizamientos.

A.10.1 Generalidades.

Se entenderá por deslizamiento El desplazamiento inusitado de materiales, sobre una superficie de falla formada en la masa del material originalmente considerado.

Por derrumbese entenderá la precipitación repentina de materiales, desde un lugar alto o siguiendo una trayectoria cualquiera. Durante la construcción de cualquier obra, el Ingeniero deberá llevar a cabo las obras de protección necesarias para reducir al mínimo la posibilidad de que se presenten derrumbes o deslizamientos y tomará todas las precauciones que crea convenientes para prevenirlos.

A.10.2 Responsabilidad.

Se ejecutará las excavaciones de manera tal que se reduzcan al mínimo las posibilidades de derrumbes, evitará aflojar el material en los taludes más allá de la superficie teórica fijada en el proyecto.

En general, en los casos en que resulten defectos de construcción u ocurran derrumbes o deslizamientos en una obra, que hayan sido ocasionados por la negligencia, se deberá retirar el material derrumbado, deslizado o que se encuentre inestable y reparar la obra afectada.

Se considera como negligencia, el apilamiento inconveniente de materiales, el tráfico cerca de los bordes de las excavaciones en terreno inestable, la omisión de ejecutar los drenajes recomendados en los planos, la omisión de las precauciones necesarias para prevenir derrumbes y todos aquellos factores, que pongan en peligro la estabilidad de la obra.

Todos los materiales provenientes de derrumbes y deslizamientos serán retirados, como y cuando se le ordene y si éste lo considera necesario, aquel deberá reparar los perfiles y secciones transversales afectados. La disposición de los materiales provenientes de derrumbes o deslizamientos se deberá hacer en la forma y en el lugar que se indique.

Medición y Pago

Cuando los derrumbes o deslizamientos fueren ocasionados por causas no imputables, antes de su remoción y de la reparación de la obra afectada, se deberán efectuar las medidas necesarias como se indica a continuación:

c) El material proveniente de derrumbes o deslizamientos ocasionados por causas ajenas, que sea necesario remover, se medirá tomando como unidad el m³, con aproximación a la unidad, de dicho material, cargado, transportado hasta la distancia de acarreo libre (determinada como se indica en la especificación A.4 acarreos) y dispuesto, según la forma y el sitio que se ordene.

La determinación del volumen se hará en el lugar de remoción, utilizando el método del promedio de áreas extremas entre estaciones de 20 m. O las que se requieran según la configuración del terreno y calculando dichas áreas desde las secciones transversales tomadas antes de empezar a remover el derrumbe o deslizamiento, hasta las secciones correspondientes tomadas después de efectuada su remoción.

d) Otras formas de medida para efectos de pago podrán ser implementadas por el Supervisor siempre que la naturaleza de los deslizamientos o derrumbes no permita realizar la evaluación según el literal anterior.

De acuerdo a lo prescrito hubiera lugar a pago por la remoción de cualquier derrumbe o deslizamiento ocurrido en una obra este se medirá y clasificará como se indica en el numeral A.3 (Excavaciones) de esta especificación y se pagará un porcentaje del precio unitario presentado en el presupuesto. Dicho porcentaje será fijado en función de la dificultad para llevar a cabo el trabajo, y será tal que el precio resultante nunca excederá el de la lista de cantidades y precios del presupuesto.

B- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO.

B.4 Preliminares

El letrero de obra: será en lona vinílica de 6 pies x 4 pies remachada, debe ser colocado sobre dos parales de 3" x 3" cuadrados a una altura sobre nivel de piso de 6 pies. Tendrá un marco en tubos cuadrados galvanizados de 1"x 1".

Caseta de materiales: Debe ser (4 x 7)m en paredes de plywood nuevo, con techo de zinc, piso de hormigón simple, (2) tomacorrientes internos, (3) luces cenitales, bombillos de bajo consumo, debe tener una ventana de 1 mt x1 mt en plywood y (1) puerta doble de 2.20mt de ancho x 2.0mt de altura.

Verja divisoria en zinc acanalado y madera, consiste en zinc cal. 28, altura 6 pies, madera 2x4 separada a 1.80 mts.

B.5 Desmontes y demoliciones.

Desmontes de todo tipo de puertas y ventanas, incluye marco y traslado a lugar de depósito o almacén de descargo.

Demolición de pisos mosaicos, incluye hormigón bajo piso.

Los Desmontes de puertas, ventanas, zinc, aluzinc, tijerillas metálicas, abanicos, aires acondicionados, protectores metálicos, aparatos sanitarios, bombas de cisternas o de pozos, serán puesta la disposición de la dirección del centro

B.6 Movimientos de tierra

Extracción de material orgánico o capa vegetal (h=0.20), se utilizará la mano de obra y el equipo necesario para ejecutar esta actividad. No se permite usar este material como relleno.

Las excavaciones serán consideradas en suelo blando. La distancia del bote se considera a 5 Km.

El Relleno de reposición, para la colocación de este tomaremos en cuenta utilizar el mejor extracto que se obtenga de las excavaciones generadas.

Todo relleno se depositará en capas de espesor no mayor a los 15 cm antes de ser compactado, hasta llegar al espesor propuesto, el mismo debe mojarse y compactarse adecuadamente, usando equipos mecánicos. Para el relleno compactado se considera suministro de material y el costo unitario debe contemplar el esponjamiento de 30%

B.8 Cimentación

1. En el proyecto de cimentación se utilizaron los esfuerzos admisibles (2.00 Kgf/cm²)
2. La profundidad de desplante será donde se encuentren las fundaciones existentes.
3. El contratista civil deberá usar plantillas rígidas para la correcta colocación de las varillas.
4. el contratista civil deberá determinar el tamaño de las zapatas existentes y determinara si dichas zapatas cumplen con lo requerido según la planta de fundaciones suministrada, de encontrar algo fuera de lo estimado, este debe contactar a los responsables del proyecto para aclarar y solucionar cualquier inconveniente.

B.9 Muros de Mampostería

Los bloques a utilizar serán nuevos, de resistencia $f_c=70 \text{ kg/cm}^2$, o según indiquen los planos, sólo se aceptarán bloques industriales, o a menos que sean avalados por el MOPC.

Los detalles de los muros se especifican en los planos o en la descripción dentro del listado de partidas. Separación de bastones en muros de espaldar de grada será a 0.40 mts. Separación de bastones en antepecho será de 0.40 mts, a menos que se especifique lo contrario en la lista de cantidades.

Hormigón Armado

Los hormigones armados en elementos estructurales deberán ser analizados con una resistencia a los 28 días, mínima de $F_c=210 \text{ kg/Cm}^2$ (Salvo se Indique lo contrario en los planos o la lista de cantidades)

El hormigón bajo piso (chapapote), será de resistencia mínima de $F_c=180 \text{ kg/cm}^2$, salvo se indique lo contrario en los planos o en la lista de cantidades, el espesor será de 8cm.

Todas las pruebas y ensayos de los agregados, del cemento, de la resistencia, revenimiento y vibración del hormigón, toma de probetas y otros ensayos requeridos por las especificaciones serán supervisadas por laboratorios certificados por la MOPC

No se permite Hormigón ligado a mano en elementos estructurales.

PISO DE HORMIGÓN:

Pulido con helicóptero (Área en Cancha o alrededor de la misma.) HA e=0.10m con malla electrosoldada. D2.3 10x10

Para la construcción de los muros de hormigón armado se deberán de seguir los siguientes pasos:

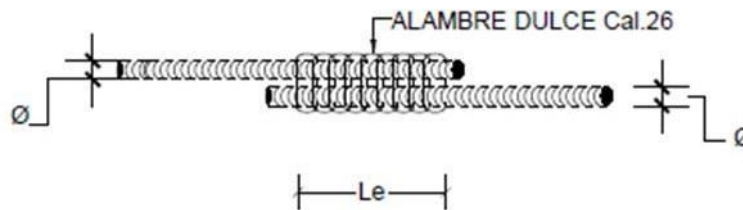
1. Apuntalar losa.
2. Demoler losa.
3. Demoler muro de mampostería.
4. Doblar acero existente de losa.
5. Armar muro nuevo.
6. Encofrar muro y losa.
7. Volver a su lugar acero existente de losa.
8. Agregar adicional de losa.
9. Vaciar concreto.

B.10 Anclajes y Empalme Del Refuerzo

1. La longitud de desarrollo (L_d), en la cual se considera que una barra a tensión se ancla de modo que desarrolle su esfuerzo de fluencia, se especifica en la tabla de varillas.
2. Si no se hace otra indicación, todas las varillas terminadas en escuadra se anclarán en los elementos normales a ellas.
3. **EMPALMES EN VIGAS**
 - 3.1. Los empalmes en el acero inferior se harán en los tercios extremos.
 - 3.2. Los empalmes en acero superior se harán en el tercio medio.
 - 3.3. En ambos casos (3.1) y (3.2) se evitará hacer empalmes a más del 50 % de las barras de una sección transversal cualquiera.
4. **EMPALMES EN COLUMNAS Y MUROS**
 - 4.1. Los empalmes en columnas y muros se harán solo en tercio medio de la altura de la columna.
 - 4.2. Se evitará hacer empalmes a más del 33.3 % del total de las barras de una sección transversal cualquiera.

5. PARA AMBOS CASOS (3) Y (4) LOS EMPALMES SE HARÁN UTILIZANDO ALAMBRE DULCE CALIBRE 26.

| VAR | DIAM mm | PESO Kg/m | Le |
|-------|---------|-----------|-----|
| Ø3/8" | 10 | 0.557 | 40 |
| Ø1/2" | 13 | 0.996 | 50 |
| Ø3/4" | 19 | 2.25 | 90 |
| Ø1" | 25 | 3.975 | 120 |
| | | | |



| VAR | DIAM mm | Ld DE TOPE | Ld REGULAR | Ld CON GANCHO |
|-------|---------|------------|------------|---------------|
| Ø3/8" | 10 | 40 | 30 | 20 |
| Ø1/2" | 13 | 50 | 40 | 25 |
| Ø3/4" | 19 | 80 | 60 | 40 |
| Ø1" | 25 | 195 | 150 | 50 |
| | | | | |

Ld=Longitud de desarrollo en cm. Le=longitud de empalme en cm.

Colocados a un espaciamiento de 0.10m o menor podrán tener sus largos.

6. Las varillas en columnas y vigas que estén confinadas por aros o estribos de anclaje reducidos a un 75% del valor tabulado. 0.30m de cubierta de concreto debajo de ellas.

7. Las varillas de tope están definidas como varillas horizontales con más de epóxica como se indica en los detalles 8.- las varillas que se anclan a estructura existente se anclaran con resina.

B.11 Dobleces Del Refuerzo

1. Algunas varillas en el plano han sido marcadas con un gancho estándar en su extremo. Este gancho se proveerá doblando las varillas en frío y siguiendo la geometría que se describe a continuación. No se permitirá el uso de calor para doblar las varillas, el radio indicado en la figura, seguido de un tramo recto.

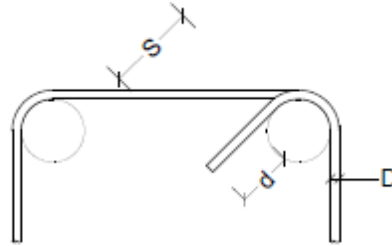
2. El anclaje de estribos se hará con un doblé a 135°, respetando el radio indicado en la fig. 4, seguido de un tramo recto.
3. El anclaje del refuerzo principal se hará con un doblé a 180°.

GANCHOS EN ESTRIBOS

$d=4D$

$S=10D$

D=DIÁMETRO DEL ESTRIBO

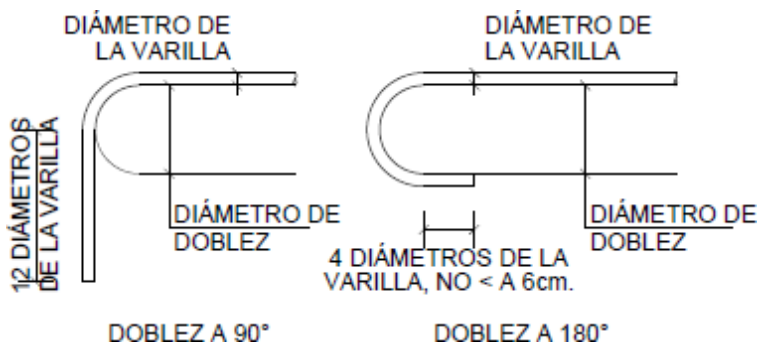


DOBLEZ A 135°

| TAMAÑO DE VARILLA | DIÁMETRO MIN. DE DOBLEZ TERMINADO* |
|------------------------|------------------------------------|
| DE Ø3/8" A Ø1/2" | 6 DIÁMETROS DE LA VARILLA |
| DE Ø 1 1/4" A Ø 1 1/2" | 8 DIÁMETROS DE LA VARILLA |
| | |

GANCHOS STANDARD PARA REFUERZO PRIMARIO.

* MEDIDO EN EL LADO INTERIOR DEL ESTRIBO.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | UD. |
|----------|---|-----------------|
| 1 | PRELIMINARES | |
| 1.01 | El letrero de obra: será en lona vinílica de 6 pies x 4 pies remachada, debe ser colocado sobre dos parales de 3" x 3" cuadrados a una altura sobre nivel de piso de 6 pies. Tendrá un marco en tubos cuadrados galvanizados de 1"x 1". | p.a. |
| 1.02 | Caseta de materiales: Debe ser (4 x 7) m en paredes de plywood nuevo, con techo de zinc, piso de hormigón simple, (2) tomacorrientes internos, (3) luces cenitales, bombillos de bajo consumo, debe tener una ventana de 1 mt x1 mt en plywood y (1) puerta doble de 2.20mt de ancho x 2.0mt de altura. | und |
| 1.03 | Verja divisoria en zinc acanalado y madera, consiste en zinc cal. 28, altura 6 pies, madera 2x4 separada a 1.80 mts | |
| 2 | DESMONTE Y DEMOLICIONES | |
| 2.01 | Desmontes de todo tipo de puertas y ventanas, incluye marco y traslado a lugar de depósito o almacén de descargo | ud |
| 2.02 | Demolición de pisos mosaicos, incluye hormigón bajo piso | mt ³ |
| 2.03 | Demolición Muros, Inc. Pañete | mt ² |
| 3 | MOVIMIENTO DE TIERRA | |
| 3.01 | Extracción de material orgánico o capa vegetal (h=0.20), se utilizará la mano de obra y el equipo necesario para ejecutar esta actividad. No se permite usar este material como relleno. | mt ³ |
| 3.02 | Excavación Zapata de muros y columnas H=1.35m | mt ³ |

| | | |
|----------|---|-----------------|
| 3.03 | El traslado interno de material será considerado sólo y cuando sobrepase la distancia de 45ml y que ningún vehículo de motor pueda entrar | mt ³ |
| 3.04 | Bote de material, incluye carguío a camión y traslado hasta 5km (e=1.30) | mt ³ |
| 3.05 | Relleno de reposición con material excavado (compactado con equipo manual) | mt ³ |
| 3.06 | Relleno compactado con equipo manual, incluye mojado y regado | mt ³ |
| 3.07 | Relleno Compactado, será considerado con equipo mecánico manual o equipo pesado (según indique la lista de cantidad), por capas de 25 cm de espesor, incluye mojada y regado. Distancia de mina 10 km. | mt ³ |
| 3.08 | Para el relleno compactado se considera suministro de caliche con coeficiente de esponjamiento de 30% | mt ³ |
| | | |
| 4 | MUROS | |
| | No se utilizarán bloques de 4" (10cm) en ningún trabajo a considerar en el proyecto que se intervenga | |
| 4.01 | Los bloques a utilizar serán nuevos, de resistencia $f_c=60 \text{ kg/cm}^2$, o según indiquen los planos, sólo se aceptarán bloques industriales, o a menos que sean avalados por el MOPC. | mt ² |
| 4.02 | Los antepechos serán en bloques de 6", cámaras llenas (bastones a 0.20mtl), deben incluir: pañete, cantos, mochetas y Pintura. | ml |
| | | |
| 5 | HORMIGÓN ARMADO | |
| 5.01 | Los hormigones armados en elementos estructurales deberán ser analizados con una resistencia mínima al= los 28 días de $F_c=210 \text{ kg/Cm}^2$ (Salvo se Indique lo contrario en los planos o la lista de cantidades) | mt ³ |
| 5.02 | No se permite Hormigón ligado a mano en elementos estructurales, a menos que se indique lo contrario en la lista de cantidades. | mt ³ |
| 5.03 | El hormigón bajo piso (chapapote), será de resistencia mínima de $F_c=210 \text{ kg/cm}^2$, salvo se indique lo contrario en los planos o lista de cantidades, el espesor mínimo será de 8cm, con malla 2.7x2.7 a 15x15).\ | mt ³ |

| | | |
|----------|---|-----------------|
| 5.04 | El acero será nuevo, sin doblez, corrugado, de resistencia $F_y=4,200$ kg/cm ² , Grado 60 | qq |
| | | |
| 6 | TERMINACIÓN DE SUPERFICIES | |
| 6.01 | Corrección grietas, consiste en apertura, resanar con mortero, pulir o lijar | ml |
| 6.02 | Corrección grietas estructurales, incluye: apertura de grieta, conf. y coloc. de malla, coloc. parrilla con $\varnothing 3/8"$ y pañete | mt ² |
| 6.03 | Confección pañete rústico en muros, se realizará luego de pañetar superficie anterior | mt ² |

| | | |
|----------|---|------------------|
| 6.04 | Suministro y colocación cerámica española en pared blanca brillante (0.20*0.20) | mt ² |
| 6.05 | Suministro e instalación de gabinetes de piso y pared (pino tratado o caoba), fondo de madera, terminación natural con barniz. incluye tiradores y divisiones internas en madera. | pie ² |
| 6.06 | Pañete en muros, techos. Losas, vigas y columnas, se considera mortera 1:4 para pañete | |
| | | |
| 7 | INSTALACIÓN SANITARIA | |
| 7.01 | Inodoro blanco de buena calidad. (Inc. Accesorios, suministro, mano de obra y salidas). | und |
| 7.02 | Lavamanos blancos medianos de buena calidad, inc. Accesorios, salidas. (suministro y colocación). | und |
| 7.03 | Lavamanos blancos empotrado de buena calidad, para enfermería (incl. Suministro, inst, accs, salidas,) | und |
| 7.04 | Orinales blancos mediano de buena calidad, con lave tipo push inc. Accesorios (incluye salida) | und |
| 7.05 | Tinaco 500 Gls.(Antialgas) Incluye instalación y base inc suministro.. Base, instalación, etc. | und |
| 7.06 | Suministro e instalación accesorio inodoro, consiste en: Llave angular, Manguera flexible, Válvulas de salida y entrada. | und |
| 7.07 | Sum. e instalación accesorio lavamanos, consiste en: Llave angular, manguera flexible, sifón, cola de extensión. | und |
| 7.08 | Suministro e instalación bomba de agua para cisterna de 1HP, incl. accesorios | und |
| 7.09 | Sum. e instalación bomba de agua de ¾HP, incl. accesorios | und |
| 7.10 | Sum. e instalación bomba de agua de 1HP, incl. accesorios | und |
| 7.11 | Sum. e instalación bomba de agua de 2HP, incl. accesorios | und |
| 7.12 | Sum. e instalación de bomba sumergible de 1hp, incluye caja de control, caja protectora y accesorios | und |

| | | |
|------|--|-----|
| 7.13 | Construcción cámara de inspección o registro sanitario, área útil=(60x60x40) cm, incl. tapa de hormigón con oreja | und |
| 7.14 | Construcción cámara de inspección o registro sanitario, área útil=(80x80x60) cm, incl. tapa de hormigón con oreja | und |
| 7.15 | Construcción cámara de inspección o registro sanitario, área útil=(90x90x60) cm, incl. tapa de hormigón con oreja | und |
| 7.16 | Cámara de Inspección (0.90 x 0.90 x 0.75) incl. Excav. Bote, muro, losa fonda, tapa, tuberías, piezas. | und |
| 7.17 | Meseta Revest. En Cerámica (Inc. Fregadero Doble Inox., Gabinete De Piso Y Pared, Accs. E Inst.) | ml |
| 7.18 | Tubería Drenaje 4" SDR-41(m.o. emp. exc.) | ml |
| 7.19 | Suministro y colocación de tubos de 4" pvc-sdr26, para desagües de techo, incl. abrazadera cada 3.5 mt | ml |
| 7.20 | Construcción de canaleta con bloques de 6", espacio útil=60x40, incluye: excavación, piso de hormigón simple pulido e=0.10mt, pañete pulido, cantos, mochetas, zabaletas y parrilla con angulares de 1½"x1½"x¼", barras de ½" separadas 2" con refuerzo transversal cada 2.80mt, incl. pintura | ml |
| 7.21 | Sumin. e inst. de parrilla sobre canaleta (angulares 1 1/2" x 1/2" x 1/4" y barra cuad. 1/2", separadas 2" y refuerzos transversales cada 2.80mt), incluye pintura | pl |
| 7.22 | Suministro y montura de aparatos sanitarios, incl. accesorios | und |
| 7.23 | Suministro e instalación rejilla de piso cromada, incl. parrilla | und |
| 7.24 | Suministro y colocación de tapa para cisterna de 60x60 pulg., incl. candado, en acero inoxidable | und |
| 7.25 | Suministro y colocación de tapa para cisterna de 80x80 pulg., incl. candado, en acero inoxidable | und |
| 7.26 | Suministro y colocación de tanque presurizado de 50 gal., "global water solution" o similar, incl. accesorios | und |
| 7.27 | Suministro e instalación de tinaco antialgas de 500 gals. incl. accesorios | und |
| 7.28 | Construcción base para tinacos, en hormigón simple frotado de dimensión (1.50x1.50x0.12), salvo se indique lo contrario en la lista de partidas. | und |

| | | |
|----------|--|-----|
| 7.29 | Construcción trampa de grasa, con dimensión (1.65x1.00x0.90) salvo se indique lo contrario en la lista de partidas; incl. tapa de hormigón con oreja | und |
| 7.30 | Construcción de Trampa de grasa (1.10 x 1.65 x 1.20)- incl. Excavación y bote, muro, losa fondo, tapa, tuberías, piezas. | und |
| 7.31 | Suministro e instalación tuberías incluye: excavación, y asiento de arena y relleno de reposición | ml |
| 7.32 | Construcción de vertedero p/baños, en block de 6", incluye piso de cerámica, lave a chorro y desagüe de 2" con parrilla, piezas | und |
| | | |
| 8 | INSTALACIÓN ELÉCTRICA | |
| 8.01 | Suministro e instalación de interruptores, incl. tapa | und |
| 8.02 | Suministro y colocación de torres para cancha con tubos cuadrados en hierro negro de 4"x4" y 25 pies de altura, base metálica cuadrada anclada con pernos en base de hormigón armado 4ø½"+est.ø3/8"@0.15mt(30x30x60), incluye: lámpara metal halide de 400w, 30 pies de (2) alambre thw#10 | und |
| 8.03 | Sum. e inst. de iluminación exterior tubos cuadrados en hierro negro de 4"x4" y 25 pies de altura, base metálica cuadrada anclada con pernos en base de hormigón armado 4ø½"+est.ø3/8"@0.15mt(30x30x60), incluye: lamp. mercurio 175w/120v | und |
| 8.04 | Sum. e inst. panel breaker de 2-4 circ, incluye breakers de 20 amps. | und |
| 8.05 | Sum. e inst. panel breaker de 4-8 circ, inc. breaker de 20 amp | und |
| 8.06 | Sum. e inst. panel breaker de 6-12 circ, incl. breaker de 20 amp. | und |
| 8.07 | Sum. e instalación panel breaker de 12-24 circuitos, incluye (12) breaker de 20amp. y (6) breakers de 40amp | und |
| 8.08 | Sum. e inst. salida con panel bk 2 ctos, incluye breakers de 20 amp. | und |
| 8.09 | Sum. e inst. salida con panel bk 2-4 ctos, incluye breakers de 20 amps. | und |

| | | |
|-----------|--|-----------------|
| 8.10 | Sum. e inst. salida con panel bk 4-8 ctos, incluye breakers de 20 amps. | und |
| 8.11 | Sum. e inst. salida con panel bk 6-12 ctos, incl. breakers de 20 amp. y 40 amps. | und |
| 8.12 | Sum. e inst. salida con panel bk 8-16 ctos, incl. breakers de 20 y 40 amps. | und |
| 8.13 | Abanico de techo de 56" acabado del motor en color blanco, 3 aspas en blanco, con control de pared de 5 velocidades, fusible térmico que previene el sobrecalentamiento, equipado con switch de seguridad corta corriente, sistema de prevención contra caída de aspas. Motor AC 110/120 voltios 50/60Hz, potencia 78watt. Flujo de aire: 7,946 pies cúbicos por minuto. | und |
| 8.14 | Nota: Todas las instalaciones eléctricas deben mantener las garantías de los suplidoras. (ejemplo, abanicos, todos tipos de luces, interruptores, tomacorrientes, controles, bombas, aires acondicionados, transformadores, entre otros. | und |
| | | |
| 9 | PISOS | |
| 9.01 | Confección piso H.S pulido, incluye preparación superficie | mt ² |
| 9.02 | Mosaicos de granito fondo gris (0.30x0.30) mts. | mt ² |
| 9.03 | Zócalos granito fondo gris (0,10 x 0,07) mts | ml |
| 9.04 | Zócalos en descanso de granitos fondo gris | |
| 9.05 | Suministro y colocación piso de cerámica, incl. corte chazos, derretido y limpieza final. | mt ² |
| 9.06 | Mano de obra pulido, brillado y cristalizado de pisos, incl. equipos y materiales | mt ² |
| | | |
| 10 | REVESTIMIENTO | |

| | | |
|-----------|--|-----------------|
| 10.01 | Cerámica blanca de (0.20 x 0.20) con brillo de h= 1.80 mt | |
| | | |
| 11 | ACERA PERIMETRAL | |
| 11.01 | Resane de acera, incluye: repicado, limpieza, aplicación adherente y mano de obra | mt ² |
| 11.02 | Construcción bordillos de 1 línea, incl.: excavación, zapata de muros 0.45*0.20, relleno reposición, bloques de 6", pañete, cantos y pintura | ml |
| 11.03 | Construcción de bordillos 2L (h=40m) (Incluye excavación, base para anclar bloques, bloques, terminación y pintura) | ml |
| 11.04 | Relleno compactado (e = 0.20mt) | mt ³ |
| 11.05 | Aceras de hormigón simple violinado (e = 0.10 m) | mt ² |
| 11.06 | Construcción bordillos de 3 líneas, incl.: excavación, zapata de muros 0.45*0.20, relleno reposición, bloques de 6", pañete, cantos y pintura | ml |
| 11.07 | Construcción bordillos de 4 líneas, incl.: excavación, zapata de muros 0.45*0.20, relleno reposición, bloques de 6", pañete, cantos y pintura | ml |
| 11.08 | Hormigón simple (violinado e =0.10m) | mt ² |
| 11.09 | Suministro, traslado, regado y compactado manual (maquito) de caliche | mt ³ |
| 11.10 | Suministro y aplicación (2) manos de pintura acrílica en bordillos, incl. preparación de superficie con lijado y masillado. | mt ² |
| | | |
| 12 | PUERTAS | |
| 12.01 | Suministro, confección e instalación en puerta tola acanalada y barras cuad. de ½", marco de 1½", incluye llavín | mt ² |
| 12.02 | Reparación menor en puerta de tola acanalada, consiste en: lijado, pulido, ajuste, sustitución de tola deteriorada, masillado y (2) manos de pintura de mantenimiento aplicada con compresor, inc. montura y ajuste de bisagras. | mt ² |

| | | |
|-------|---|-----------------|
| 12.03 | Reparación menor en puerta de tola lisa, consiste en: Desmontura, montura, anclaje, masillado, lijado y (2) manos de pintura esmaltada aplicada con compresor, así mismo cambio de llavin sin puño. | mt ² |
| 12.04 | Suministro e instalación de puerta en polimetal, lisa, blanca, incluye tragaluz, visor, llavin y herrajes. | und |
| 12.05 | Puertas polimetal (1.00 x 2.75) Incl. Tragaluz incl. suministro, instalación, visor, llavin y herrajes. | und |
| 12.06 | Puerta en polimetal (1.60 x 3.05) Inc. Tragaluz, suministro, instalación, llavin y herrajes. | und |
| 12.07 | Puerta en polimetal (1.00 x 2.75) suministro, instalación, llavin y herrajes. | und |
| 12.08 | Puerta polimetal (1.00 x 2.10) instalación, llavin y herrajes. | und |
| 12.09 | Puerta en polimetal (0.90 x 2.85) (Inc. suministro, tragaluz, instalación, llavin y herrajes) | und |
| 12.10 | Puertas polimetal (0.90 x 2.10) en ADM. Inc. suministro, instalación, llavin y herrajes. | und |
| 12.11 | Puertas polimetal (0.90 x 2.10) mts. en escalera, inc. suministro, instalación, llavin y herrajes. | und |
| 12.12 | Puertas polimetal entrada baños (0.90 x 2.75) incl. suministro, instalación, llavin y herrajes. | und |
| 12.13 | Puerta polimetal (cub/Baños) (0.70 x 1.40)mts, inc. suministro, instalación, pestillo y herrajes. | und |
| 12.14 | Puerta de descarga de Tola Corrediza (en verja)- entrada comedor inc. Riel, colocación, zabaleta, y base. | und |
| 12.15 | Puerta de rejas de hierro (Barra C, 1/2") | und |
| 12.16 | Puerta de polimetal (1.00 x 2.10)-mts. Entrada | und |
| 12.17 | Puerta de polimetal (0.90 x 2.10) mts. En baños | und |
| 12.18 | Puerta cubículos de baño (1.40 X 1) | und |
| 12.19 | Puerta en barras de 1/2" marcos en 1/2" x 1 1/2" | P2 |

| | | |
|-----------|--|-----------------|
| 12.20 | Puerta everdoor 1.00 x 2.15 | und |
| 12.21 | Suministro e instalación de puerta en polimetal, lisa, blanca, lisa, incluye tragaluz (transo), llavin sin puño, (2) tiradores galvanizados de 10"x4" y visor con cristal transparente | und |
| 12.22 | Suministro e instalación de puerta en polimetal, lisa, blanca, lisa, incluye tragaluz (transo), llavín sin puño, y (2) tiradores galvanizados de 10"x4" | und |
| 12.23 | Suministro e instalación de puerta en polimetal, lisa galvanizada, blanca, desde 0.70@0.80mt de ancho y 1.50@1.70mt de altura, incluye pestillo ambos lados | und |
| 12.24 | sum. e inst. puerta en pino tratado, incluye barniz de terminación y llavín con puño | und |
| 12.25 | Suministro, confección e instalación de puerta en polimetal, lisa galvanizada, con marco de barras cuadrada de 1" en hierro negro, incluye pestillo y (2) manos de pintura de mantenimiento aplicada con compresor | mt ² |
| | | |
| 13 | VENTANAS | |
| 13.01 | Ventanas AA reforzadas de espesor 0.053 mm | mt ² |
| 13.02 | Protectores de H.B/Cuad. 1/2"en Ventanas | p ² |
| | | |
| 14 | PINTURA | |
| 14.01 | Pintura base económica en superficies (una mano) | mt ² |
| 14.02 | Suministro y aplicación de (2) manos de pintura mantenimiento en muros (h=1.50m), incluye masillado y lijado de superficie | mt ² |
| 14.03 | Suministro y aplicación de (2) manos de pintura acrílica en muros, incl. masillado y lijado de superficie | mt ² |
| 14.04 | Suministro y aplicación de (2) manos de pintura acrílica en techos, incl. masillado y lijado de superficie | mt ² |
| 14.05 | Suministro y aplicación pintura mantenimiento en tijeillas metálica, incl. limpieza y lijado | mt ² |

| | | |
|-----------|--|-----------------|
| 14.06 | Suministro y aplicación de (2) manos de pintura esmaltada en puerta de tola, preferiblemente a compresor, incluye: masillado, pulido y lijado | mt ² |
| 14.07 | Suministro y aplicación de pintura esmaltada con compresor en ventana de aluminio, incluye lijado, | mt ² |
| 14.08 | Suministro y aplicación de pintura de mantenimiento en protectores metálicos, incluye cepillado | mt ² |
| 14.09 | Mantenimiento en Techo Aluzinc | mt ² |
| 14.10 | Suministro y aplicación de pintura de Señalización en cancha | mt ² |
| | | |
| | | |
| 15 | ACERAS ACCESO | |
| 15.01 | Piso de Hormigón industrial Armado $fc=180\text{kg/cm}^2$, malla elect. 15x15 cm $d=2.3\text{mm}$ terminación con escobillón. | mt ² |
| 15.02 | Piso de Hormigón industrial Armado estampado $fc=180\text{kg/cm}^2$ con ligadora y malla elect. 15x15 cm $d=2.3\text{mm}$. | mt ² |
| 15.03 | Piso de Hormigón Simple $fc=180\text{kg/cm}^2$ (H=0.10m) Incl. Excavación, base para anclar bloques, bloques, terminación y pintura. | |
| | | |
| 16 | VERJA PERIMETRAL | |
| 16.1 | Demolición de verja por falla, lateral derecho (frente a cancha y aula de inicial), incluye bote de material desmolido | ml |
| 16.2 | Suministro confección e instalación de palometas con barras cuadradas de 1/2" en "v", incluye argollas, para verja de muros | und |
| 16.3 | Suministro y construcción de verja en malla ciclónica de 6' pies y bordillos de 2 líneas que consiste en: excavación, relleno de reposición, zapata de muros 0.20*0.45, (2) línea bnp, (2) líneas snp, pañete, cantos, zabaleta, (2) mano de pintura acrílica, tubos galvanizados de 1 1/4" y de 2", planchuela de unión a tubo 1/16" con abrazaderas de agarre, malla ciclónica de 6 pies, alambre trinchera y palometas dobles | ml |

| | | |
|-----------|--|-----------------|
| 16.4 | Verja perimetral en muros (H=2.50 ml) | |
| 16.5 | Reparación puerta de tola corrediza, consiste en: desmonte y reposición de rodamiento, ajuste, cepillado, lijado, aplicación con compresor de (2) manos de pintura de mantenimiento | mt ² |
| | | |
| 17 | MISCELÁNEOS | |
| 17.01 | Junta de expansión vertical en unión muros de bloques y columnas de pórticos, con láminas de poliuretano expandido foam, masilla compresible, de alta plasticidad y acero 3/8 fijos a las columnas, con resina epóxica, cada 0.80cm. | ml |
| 17.02 | Baranda de hierro HG de 1 1/2" en ambos lados. | ml |
| 17.03 | Barandas de hierro H.G. de ø2" En Rampas inc, tubo, instalación, antiox, pintura, etc. | ml |
| 17.04 | Barandas de hierro H.G. de ø2" En Dispensador de comida inc, tubo, instalación, antiox, pintura, etc. | ml |
| 17.05 | Letras de 8" en bronce con el nombre de la escuela | uds |
| 17.06 | Letras de 6" en bronce comedor escolar | uds |
| 17.07 | Letras de 8" en sintra negra con el nombre de la escuela en Fronton. (Inc. Instalación) BÁSICA LA SABINA | uds |
| 17.08 | Mural alegórico al plantel (padres de la patria con bandera ondeante de fondo, dimensiones 10.75*7.53 mt,incl. andamios metálicos)pagar según Factura | uds |
| 17.09 | Suministro y colocación de rótulos en acrílico blanco y azul (rotulado de aulas, áreas administrativas, laboratorios, biblioteca, baños y depósitos) | uds |
| 17.10 | Suministro y colocación de letras en Sintra negra de 8" señalización de bloques (bloque 1, bloque 2, bloque 3) | uds |
| 17.11 | Baranda / En Rampas (Tubo H.G-1") | ml |
| 17.12 | Barandas en dispensador (Tubo.H:G. 1 1/2") | ml |
| 17.13 | Señalización ACM grabado (4"*16") | uds |

| | | |
|-------|---|-----|
| 17.14 | Suministro y colocación de bancos de granito sin espaldar, incluye base en blocks de 6", con pañete, pintura y cantos | und |
|-------|---|-----|

| | | |
|--|---|--|
| | | |
| | Se debe presentar los análisis de costo de todas las partidas SIN EXCEPCIÓN, estos análisis de costo deben contener todos los recursos necesarios para la ejecución de la actividad a realizar, utilizando los rendimientos y cuantías aplicables a cada una de estas de manera coherente. | |
| | La oferta técnica debe ser presentada conforme a las especificaciones técnicas mencionadas anteriormente, salvo que se indique otra especificación técnica en el listado de partidas, esto significa que la descripción en el listado de partidas es la que prevalecerá. | |
| | No pueden realizarse cambios en la volumetría suministrada: aun cuando existe diferencia entre la volumetría del plano y la lista de partidas, la volumetría en la lista de partida prevalecerá. | |

| ACCESIBILIDAD UNIVERSAL | | |
|-----------------------------|---|---|
| CATEGORÍAS | Requisitos mínimos a cumplir | Detalles de las especificaciones requeridas según las normas de accesibilidad universal |
| | ENTORNO FISICO | |
| Área Perimetral | Rampa pavimento - contén | Pendiente máxima de la rampa 8% y terminar en "0" con el pavimento. Señalización vertical o en planta, con el símbolo internacional de accesibilidad. |
| | Estacionamiento reservado a personas con discapacidad exterior(calle) señalizado | Dos espacios delimitados con colores resaltantes y señalizados próximos a la entrada principal. |
| | Textura en la acera | Textura antideslizante o violinada. |
| | Aceras libres de obstáculos | Postes, letreros, filtrantes y árboles. |
| | Señalética adecuada | Símbolo internacional de Accesibilidad, logo con fondo azul y caricatura en blanco |
| Entrada a las instalaciones | Estacionamientos interior (uno por cada 50) reservados a personas con discapacidad señalizado (vertical y horizontal) | Ancho mínimo del estacionamiento 3.50 m x 5.00 m. Ubicación próximo a la entrada. |
| | Rampas con pendiente, textura y barandas adecuadas (si lo amerita) | Pendiente máxima de rampa 8%. Colocación de baranda a longitud mayor de 3:00 m. |
| | Pavimento en buen estado | Considerar un pavimento adecuado sin baches o aposamiento de agua. |
| Pasillos | Ancho adecuado | Ancho mínimo adecuado 1.20 m |
| | Altura de los salientes o letreros | Colocación de salientes (letreros, lámparas y otros objetos) a una altura mínima de 2.10 m. |
| | Iluminación media o alta | Existencia de iluminación alta ya sea natural o artificial |
| | Piso con textura antiresbalante | Textura rugosa sin colocación de primer o cera |
| | Barras de apoyo en paredes | Barras de apoyo en las paredes a 90 cm de altura medidos desde el suelo |
| Puertas interiores | Puertas con tiradores de palanca | Colocación de puertas de fácil apertura. |
| | Giro hacia afuera | Identificar los marcos con colores resaltados |
| | En caso de presencia de Puertas Corredizas | Rieles no deberán sobrepasar el nivel de piso. |
| | Hueco libre mínimo de 90 cm | Ancho libre de paso mínimo 85 cm. |

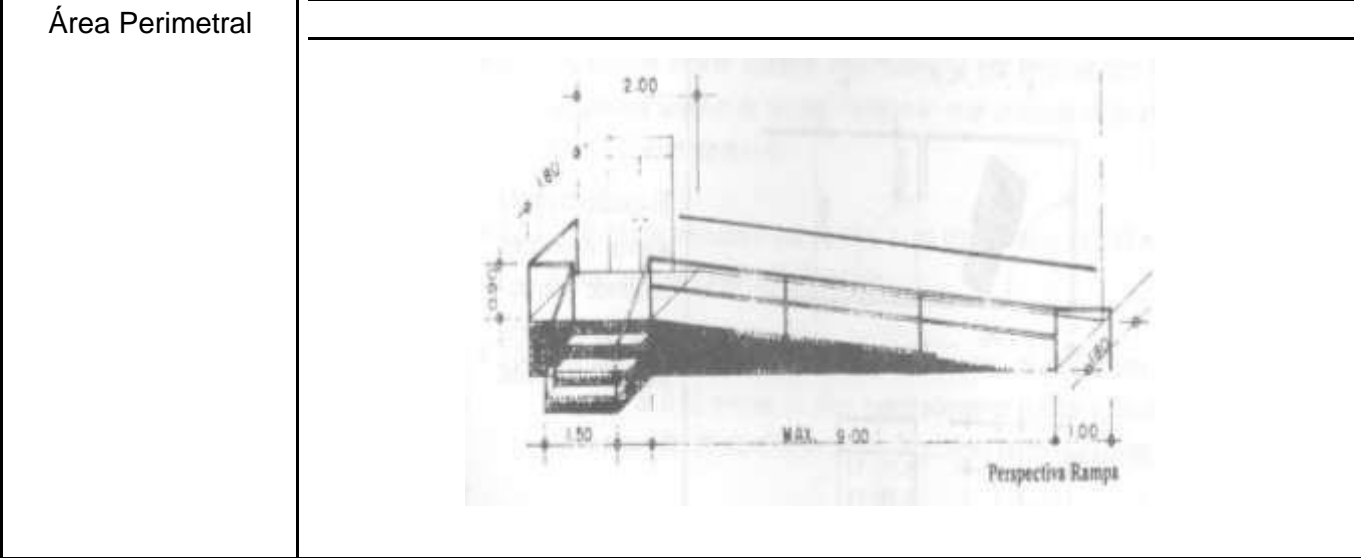
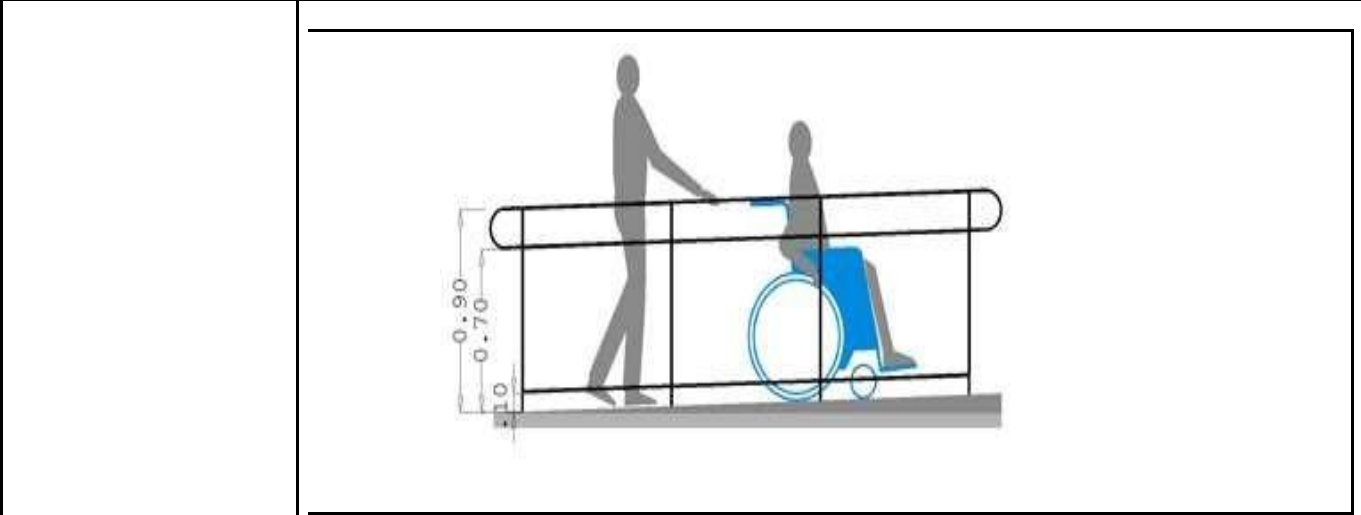
| | | |
|-------|---|--|
| Baños | Puerta abatible o que abra hacia afuera, señalizada. | La puerta de entrada tiene 90 cm de ancho libre de lado a lado después de abierta la puerta hasta su tope. |
| | Barras de apoyo laterales al Inodoro | Barras de apoyo abatible con 79 cm de largo y 80cm de alto (medidos desde el piso hasta la conexión con la pared). Barras de apoyo fija a 80 cm de altura medidas desde el piso. |
| | Lavamanos de mural con grifería monomando o de fácil acceso | Grifos accesibles de palanca o sensor. |
| | Meseta de lavamanos (considerar altura de la base y del tope) | Hueco entre la base del lavamanos hasta el piso de 76 cm |

| | | |
|-----------------------|---|--|
| | Colocación de los accesorios (considerar altura) | Espejos de 1.0 m de altura o con inclinación. Interruptores y toma corrientes a 1.0 m sobre el nivel del piso |
| | Textura del piso antiresbalante | Piso con textura firme. |
| Escaleras | Cambio de textura del piso inicio y final | Franja de identificación al inicio y al final |
| | Cinta anti - resbalante en las huellas | Colocada a 3 cm del canto de la huella |
| | Ancho Escaleras | Anchura mínima de 0.90 metros, en caso de contemplar el paso simultáneo de dos personas discapacitadas, anchura mínima de 1.20 metros. |
| | Pasamanos de doble altura y bordes redondeados | Colocados a 75 y 90cm de altura medidos desde el suelo |
| Ascensor | Área mínima de cabina disponible para un usuario de sillas de ruedas acompañado a una persona de pie. | Área mínima de la cabina de 1.10 m x 1.50 m. Separación máxima entre la cabina del ascensor y el piso no mayor de 0.02 metros. |
| | Barras de apoyo | Colocación de barras a 90 cm de altura sobre el nivel del piso |
| | Cambio de textura a la entrada | Franja de identificación colocada a la entrada y salida de la cabina. |
| | Señalización de la información en braille | Señalización de botones y demás instrumentaría del ascensor. |
| División en Cristales | Identificación del cristal con franjas o matices en colores fuertes | Colocación de franjas o diseños adherentes de colores resaltados. |

Reglas de Accesibilidad Universal Sin Barreras Arquitectónicas

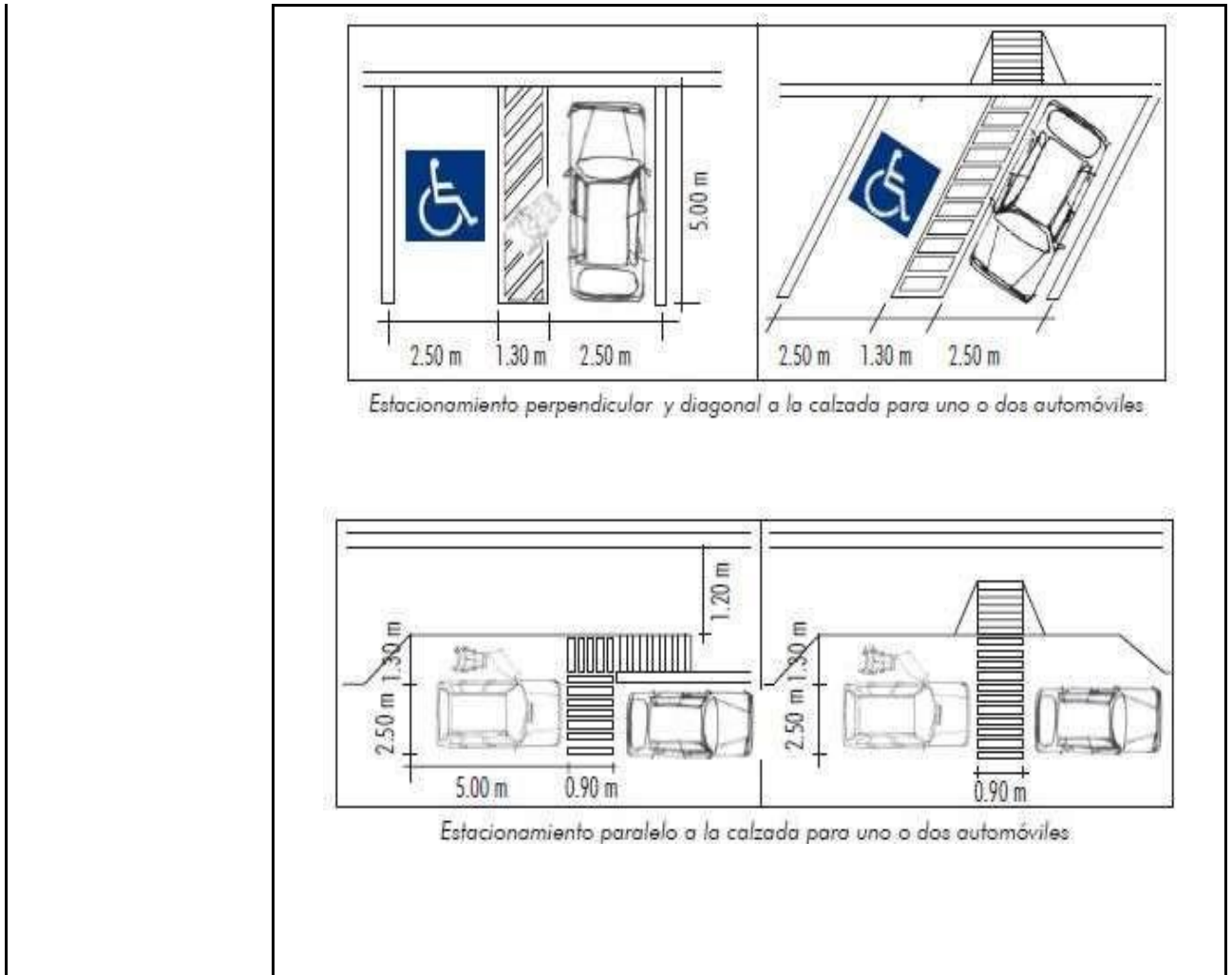
ENTORNO FISICO

| Categorías | Requisitos mínimos a cumplir | Detalles de las especificaciones requeridas según las normas de accesibilidad universal |
|------------|------------------------------|---|
|------------|------------------------------|---|

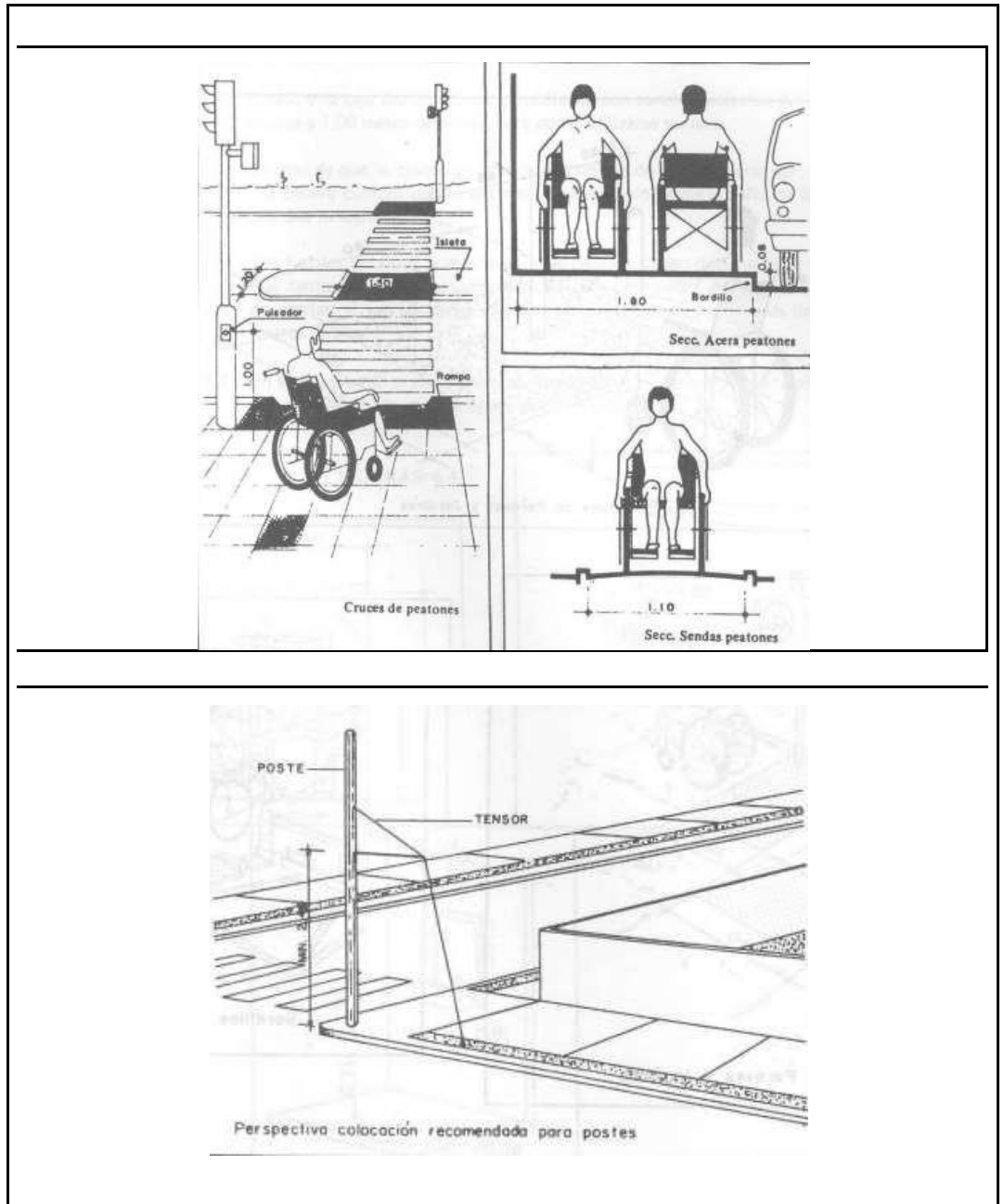





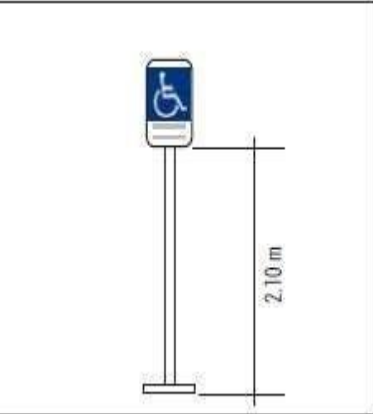
Pendiente máxima de la rampa 8% y terminar en "0" con Rampa pavimento - contén el pavimento. Señalización vertical o en planta, con el símbolo internacional de accesibilidad.

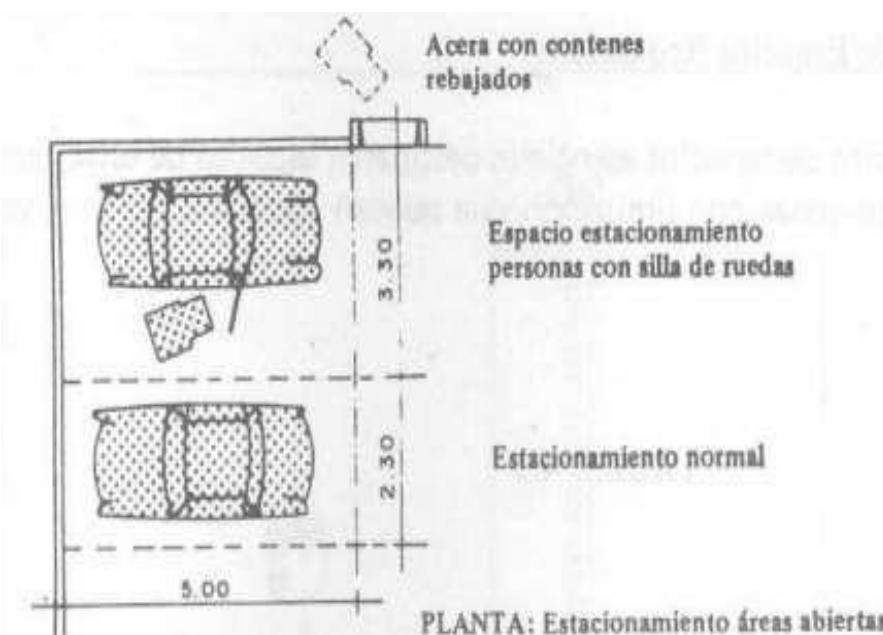
| Categorías | Requisitos mínimos a cumplir | Detalles de las especificaciones requeridas según las normas de accesibilidad universal |
|-----------------|--|---|
| Área Perimetral | Estacionamiento reservado a personas con discapacidad exterior(calle) señalizado | Dos espacios delimitados con colores resaltantes y señalizado próximo a la entrada principal. |
| | Textura en la acera | Textura antideslizante o violinada. |
| | | |



| Categorías | Requisitos mínimos a cumplir | Detalles de las especificaciones requeridas según las normas de accesibilidad universal |
|-----------------|------------------------------|---|
| Área Perimetral | Aceras libres de obstáculos | Postes, letreros, filtrantes y árboles. |

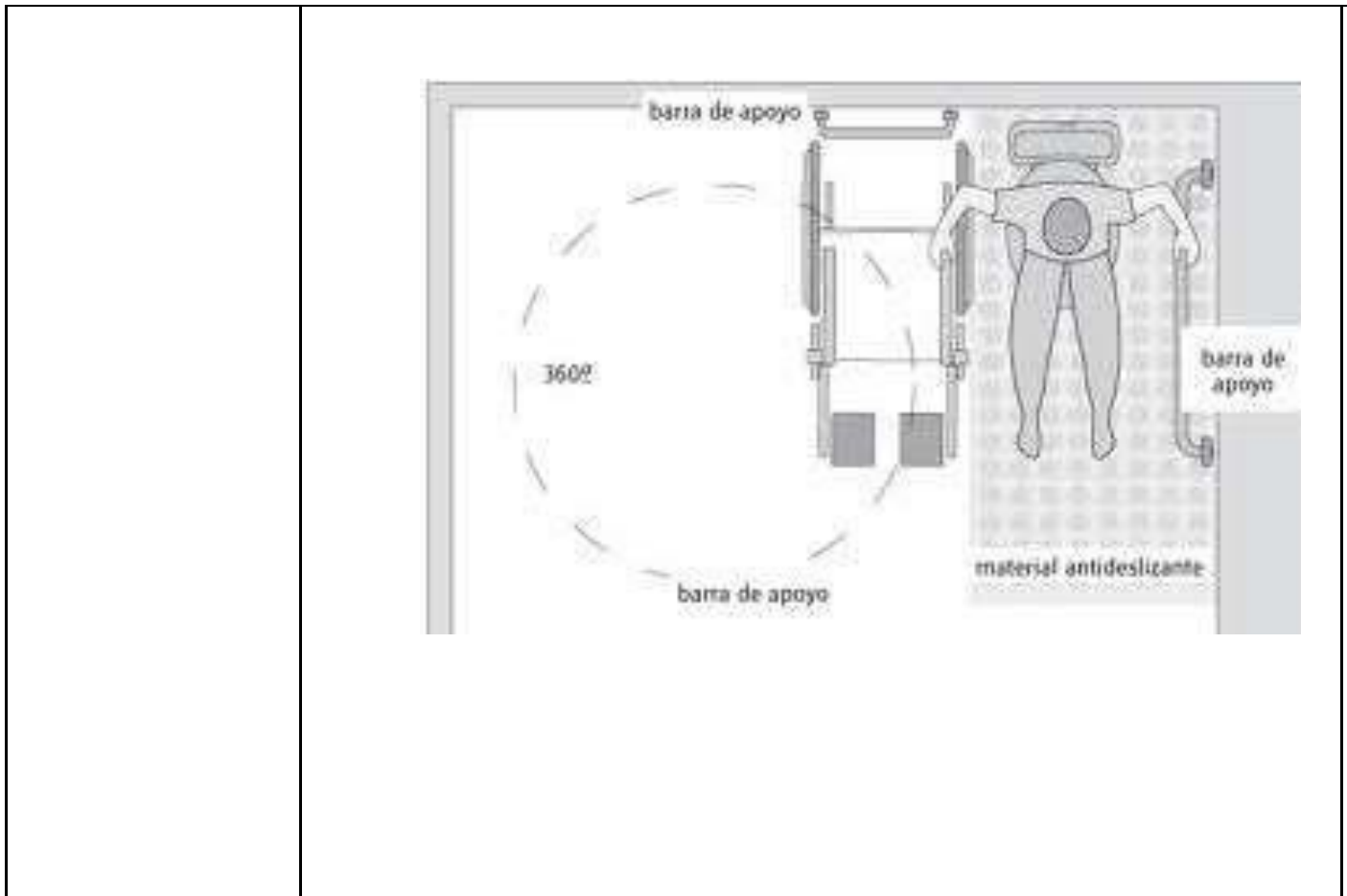


| Categorías | Requisitos mínimos a cumplir | Detalles de las especificaciones requeridas según las normas de accesibilidad universal |
|-----------------|--|---|
| Área Perimetral | <p style="text-align: center;">Símbolo internacional de Accesibilidad, logo con fondo Señalética adecuada azul y caricatura en blanco</p>  |    <p style="text-align: center;"><i>Modelo de señalización</i></p> |

| Categorías | Requisitos mínimos a cumplir | Detalles de las especificaciones requeridas según las normas de accesibilidad universal |
|-----------------------------|--|---|
| Entrada a las instalaciones | <p>Estacionamientos interior (uno por cada 50) reservados a personas con discapacidad señalado (vertical y horizontal)</p> <p>Ancho mínimo del estacionamiento 3.50 m x 5.00 m.</p> <p>Ubicación próximo a la entrada.</p> |  <p>Acera con contenes rebajados</p> <p>Espacio estacionamiento personas con silla de ruedas</p> <p>Estacionamiento normal</p> <p>PLANTA: Estacionamiento áreas abiertas</p> |

| Categorías | Requisitos mínimos a cumplir | Detalles de las especificaciones requeridas según las normas de accesibilidad universal |
|-----------------------------|---|---|
| Entrada a las instalaciones | Rampas con pendiente, textura y barandas adecuadas (si lo amerita) | Pendiente máxima de rampa 8%. Colocación de baranda a longitud mayor de 3:00 m. |
| | Pavimento en buen estado | Considerar un pavimento adecuado sin baches o aposamiento de agua. |
| | <p>PLANTA: Descanso en rampas</p> <p>Elevación lateral de rampas</p> <p>Elevación frontal de rampas</p> | |

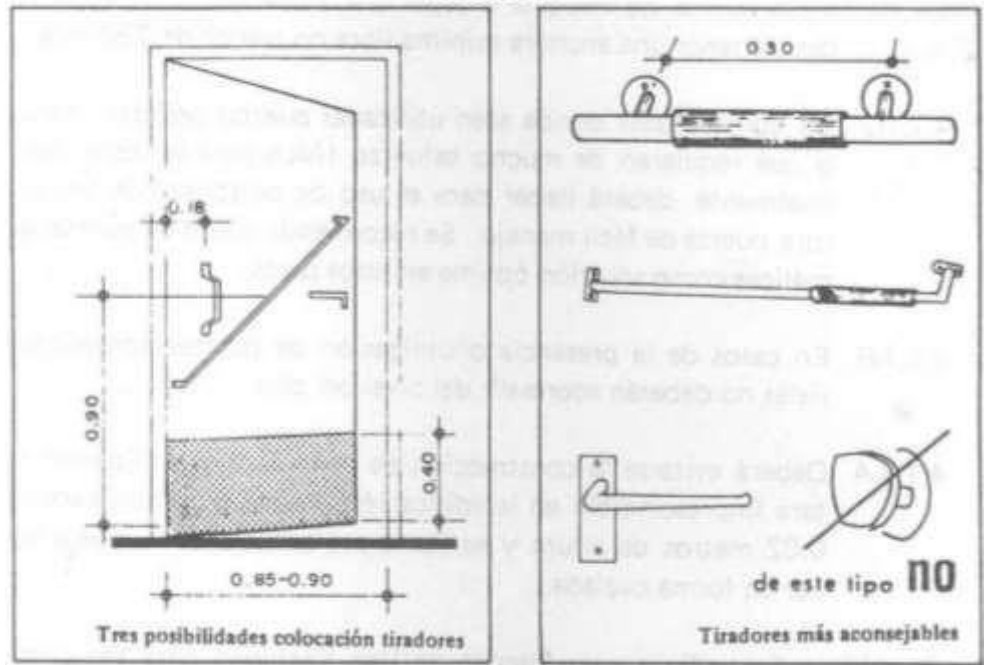
| Categorías | Requisitos mínimos a cumplir | Detalles de las especificaciones requeridas según las normas de accesibilidad universal |
|------------|------------------------------------|---|
| Pasillos | Ancho adecuado | Ancho mínimo adecuado 1.20 m |
| | Altura de los salientes o letreros | Colocación de salientes (letreros, lámparas y otros objetos) a una altura mínima de 2.10 m. |
| | Iluminación media o alta | Existencia de iluminación alta ya sea natural o artificial |
| | Piso con textura antiresbalante | Textura rugosa sin colocación de primer o cera |
| | Barras de apoyo en paredes | Barras de apoyo en las paredes a 90 cm de altura medidos desde el suelo |

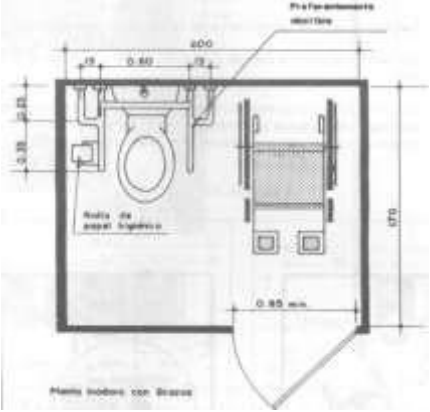


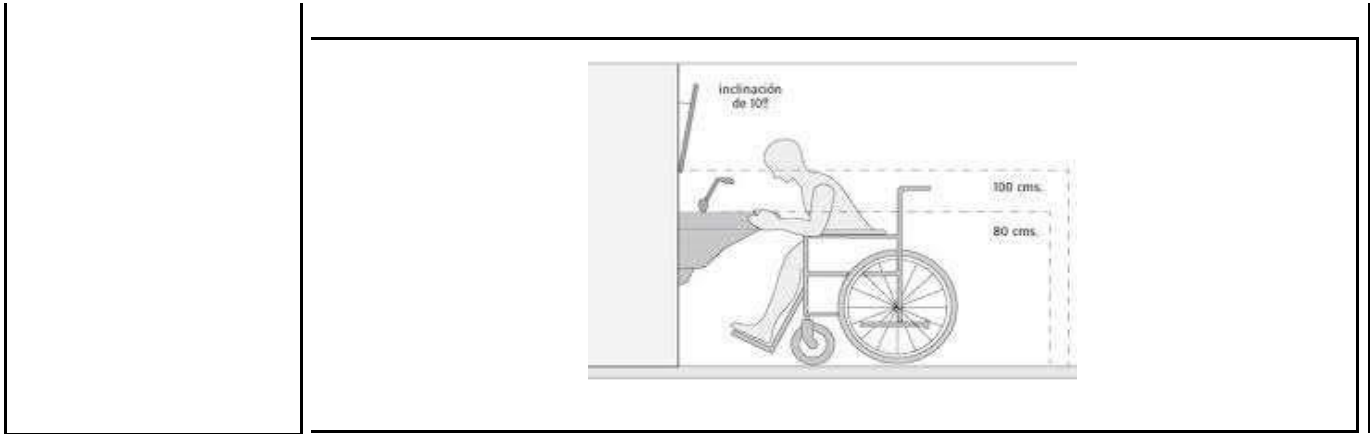
| Categorías | Requisitos mínimos a cumplir | Detalles de las especificaciones requeridas según las normas de accesibilidad universal |
|--------------------|--|---|
| Puertas interiores | Puertas con tiradores de palanca | Colocación de puertas de fácil apertura. |
| | Giro hacia afuera | Identificar los marcos con colores resaltados |
| | En caso de presencia de Puertas Corredizas | Tieles no deberán sobrepasar el nivel de piso. |

Hueco libre mínimo de 90 cm

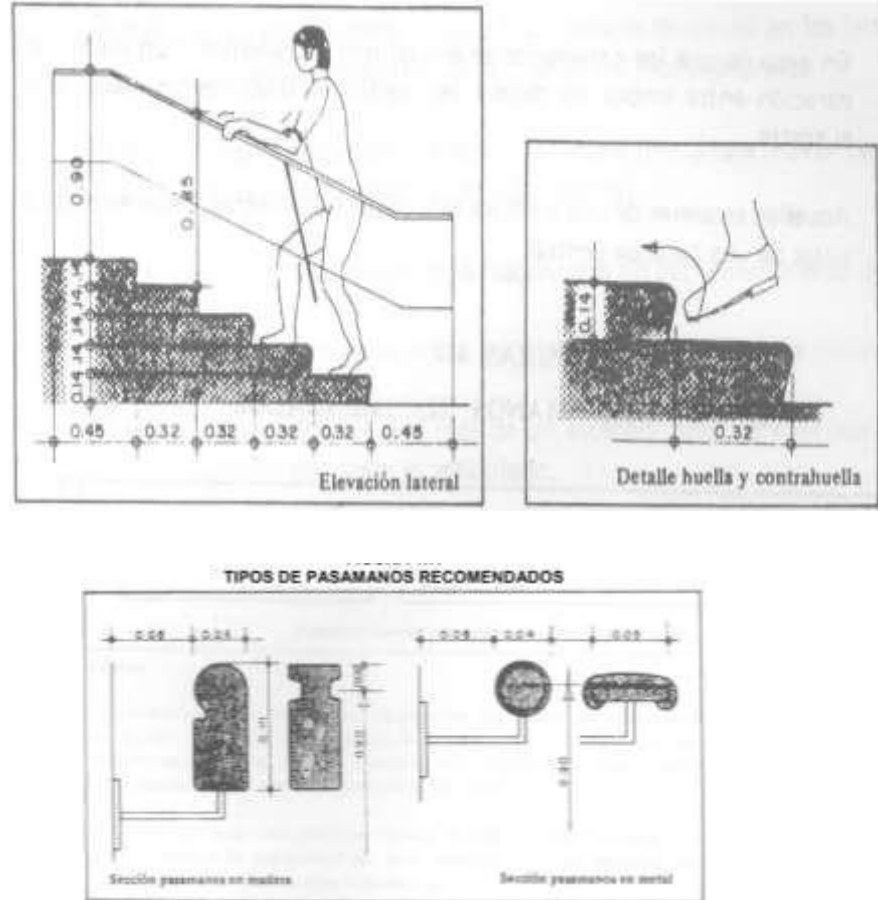
Ancho libre de paso mínimo 85 cm.



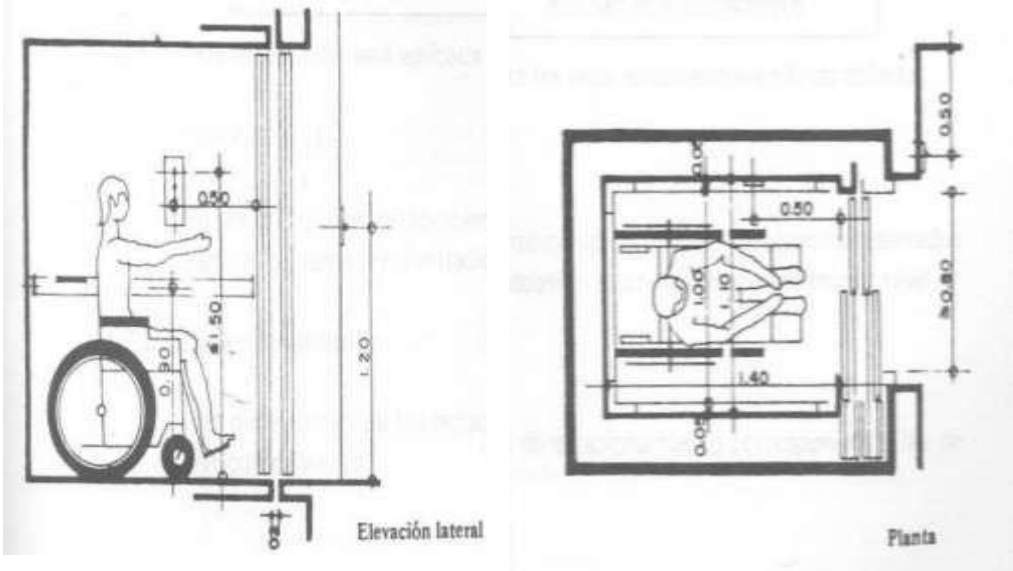
| Categorías | Requisitos mínimos a cumplir | Detalles de las especificaciones requeridas según las normas de accesibilidad universal |
|--|---|--|
| Baños | Puerta abatible o que abra hacia afuera, señalizada. | La puerta de entrada tiene 90 cm de ancho libre de lado a lado después de abierta la puerta hasta su tope. |
| | Barras de apoyo laterales al Inodoro pared). Barras de apoyo fija a 80 cm de altura medidas desde el piso. | Barras de apoyo abatible con 79 cm de largo y 80cm de alto (medidos desde el piso hasta la conexión con la |
| |  | |
| | Lavamanos de mural con grifería monomando o de fácil acceso | Grifos accesibles de palanca o sensor. |
| | Meseta de lavamanos(considerar altura de la base y del tope) | Hueco entre la base del lavamanos hasta el piso de 76 cm |
| Colocación de los accesorios (considerar altura) | Espejos de 1.0 m de altura o con inclinación. Interruptores y toma corrientes a 1.0 m sobre el nivel del piso | |
| Textura del piso antiresbalante | Piso con textura firme. | |

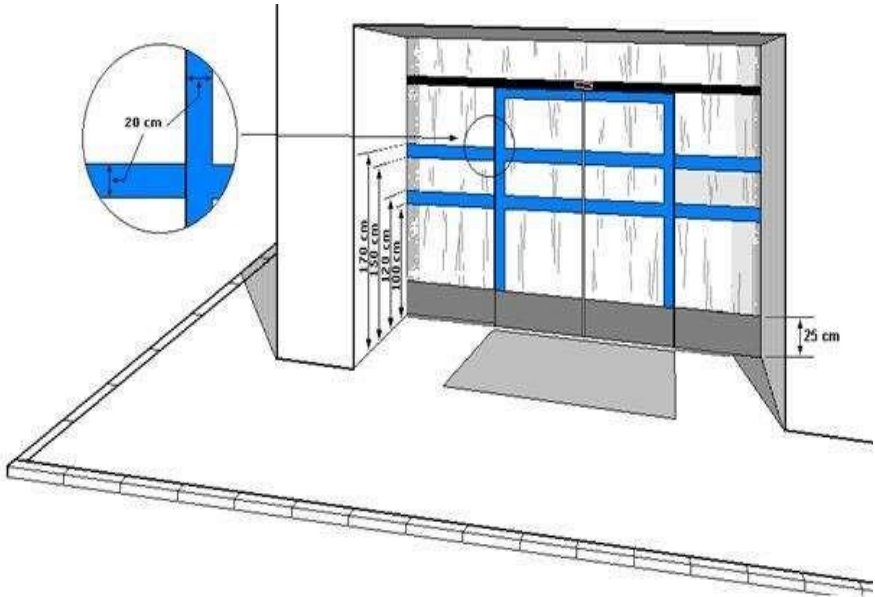


| Categorías | Requisitos mínimos a cumplir | Detalles de las especificaciones requeridas según las normas de accesibilidad universal |
|------------|--|--|
| Escaleras | Cambio de textura del piso inicio y final | Franja de identificación al inicio y al final |
| | Cinta anti - resbalante en las huellas | Colocada a 3 cm del canto de la huella |
| | Ancho Escaleras | Anchura mínima de 0.90 metros, en caso de contemplar el paso simultáneo de dos personas discapacitadas, anchura mínima de 1.20 metros. |
| | Pasamanos de doble altura y bordes redondeados | Colocados a 75 y 90cm de altura medidos desde el suelo |



| Categorías | Requisitos mínimos a cumplir | Detalles de las especificaciones requeridas según las normas de accesibilidad universal |
|------------|---|--|
| Ascensor | Área mínima de cabina disponible para un usuario de sillas de ruedas acompañado a una persona de pie. | Área mínima de la cabina de 1.10 m x 1.50 m. Separación máxima entre la cabina del ascensor y el piso no mayor de 0.02 metros. |

| | |
|--|---|
| Barras de apoyo | Colocación de barras a 90 cm de altura sobre el nivel del piso |
| Cambio de textura a la entrada | Franja de identificación colocada a la entrada y salida de la cabina. |
| Señalización de la información en braille | Señalización de botones y demás instrumentaría del ascensor. |
|  <p style="text-align: center;"> Elevación lateral Planta </p> | |

| Categorías | Requisitos mínimos a cumplir | Detalles de las especificaciones requeridas según las normas de accesibilidad universal |
|-----------------------|---|---|
| División en Cristales | Identificación del cristal con franjas o matices en colores fuertes | Colocación de franjas o diseños adherentes de colores resaltados. |
| |  | |

3. Presupuesto base o valor referencial

El presupuesto base para **Contratación para el Reforzamiento Estructural de Planta Física en 19 Centros Educativos a Nivel Nacional, dirigido a MIPYMES** asciende a **ciento veintitrés millones cuatrocientos noventa y cinco mil seiscientos setenta y tres pesos dominicanos con 35/100 (RD\$123,495,673.35)**, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra, valor que ha sido obtenido en el marco de los estudios previos realizados y que sustentan el expediente de la presente contratación.

| LOTE | CUENTA PRESUPUESTARIA | CÓDIGO | No. | DESCRIPCIÓN DE OBRA | DISTRITO | MUNICIPIO | PROVINCIA | MONTO TOTAL DEL LOTE |
|------|-----------------------|------------|-----|---|----------|-----------|-----------|----------------------|
| 1 | 30222301 | 2.7.1.2.01 | 1 | REFUERZO ESTRUCTURAL EN C.E. ANA GRACIELA MORILLO VDA. PORTES | 06-05 | LA VEGA | LA VEGA | \$12,118,964.08 |
| | 30222301 | 2.7.1.2.01 | 2 | REFUERZO ESTRUCTURAL EN C.E. OBISPO PEDRO XUAREZ DEZA | 06-05 | LA VEGA | LA VEGA | |
| | 30222301 | 2.7.1.2.01 | 3 | REFUERZO ESTRUCTURAL EN C.E. LAS CABUYAS | 06-05 | LA VEGA | LA VEGA | |
| 2 | 30222301 | 2.7.1.2.01 | 1 | REFUERZO ESTRUCTURAL EN C.E. BUENA VISTA | 06-03 | JARABACOA | LA VEGA | \$11,048,053.78 |
| | 30222301 | 2.7.1.2.01 | 2 | REFUERZO ESTRUCTURAL EN C.E. NIEVES MARIA VALERIO | 06-03 | JARABACOA | LA VEGA | |
| | 30222301 | 2.7.1.2.01 | 3 | REFUERZO ESTRUCTURAL EN C.E. DEL CARMEN | 06-04 | LA VEGA | LA VEGA | |
| 3 | 30222301 | 2.7.1.2.01 | 1 | REFUERZO ESTRUCTURAL EN C.E. PONTON | 06-05 | LA VEGA | LA VEGA | \$11,267,794.59 |

| | | | | | | | | |
|----|----------|------------|---|---|-------|--------------------------|-----------|-----------------|
| | 30222301 | 2.7.1.2.01 | 2 | REFUERZO ESTRUCTURAL EN C.E. LOS RINCONES DE GUACO | 06-04 | LA VEGA | LA VEGA | |
| 4 | 30222301 | 2.7.1.2.01 | 1 | REFUERZO ESTRUCTURAL EN C.E. PADRE LAMARCHE | 06-05 | LA VEGA | LA VEGA | \$9,742,960.22 |
| | 30222301 | 2.7.1.2.01 | 2 | REFUERZO ESTRUCTURAL EN C.E. BACUI ABAJO | 06-05 | LA VEGA | LA VEGA | |
| 5 | 30222301 | 2.7.1.2.01 | 1 | REFUERZO ESTRUCTURAL EN C.E. ERNESTO CONCEPCION LUCIANO | 06-05 | LA VEGA | LA VEGA | \$10,713,377.63 |
| 6 | 30222301 | 2.7.1.2.01 | 1 | REFUERZO ESTRUCTURAL EN C.E. MANUEL UBALDO GOMEZ | 06-03 | JARABACOA | LA VEGA | \$10,820,067.24 |
| 7 | 30222301 | 2.7.1.2.01 | 1 | REFUERZO ESTRUCTURAL EN C.E. DON PEPE ALVAREZ | 06-05 | LA VEGA | LA VEGA | \$23,707,010.90 |
| 8 | 30222301 | 2.7.1.2.01 | 1 | REFUERZO ESTRUCTURAL EN C.E. LUIS RAMON BENCOSME | 06-06 | MOCA | ESPAILLAT | \$13,189,317.26 |
| | 30222301 | 2.7.1.2.01 | 2 | REFUERZO ESTRUCTURAL EN C.E. LICEO AGUSTIN BONILLA | 07-03 | PIMENTEL | DUARTE | |
| | 30222301 | 2.7.1.2.01 | 3 | REFUERZO ESTRUCTURAL EN C.E. LOS GUARAGUAO | 07-04 | VILLA RIVA | DUARTE | |
| 9 | 30222301 | 2.7.1.2.01 | 1 | REFUERZO ESTRUCTURAL EN C.E. PROF. ASUNCION NATALIA ACOSTA - BARRAQUITO | 07-04 | VILLA RIVA | DUARTE | \$8,994,635.67 |
| | 30222301 | 2.7.1.2.01 | 2 | REFUERZO ESTRUCTURAL EN C.E. MAX HENRIQUE UREÑA | 07-06 | SAN FRANCISCO DE MACORIS | DUARTE | |
| 10 | 30222301 | 2.7.1.2.01 | 1 | REFUERZO ESTRUCTURAL EN C.E. FLERIDA HERNANDEZ | 07-05 | LAS GUARANAS | DUARTE | \$11,893,491.98 |

| | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|------------------|
| | | | | | | | | | \$123,495,673.35 |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|------------------|

La propuesta económica de un oferente podrá rechazarse si (Por considerarse la Oferta no sustentable y temeraria):

a)

- Supera en un diez (10%) el presupuesto de referencia de la Entidad Contratante o que esté por debajo en un diez (10%) del presupuesto de referencia de la Entidad Contratante. **Luego de agotado el procedimiento establecido en el párrafo II, del artículo 10, de la Resolución PNP-06-2020, y en el párrafo II del artículo 130 del Reglamento de Aplicación 416-23.**
- Omite la cotización de rubros significativos que razonablemente permita anticipar que el proponente precalificado no podrá terminar las obras dentro del plazo y condiciones estipulados.

El presupuesto base es el mismo contenido en la solicitud de compra y el presente Pliego de Condiciones. Dicho presupuesto es producto de los análisis de costos realizados a las partidas presupuestarias del lote, los cuales están publicados en el portal.

4. Proyecto constructivo o anteproyecto

Contratación para el Reforzamiento Estructural de Planta Física en 19 Centros Educativos a Nivel Nacional, dirigido a MIPYMES.

5. Lugar de ejecución de la obra

El lugar para la ejecución de los trabajos de obra es: **en las provincias de La Vega, Espaillat y Duarte.**

6. Tiempo de ejecución de la obra

Los trabajos se ejecutarán dentro de los plazos secuenciales y finales establecidos en los Pliegos y en los Planes de Trabajo presentados por el contratista aprobados por la institución contratante.

| LOTE | No. | DESCRIPCIÓN DE OBRA | DISTRITO | MUNICIPIO | PROVINCIA | DIAS HABILES | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LISTA DE CANTIDADES, INFORME DE COSTO. |
|------|-----|---|----------|------------|-----------|--------------|---|
| 1 | 1 | REFUERZO ESTRUCTURAL EN C.E. ANA GRACIELA MORILLO VDA. PORTES | 06-05 | LA VEGA | LA VEGA | 30 | VER ANEXO |
| | 2 | REFUERZO ESTRUCTURAL EN C.E. OBISPO PEDRO XUAREZ DEZA | 06-05 | LA VEGA | LA VEGA | 35 | VER ANEXO |
| | 3 | REFUERZO ESTRUCTURAL EN C.E. LAS CABUYAS | 06-05 | LA VEGA | LA VEGA | 50 | VER ANEXO |
| 2 | 1 | REFUERZO ESTRUCTURAL EN C.E. BUENA VISTA | 06-03 | JARABACOA | LA VEGA | 40 | VER ANEXO |
| | 2 | REFUERZO ESTRUCTURAL EN C.E. NIEVES MARIA VALERIO | 06-03 | JARABACOA | LA VEGA | 45 | VER ANEXO |
| | 3 | REFUERZO ESTRUCTURAL EN C.E. DEL CARMEN | 06-04 | LA VEGA | LA VEGA | 40 | VER ANEXO |
| 3 | 1 | REFUERZO ESTRUCTURAL EN C.E. PONTON | 06-05 | LA VEGA | LA VEGA | 50 | VER ANEXO |
| | 2 | REFUERZO ESTRUCTURAL EN C.E. LOS RINCONES DE GUACO | 06-04 | LA VEGA | LA VEGA | 40 | VER ANEXO |
| 4 | 1 | REFUERZO ESTRUCTURAL EN C.E. PADRE LAMARCHE | 06-05 | LA VEGA | LA VEGA | 45 | VER ANEXO |
| | 2 | REFUERZO ESTRUCTURAL EN C.E. BACUI ABAJO | 06-05 | LA VEGA | LA VEGA | 40 | VER ANEXO |
| 5 | 1 | REFUERZO ESTRUCTURAL EN C.E. ERNESTO CONCEPCION LUCIANO | 06-05 | LA VEGA | LA VEGA | 60 | VER ANEXO |
| 6 | 1 | REFUERZO ESTRUCTURAL EN C.E. MANUEL UBALDO GOMEZ | 06-03 | JARABACOA | LA VEGA | 60 | VER ANEXO |
| 7 | 1 | REFUERZO ESTRUCTURAL EN C.E. DON PEPE ALVAREZ | 06-05 | LA VEGA | LA VEGA | 60 | VER ANEXO |
| 8 | 1 | REFUERZO ESTRUCTURAL EN C.E. LUIS RAMON BENCOSME | 06-06 | MOCA | ESPAILLAT | 45 | VER ANEXO |
| | 2 | REFUERZO ESTRUCTURAL EN C.E. LICEO AGUSTIN BONILLA | 07-03 | PIMENTEL | DUARTE | 40 | VER ANEXO |
| | 3 | REFUERZO ESTRUCTURAL EN C.E. LOS GUARAGUAO | 07-04 | VILLA RIVA | DUARTE | 40 | VER ANEXO |

| | | | | | | | |
|----|---|---|-------|--------------------------|--------|----|-----------|
| 9 | 1 | REFUERZO ESTRUCTURAL EN C.E. PROF. ASUNCION NATALIA ACOSTA - BARRAQUITO | 07-04 | VILLA RIVA | DUARTE | 30 | VER ANEXO |
| | 2 | REFUERZO ESTRUCTURAL EN C.E. MAX HENRIQUE UREÑA | 07-06 | SAN FRANCISCO DE MACORIS | DUARTE | 50 | VER ANEXO |
| 10 | 1 | REFUERZO ESTRUCTURAL EN C.E. FLERIDA HERNANDEZ | 07-05 | LAS GUARANAS | DUARTE | 60 | VER ANEXO |

7. Cronograma de actividades

| CRONOGRAMA | |
|--|---|
| ACTIVIDADES | PERÍODO DE EJECUCIÓN |
| 1. Publicación del aviso de convocatoria en el SECP y en el portal web institucional | Miércoles 17 de abril de 2024. |
| 2. Período para realizar consultas y/o aclaraciones por parte de los(as) interesados(as) | Hasta el lunes 22 de abril de 2024, a las 5:30 pm. por el correo electrónico astry.nunez@miner.d.gob.do |
| 3. Plazo para emitir respuesta y adendas/enmiendas por parte del CCC | Hasta el miércoles 24 de abril del 2024. |
| 4. Presentación de las ofertas "Sobre A" (oferta técnica) y "Sobre B" (oferta económica) | Desde el miércoles 17 de abril de 2024 a las 3:00 p.m. hasta el viernes 26 de abril de 2024 a las 10:00 a.m. En la Dirección de Compras y Contrataciones del 1er nivel de la sede central del Ministerio de Educación, ubicada en la Av. Máximo Gómez Núm. 2, esquina C/ Santiago, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana. |
| 5. Apertura, verificación, validación y evaluación del contenido de las Ofertas Técnicas "Sobre A" | Viernes 26 de abril de 2024, a partir de las 10:30 am, en el salón B, 2do nivel de la sede central del Ministerio de Educación, ubicada en la Av. Máximo Gómez Núm. 2, esquina C/ Santiago, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana. |

| CRONOGRAMA | |
|--|---|
| ACTIVIDADES | PERÍODO DE EJECUCIÓN |
| 6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables y solicitud de aclaraciones a la oferta técnica (artículos 120, 121 y 129 Reglamento núm. 416-23) | Jueves 9 de mayo de 2024. |
| 7. Período de subsanación para el (la) oferente y de respuesta a las aclaraciones de la oferta técnica. (Artículos 122 y 129 Reglamento núm. 416-23) | Martes 14 de mayo de 2024, hasta las 3:00 p.m. |
| 8. Período de ponderación (evaluación) de subsanaciones | Lunes 20 de mayo de 2024. |
| 9. Notificación de resultados del proceso de subsanación y oferentes habilitados(as) para evaluación de las ofertas económicas "Sobre B" | Jueves 23 de mayo de 2024. |
| 10. Apertura y lectura de Propuestas Económicas "Sobre B" | Lunes 27 de mayo de 2024 a las 10.00 a.m. En el salón B, 2do nivel de la sede central del Ministerio de Educación, ubicada en la Av. Máximo Gómez Núm. 2, esquina C/ Santiago, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana. |
| 11. Periodo de validación y evaluación de las ofertas económicas "Sobre B" | Lunes 27 de mayo de 2024. |
| 12. Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta (artículos 123, 129 y 198 reglamento núm. 416-23) (Si Aplica) | Lunes 3 de junio de 2024. |
| 13. Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones (artículos 123 y 129 Reglamento núm. 416-23) | Martes 4 de junio de 2024 hasta las 12:00 m. |
| 14. Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta (artículo 198 Reglamento núm. 416-23) | Miércoles 5 de junio de 2024 hasta las 12:00 m. |

| CRONOGRAMA | |
|---|-------------------------------------|
| ACTIVIDADES | PERÍODO DE EJECUCIÓN |
| 15. Adjudicación | Viernes 7 de junio de 2024. |
| 16. Notificación de adjudicación (artículo 134 Reglamento núm. 416-23) | Martes 11 de junio de 2024. |
| 17. Plazo para la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato | Martes 18 de junio de 2024. |
| 18. Suscripción del (los) contrato(s) y emisión de órdenes de compra o de servicios | Viernes 28 de junio de 2024. |
| 19. Publicación del (los) contrato(s) en los portales: institucional y del SECP (artículo 106 Reglamento núm. 416-23) | Lunes 1 de julio de 2024. |

8. Forma de presentación de ofertas técnicas y económicas “Sobre A” y “Sobre B”

De conformidad con el artículo 109 del Reglamento núm. 416-23 los(as) oferentes deberán presentar sus propuestas por vía electrónica, a través del SECP, o en formato papel ante la institución contratante en el departamento de Compras y Contrataciones ubicado en 1er nivel del Ministerio de Educación Ave. Máximo Gómez No. 2 esquina calle Santiago, Gazcue, Santo Domingo, D. N.; en la fecha y hora fijadas en el cronograma de actividades del presente pliego de condiciones.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregarán para su análisis por parte de los(las) peritos designados(as).

8.1 Ofertas presentadas en formato papel

Para las ofertas presentadas en formato papel los(las) oferentes presentarán dos sobres, uno contentivo de la oferta técnica que se denominará “Sobre A” y otro contentivo de la oferta económica que se denominará “Sobre B”.

Los documentos contenidos en el “Sobre A” y en el “Sobre B”, deberán ser presentados tanto en original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar, junto con **dos (2)** fotocopia(s) simple(s) de los mismos, debidamente marcada(s) en su primera página,

como “COPIA” y en ella deberá constar la firma original del (la)oferente y de ser una persona jurídica la firma del representante legal y el sello social de la compañía.

De igual forma, **el original deberá firmarse** en todas las páginas **por el(la) oferente y estar foliadas**, y cuando se trate de una persona jurídica deberá estar firmada por el (la) representante legal y llevar el sello social de la compañía.

Tanto el “Sobre A” como el “Sobre B” deberán contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL(LA) OFERENTE/PROPONENTE (Sello Social)
Firma del (la) Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE SOBRE (Sobre A o Sobre B)
REFERENCIA: MINERD-CCC-CP-2024-0004

No se recibirán sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

8.2 Ofertas presentadas en formato electrónico vía el SECP

Los(as) oferentes que presenten sus propuestas mediante el SECP, clasificarán la documentación requerida marcando cual pertenece al contenido de la oferta técnica que aparecerá denominado como “**Sobre 1**” y otro contentivo de la oferta económica “**Sobre 2**”.

Las ofertas presentadas en soporte electrónico deberán estar firmadas por el (la)oferente o de ser una persona jurídica la firma del representante legal y el sello social de la compañía.

En caso de que un interesado presente oferta, tanto en formato electrónico como soporte papel, será considerada solamente la oferta electrónica. De existir discrepancias entre lo digitado en el SECP y la documentación cargada en este mismo portal, prevalecerá el documento cargado por el/la oferente, siempre que esté firmado por este/a oferente y además sellada cuando se trate de una persona jurídica.

Nota: Los participantes que sean MIPYMES y su participación sea a través del SECP debe contar con la certificación de MIPYME integrada al RPE.

9. Documentación a presentar

La documentación solicitada vinculada al objeto de la contratación² será analizada y evaluada por los peritos designados para constatar la elegibilidad, capacidad técnica, financiera y la idoneidad del oferente para ejecutar el contrato.

El(la) oferente/proponente es responsable de la exactitud y veracidad del contenido de los documentos que forman su oferta. Todos los documentos entregados en papel mediante sobres cerrados y sellados o formato electrónico cargado en el SECP **deben llevar la rúbrica/ firma del(la) oferente o de su representante legal**, apoderado(a) o mandatario(a) designado(a) para dicho fin.

Los(as) oferentes/proponentes extranjeros deben presentar la información homóloga de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien tenga la competencia para hacerlo y con las traducciones al español y legalizaciones correspondientes para ser acreditados en la República Dominicana.

10. Contenido de la oferta técnica

Con base en el criterio de descentralización de la gestión operativa, las instituciones contratantes son responsables de diseñar sus pliegos de condiciones y especificaciones técnicas y son autónomas para requerir la documentación con la que verificarán el cumplimiento del requerimiento, sin perjuicio de lo anterior, no podrá solicitarse documento alguno que no tenga como objetivo acreditar una condición o el cumplimiento de un requerimiento establecido en el pliego de condiciones y en sus especificaciones técnicas.

10.1 Documentación de la oferta técnica "Sobre A"

10.1.1 Credenciales:

| Documento | Persona física | Persona Jurídica |
|--|----------------|------------------|
| Documentación Legal | | |
| Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034), debidamente completado, sellado y firmado, indicando el o los lotes por los participará (Subsanable). | X | X |

| | | |
|--|---|---|
| Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) (Subsanable), el Ministerio de Educación no se hace responsable de los Datos erróneos aquí suministrados, por lo que la falta de respuesta a las solicitudes realizadas a través de las informaciones de este formulario se consideran la desestimación de la oferta y/o la toma decisiones conforme al PCE. | X | X |
| Compromiso Ético de los Proveedores (Subsanable) | X | X |
| Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas donde la empresa o persona física contenga al menos una de las siguientes actividades comerciales: 1) 30220000-Estructuras Permanentes, 2) 72100000-Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones. (Subsanable) | X | X |
| Certificación de MIPYME actualizada y vigente. En caso de tratarse de una micro, pequeña o mediana empresa, deberá presentarse una Certificación de Industria y Comercio que la avale dentro de esta clasificación. (Subsanable) | X | X |
| Copia del certificado de Registro Mercantil actualizado y vigente. (Subsanable) | | X |
| Lista de nómina societaria indicando las cantidades de cuotas sociales de cada uno de los socios y la última Acta de Asamblea ordinaria o extraordinaria, debidamente registrada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la empresa. (Subsanable) | | X |
| Poder especial de representación (actualizado) en el cual la empresa autoriza a la persona a contratar en su nombre, debidamente legalizado por un notario y sellado con el sello de la empresa. Especificar en el poder el proceso de selección (No. de Referencia) que se está autorizando. (Si Aplica). (Subsanable) | | X |
| Formulario Núm. RPE-F002 Declaración Jurada (original y actualizada, no mayor a 30 días a partir de la fecha de la presentación de oferta), debidamente Notarizada, en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley Núm. 340-06, si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra. (Subsanable). | | X |
| Formulario Núm. RPE-F004 Declaración Jurada (original y actualizada, no mayor a 30 días a partir de la fecha de la presentación de oferta), debidamente Notarizada, en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley Núm. 340-06, si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra. (Subsanable). | X | |

| | | |
|---|-----------|---|
| | | |
| Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del representante legal (persona física y jurídica). (Subsanable) | X | X |
| Formulario de Conocimiento y Compromiso del Cumplimiento del Código de Ética del MINERD. (Subsanable) | X | X |
| Documentación Financiera | | |
| Certificación de poseer disponibilidad de crédito comercial emitida para este procedimiento en particular (relacionadas al sector construcción) y/o líneas de crédito de bancos comerciales establecidos en la República Dominicana por un monto no menor al 30% del valor adjudicable. Para ser válidas, las certificaciones de crédito no pueden ser emitidas por empresas socias o relacionada al oferente. (No Subsanable) | X | X |
| Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. Dicha certificación debe ser actualizada y no debe exceder los 30 días de vigencia entre la fecha de emisión de la certificación y la fecha de apertura del sobre A. (Subsanable) | X | X |
| Copia de la Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. Dicha certificación debe ser actualizada y no debe exceder los 30 días de vigencia entre la fecha de emisión de la certificación y la fecha de apertura del sobre A. (Si Aplica). (Subsanable) | Si Aplica | X |
| Formularios IR2 (empresa) E IR1 (persona física), con sus anexos de los dos últimos periodos fiscales. (Subsanable solo la omisión, no así el resultado). | X | X |
| Los Estados Financieros auditados de los dos últimos periodos fiscales, certificados por una firma de auditores o un contador público autorizado (CPA) . Los valores contenidos en los renglones de los Estados Financieros deber ser igual a los declarados en el formulario IR2 e IR1 del periodo fiscal correspondiente. (Subsanable solo la omisión, no así el resultado). | X | X |
| Documentación Técnica | | |
| Ficha Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). (No Subsanable) . Nota: no será aceptada como Ficha Técnica un Copy Paste de las especificaciones técnicas suministradas. | X | X |
| Listado de Partidas con volumetría; firmados y sellados. (No Subsanable) | X | X |
| Formulario (SNCC.D. 051) , Sobre carta de designación de agente autorizado, (Si aplica) . (No Subsanable) | X | X |
| Formulario (SNCC.D. 052) , Sobre carta de aceptación como agente autorizado, (Si aplica) . (no Subsanable) | X | X |
| Declaración jurada donde se comprometa a iniciar los trabajos de rehabilitación en todos los centros que componen el lote a partir del registro | X | X |

| | | |
|--|---|---|
| <p>del contrato ante la Contraloría General de la República y el PAGO DEL 20% AVANCE, de conformidad al Cronograma de Entrega; de no cumplir con este requerimiento el Ministerio se reserva el derecho de considerarlo como un incumplimiento contractual. (Subsanable)</p> | | |
| <p>Cronograma Ejecución de Obra con Recursos Nivelados. (No Subsanable)</p> <p>a) Que el Cronograma propuesto con los recursos nivelados (Diagrama de GANTT) cumpla con los Tiempos de Ejecución, que presente las principales actividades a ser desarrolladas para la ejecución de los trabajos, cumpla con el orden de precedencia, presente los recursos asignados y el personal responsable. Este documento deberá adjuntarse también en formato digital, con línea base,</p> <p>b) Para ser utilizado para el monitoreo y control durante la fase de ejecución del proyecto, objeto del presente proceso. Este documento formará parte del contrato suscrito entre la Entidad Contratante y el Adjudicatario.</p> <p>El Cronograma de Obra, para ser aceptado como correcto, debe cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Debe ser presentado tanto en físico como en digital (en USB). ● Debe ser realizado en eje Formato mpp. ● El USB debe estar rotulado de forma tal que identifique claramente al Oferente que lo está presentando y el o los lotes para los que participa. ● Debe presentar línea base. ● Los ítems a incluir en el cronograma deben ser, como mínimo, todas las partidas del presupuesto que requieran el uso de mano de obra. Esto quiere decir que no se permitirá la presentación de cronogramas resumidos. ● Todas las partidas deben estar vinculadas, sin excepción. ● La vinculación de las partidas debe ser coherente con el proceso constructivo a ejecutar, es decir, que el orden que se establezca en la vinculación de las partidas debe ser posible de ejecutar en obra. ● Solo se deben incluir ítems que conlleven ejecución de trabajo, es decir, que incluyan labores en las que sea necesaria la utilización de materiales, mano de obra, herramientas y equipos. | X | X |

| | | |
|---|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • No debe superar la duración establecida en el pliego de condiciones. • Debe presentar los recursos (SOLO mano de obra) a utilizar en cada una de las partidas, sin excepción. • Los recursos presentados deben ser coherentes con la actividad a realizar. • La duración y la cantidad de personal a utilizar en cada actividad deben estar calculados en base a los rendimientos aplicables a las partidas. • Los recursos deben estar nivelados, es decir, que no debe presentar recursos sobre-asignados. • Los recursos no deben ser presentados por brigada, sino por el personal que compone la misma. <p>No debe contener montos en ningún ítem. Esto aplica tanto para la presentación física como para la digital en su oferta técnica (“Sobre A”).</p> | | |
| <p>Personal responsable de la Obra y experiencia previa en la realización de este tipo de actividad:</p> <p>a. Experiencia como contratista: (SNCC.D.049) (Subsanable)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Currículo del Personal Profesional Principal propuesto (SNCC.D.048) (Subsanable) <p>b. Certificación CODIA donde evidencie ser Ingeniero Civil o Arquitecto. (Subsanable) Nota: Debe presentar un ingeniero por lote conforme participe.</p> | X | X |
| <p>Personal de Plantilla del Oferente (SNCC.F.037), (Subsanable).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debe estar basado en la cantidad de personal presentada en el cronograma, es decir, que la cantidad de personal producto de la nivelación de recursos realizada debe coincidir con el total de personal presentado en el formulario de Personal de Plantilla del Oferente. | X | X |
| <p>Currículo del Personal Propuesto (SNCC.D.0045) un (1) residente por lote, con experiencia al tipo de obra a realizar. (Subsanable) Nota: Cada lote debe tener su personal propuesto asignado.</p> | X | X |
| <p>Enfoque, Metodología y Plan de Actividades (SNCC.D.044). (No Subsanable).</p> | X | X |

| | | |
|---|---|---|
| <p>Dos (2) copias de contrato de OBRAS DE EDIFICACIONES de naturaleza similar, acompañado de sus certificaciones, evidenciando haber cumplido anteriormente de manera satisfactoria la ejecución de las obras de dichos contratos. Dichas certificaciones deben ser emitidas por el contratante y deben contener: nombre de la entidad contratante (emisor), nombre del contratista (oferente), nombre del bien de contrato. Para ser válidas, las certificaciones no pueden ser emitidas por empresas socias o relacionadas al oferente. (Subsanable).</p> | X | X |
|---|---|---|

Notas:

1. Conforme a las disposiciones del numeral 2do del artículo 28 de la Resolución Núm. PNP-08-2023, sobre requisitos de inscripción en el Registro de Proveedor del Estado (RPE), los proveedores cuyos RPE tenga como estado desactualizado, podrán participar en los procedimientos de contratación pública, pero **no podrán ser habilitados para la apertura de su oferta económica, ni adjudicados por las instituciones**, hasta tanto hayan realizado la actualización correspondiente ante la Dirección General de Contrataciones Públicas.
2. Todas las informaciones del **sobre A** deben ser grabadas en una **memoria USB** luego de ser firmadas y selladas. La memoria debe ser presentada dentro del sobre A. Los documentos presentados de manera física y en la memoria USB, deben ser los mismos. En caso de existir una discrepancia entre estos, solo serán considerados los presentados de manera física.
3. No será permitida la participación de oferentes bajo los siguientes esquemas:
 - Que forman parte del personal principal o adicional de la obra en otras ofertas, o aquellas empresas o personas físicas que presenten ofertas como un consorcio, ya que éstas serán consideradas a los efectos del presente Pliego de Condiciones, como una sola entidad, por lo que, no podrán presentar otras ofertas de manera individual o como integrante de otro conjunto.
 - Los ingenieros que sean presentados como parte del personal técnico de una persona jurídica, no podrán participar como personas físicas en el presente proceso.
 - Las personas físicas que sean o hayan sido socio o accionista de cualquier empresa dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de la convocatoria que también sea participante en el proceso, no podrá participar como persona física si la empresa en la que es socio también participa y viceversa.

Sobre la Debida Diligencia

Para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución Núm. PNP-07-2022, que aprueba la Guía ABC sobre Debida Diligencia y la Circular Núm. DGCP44-PNP-2022-0001 sobre debida diligencia en los procedimientos de contrataciones públicas, se estará realizando una evaluación exhaustiva a las credenciales presentadas por cada oferente, para establecer un adecuado conocimiento sobre los diferentes actores que intervienen en el proceso de contratación pública, con el propósito de conocer nuestras partes interesadas.

Su importancia radica en la identificación oportuna de conflictos de interés, evaluación de riesgos de integridad, inhabilidades o régimen de prohibiciones, posibles riesgos de lavado de activos, ruido reputacional precedente, colusión y cohecho, así evitar prácticas violatorias al debido proceso.

De dicha evaluación será emitido un informe con los hallazgos identificados, y las posibles consecuencias a la que puedan ser pasibles los proveedores.

Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

- 1) Copia del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales. Cada integrante del consorcio debe estar provisto del Registro de Proveedor del Estado, no estar inhabilitado, estar al día en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y de seguridad social, no estar afectado de conflicto de intereses, y demás requerimientos que se exigen en caso de presentación de oferta individual, debidamente inscrito en el Registro Civil y Conservaduría de Hipoteca correspondiente.
- 2) Certificación de inscripción en el Registro Nacional del Contribuyente (RNC) del Consorcio.
- 3) Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.
- 4) Registro Provisional del Proveedor del Estado (RPE) del consorcio, con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas actualizado y que demuestre no estar inhabilitado.
- 5) Certificaciones que demuestren estar al día en el cumplimiento de las obligaciones fiscales (DGII) y de la seguridad social (TSS) de cada integrante del consorcio, no estar afectado de conflicto de intereses.
- 6) Los demás requerimientos que se exigen en caso de presentación de oferta individual.

Quien haga oferta individual no puede participar formando parte de un consorcio. En caso de que se participe individualmente y como parte de consorcio, se desestimarán dichas ofertas, por auto

descalificación, sin más trámite. Del consorcio resultar adjudicatario deberá depositar el Registro de Proveedores del Estado (RPE) definitivo.

Observaciones a los consorcios:

- Las personas físicas o jurídicas que integran el consorcio deberán estar previamente inscritas en el Registro de Proveedores del Estado y poseer la actividad comercial requerida en el presente proceso, con excepción de las personas físicas o jurídicas extranjeras que podrán registrarse posterior a la adjudicación, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 21, 22 y 37 del Reglamento de Aplicación Núm. 543-12 de la Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas.
 - b)
- Se considerará consorcio de empresas MIPYMES y podrán optar de los beneficios que conlleva su condición, a todos los consorcios integrados única y exclusivamente por empresas clasificadas MIPYMES, previo registro en el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes, demostrando su inscripción mediante certificación emitida por dicha entidad. La inclusión en el consorcio de empresas que no posean la clasificación de Mipymes se considerará un Consorcio de Gran empresa.

PARRAFO IV: En caso de que la documentación se encuentre en un idioma diferente al español, deberá presentarse debidamente traducida por un traductor judicial y apostillada conforme al convenio de la Haya o por el consulado dominicano acreditado en el país de procedencia en cuanto a la jurisdicción de constitución, según corresponda.

Nota aclaratoria: La no presentación según se requiera de alguno de los documentos solicitados, luego de la etapa de subsanación será causa de descalificación.

10.2 Contenido de la Oferta Económica

a) Precio de la oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

El Oferente/Proponente cotizará el precio global de la obra, no obstante, deberá presentarse detalle de partidas, designación correspondiente, unidad de medida, precio unitario y metraje. La sumatoria de los productos del precio unitario por el metraje de cada partida deberá ser igual al precio global cotizado. Los precios unitarios se tomarán en cuenta, exclusivamente, para la liquidación mensual de los trabajos y los aumentos o disminuciones de obra que ordene la Institución Contratante.

Todas las partidas deberán enumerarse y cotizarse por separado en el formulario de presentación de oferta económica (Listado de Partidas). Si un formulario de oferta económica detalla partidas,

pero no las cotiza, se asumirá que está incluido en el precio total de la oferta. Asimismo, cuando alguna partida no aparezca en el formulario de oferta económica se asumirá de igual manera, que está incluida en el precio total de la oferta.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida siguiente: **pesos dominicanos (RD\$)**.

Si el precio de la oferta es inferior en más de un 10% en relación al presupuesto base o valor referencial del lote o ítem, o del presupuesto general si es un único lote, se considerará no sustentable o temerario, por ser anormalmente bajo para cumplir con el objeto de la contratación y la oferta podrá ser objeto de descalificación. En estos casos, previo a decidir la descalificación, el CCC deberá agotar previamente el debido proceso establecido en el artículo 130 del Reglamento núm. 416-23.

El oferente que resulte favorecido con la adjudicación del procedimiento debe mantener durante todo el plazo de ejecución del contrato el precio que proponga en el momento de presentación de la oferta.

Los precios totales y los subtotales deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas, divisas, impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda. El oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

b) Moneda de la oferta

El precio en la oferta deberá estar expresado en moneda nacional (pesos dominicanos, RD\$).

c) Plazo de mantenimiento de oferta

Las ofertas presentadas por los oferentes deben estar vigentes hasta el veintiocho (28) de junio de 2024.

Se podrá solicitar a los(as) oferentes/proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus ofertas, con indicación del plazo. Los(as) oferentes/proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus ofertas. Aquellos(as) que la consientan no podrán modificar sus ofertas y deberán ampliar el plazo de la garantía de seriedad de oferta oportunamente constituida.

d) Garantía de seriedad de la oferta

Con la finalidad de garantizar que los(as) oferentes y eventuales adjudicatarios no retiren sin causa justificada las ofertas presentadas en el procedimiento de selección y para proteger al **Ministerio de Educación** ante dicho incumplimiento, los(as) oferentes/proponentes deberán constituir una garantía de seriedad de su oferta, que esté vigente hasta veinte (20) días después de la fecha prevista en el cronograma para la suscripción del contrato y que cumpla con las siguientes características:

- 1) Garantía Bancaria o Póliza de Fiel Cumplimiento por un monto equivalente a uno por ciento (1%) del monto de la oferta a presentar. Si se trata de un oferente certificado como MIPYME solo será exigida la fianza de seguro.
- 2) En la misma moneda de la oferta, dígase en pesos dominicanos, RD\$
- 3) En beneficio de Ministerio de Educación;
- 4) Incondicional, irrevocable y renovable;
- 5) Con una vigencia hasta el veintiocho (28) de junio de 2024.

Los errores NO subsanables en este procedimiento de contratación son:

| No Subsanales: |
|--|
| 1. Todos los datos y documentos correspondientes a la oferta económica “Sobre B” son de naturaleza No-Subsanable, excepto errores aritméticos (suma, resta, multiplicación, división). |
| 2. La falta de presentación de la Oferta Económica o la inclusión de éste en el Sobre A. El no transparentar el ITBIS según aplique. |
| 3. La falta de presentación de la Garantía de Seriedad de Oferta, cuando la misma fuera insuficiente en monto y/o tiempo, o cuando esté incluida dentro del Sobre A. |
| 4. Cualquier información incluida en el Sobre A, que refiera el monto de la oferta. |
| 5. Ficha Técnica (Conforme a las Especificaciones Técnicas Suministradas). |
| Nota: Lo dispuesto anteriormente se establece a título enunciativo y no limitativo, por lo tanto, prevalecerá lo establecido en los artículos 120, 121, 122 y 129 del Reglamento de aplicación Núm. 416-23 de la Ley sobre compras y contrataciones públicas. |

e) Devolución y ejecución de garantía de seriedad de la oferta

Las garantías de seriedad de las ofertas presentadas por los oferentes serán devueltas en plazo no mayor de diez (10) días hábiles contados de la manera siguiente:

- 1) A los oferentes descalificados en la etapa de evaluación técnica, a partir de la notificación del acto administrativo de descalificación;

- 2) A los oferentes que no fueron adjudicados, a partir de la notificación del acto administrativo de adjudicación;
- 3) Al adjudicatario, a partir de la recepción de su garantía de fiel cumplimiento.

10.2.3 Documentos de la oferta económica “Sobre B”

Los oferentes deberán presentar en su oferta económica “Sobre B”, los siguientes documentos:

- 1) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033), presentado en un (1) original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página de la oferta, junto con dos (2) fotocopias simples de la misma. El original deberá estar firmado en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía. Las copias deben ser fiel al original y solo deben estar firmadas y selladas en la primera página. Subsanable solo en cuanto a la forma y/o errores aritméticos.
- 2) **Presupuesto**, el cual debe contener todas las partidas necesarias para la ejecución de la obra. Con el desglose de precios unitarios utilizado para las diferentes partidas, en formato físico (papel) y en digital en Excel, no PDF(USB). (No subsanable)
- 3) **Análisis de Costos Unitarios** (con el ITBIS transparentado en la partida de materiales y equipos), en formato físico (papel) y en digital en Excel, no PDF(USB) (No subsanable)

Se debe presentar la totalidad de todos los análisis y numerados según el orden de la partida correspondiente siendo causales de descalificación de la oferta económica la no presentación de todos.

- 4) **Listado de resumen de análisis de costo**. (que contenga el nombre de la partida y el precio unitario, listado de mano de obra y listado de insumos). En formato físico (papel) y en digital en formato Excel, no PDF(USB). (No subsanable)
- 5) **Flujograma**. Debe contener un flujograma por el lote a participar. (No subsanable)

Garantía de la Seriedad de la Oferta. Con los requisitos y condiciones establecidos en el numeral 10.2 del presente pliego de condiciones. [Subsanable]. Siempre y cuando dicha garantía contenga errores materiales o en la moneda solicitada. Cuando resulte en un monto insuficiente, producto de una corrección aritmética realizada a la oferta económica.

11. Metodología de evaluación

Para evaluar la documentación solicitada a los oferentes y verificar si las ofertas cumplen sustancialmente con lo solicitado en el pliego de condiciones, sus especificaciones técnicas y anexos, según correspondan; los peritos designados aplicarán la metodología y criterios de evaluación establecidos en esta sección y así determinar la oferta más conveniente para fines de adjudicación, suscripción y ejecución del contrato.

11.1 Metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica “Sobre A”³

Las ofertas técnicas deberán contener toda la documentación requerida en el numeral 10.1 sobre “**Documentos de la oferta técnica “Sobre A”**” de este pliego de condiciones, de manera que los(as) peritos designados al momento de evaluar puedan examinar detenidamente la documentación presentada y asegurarse de la veracidad de la información proporcionada por los oferentes/proponentes y determinar si una oferta cumple o no con lo requerido. Serán evaluadas con la siguiente metodología, y bajo los criterios que se desglosan en los siguientes subapartados:

| Oferta técnica “Sobre A” | Metodología |
|--------------------------|-------------------|
| Documentación legal | Cumple/No cumple |
| Documentación financiera | Cumple/ No cumple |
| Documentación técnica | Cumple/No cumple |

De no cumplirse con uno cualquiera de los requerimientos, el oferente/proponente quedará descalificado y en consecuencia su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica emitido por los peritos evaluadores designados. La institución agotará el proceso de debida diligencia conjuntamente con las fases de evaluación.

11.1.1 Metodología y criterios de evaluación para la documentación legal

La **documentación legal** debe permitir validar la elegibilidad del oferente/proponente, es decir, que las personas física o jurídica están legalmente autorizadas y habilitadas para realizar las actividades comerciales solicitadas en el país, y su vez, para presentar ofertas. Esta documentación solo podrá ser evaluada bajo la metodología **CUMPLE/NO CUMPLE**. Tendrá carácter subsanable conforme a lo establecido en la sección **10.1** sobre “**a) Documentación legal**” siempre y cuando cumpla con el requisito al momento de presentación de la oferta. El esquema de evaluación será el siguiente:

3

| Ficha de Evaluación Legal | | |
|--|---------------------|------------------|
| Descripción | Cumplimiento | |
| | Cumple | No Cumple |
| Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034), debidamente completado, sellado y firmado, indicando el o los lotes por los participará (Subsanables) . | | |
| Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042). (Subsanable) , el Ministerio de Educación no se hace responsable de los Datos erróneos aquí suministrados, por lo que la falta de respuesta a las solicitudes realizadas a través de las informaciones de este formulario se consideran la desestimación de la oferta y/o la toma decisiones conforme al PCE. | | |
| Compromiso Ético de los proveedores. (Subsanable) | | |
| Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas donde la empresa o persona física contenga al menos una de las siguientes actividades comerciales: 1) 30220000-Estructuras Permanentes, 2) 72100000-Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones. (Subsanable) | | |
| Certificación de MIPYME actualizada y vigente. En caso de tratarse de una micro, pequeña o mediana empresa, deberá presentarse una Certificación de Industria y Comercio que la avale dentro de esta clasificación. (Subsanable) | | |
| Copia del certificado de Registro Mercantil actualizado y vigente. (Subsanable) | | |
| Lista de nómina societaria indicando las cantidades de cuotas sociales de cada uno de los socios y la última Acta de Asamblea ordinaria o extraordinaria, debidamente registrada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la empresa. (Subsanable) | | |
| Poder especial de representación (actualizado) en el cual la empresa autoriza a la persona a contratar en su nombre, debidamente legalizado por un notario y sellado con el sello de la empresa especificar en el poder el proceso de selección (No. De Referencia) que se está autorizando. (Si Aplica). (Subsanable) | | |
| Formulario Núm. RPE-F002 Declaración Jurada (original y actualizada, no mayor a 30 días a partir de la fecha de la presentación de oferta), debidamente Notarizada, en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley Núm. 340-06, si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra. (Subsanable) . | | |

| Ficha de Evaluación Legal | | |
|--|---------------------|------------------|
| Descripción | Cumplimiento | |
| | Cumple | No Cumple |
| Formulario Núm. RPE-F004 Declaración Jurada (original y actualizada, no mayor a 30 días a partir de la fecha de la presentación de oferta), debidamente Notarizada, en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley Núm. 340-06, si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra. (Subsanable) . | | |
| Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del representante legal (persona física y jurídica). (Subsanable) | | |
| Formulario de Conocimiento y Compromiso del Cumplimiento del Código de Ética del MINERD. (Subsanable) | | |

| Ficha de Evaluación Legal Consorcio | | |
|---|---------------------|------------------|
| Descripción | Cumplimiento | |
| | Cumple | No Cumple |
| Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales. Cada integrante del consorcio debe estar provisto del Registro de Proveedor del Estado, no estar inhabilitado, estar al día en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y de seguridad social, no estar afectado de conflicto de intereses, y demás requerimientos que se exigen en caso de presentación de oferta individual, debidamente inscrito en el Registro Civil y Conservaduría de Hipoteca correspondiente. (Subsanable) | | |
| Certificación de inscripción en el Registro Nacional del Contribuyente (RNC) del Consorcio. | | |
| Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio. (Subsanable) | | |
| Registro Provisional del Proveedor del Estado del consorcio. (Subsanable) | | |

11.1.2 Metodología y criterios de evaluación para la documentación financiera

La **documentación financiera** debe permitir validar que el oferente/proponente cuenta con estabilidad financiera para ejecutar satisfactoriamente el eventual contrato. En tal sentido, el Oferente/Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los documentos requeridos en el **10.1** sobre “**documentación financiera**” del presente pliego de condiciones que solo podrá ser evaluada bajo la metodología **CUMPLE/NO CUMPLE**.

| Ficha de Evaluación Financiera | | |
|---|---------------------|------------------|
| Descripción | Cumplimiento | |
| | Cumple | No Cumple |
| Certificación de poseer disponibilidad de crédito comercial emitida para este procedimiento en particular (relacionadas al sector construcción) y/o líneas de crédito de bancos comerciales establecidos en la República Dominicana por un monto no menor al 30% del valor adjudicable. Para ser válidas, las certificaciones de crédito no pueden ser emitidas por empresas socias o relacionada al oferente. (No Subsancionable) | | |
| Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. Dicha certificación debe ser actualizada y no debe exceder los 30 días de vigencia entre la fecha de emisión de la certificación y la fecha de apertura del Sobre A. (Subsancionable) | | |
| Copia de la Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. Dicha certificación debe ser actualizada y no debe exceder los 30 días de vigencia entre la fecha de emisión de la certificación y la fecha de apertura del sobre A. (Si Aplica). (Subsancionable) | | |
| Formularios IR2 (empresa) E IR1 (persona física), con sus anexos de los dos últimos periodos fiscales. (Subsancionable solo la omisión, no así el resultado). | | |
| Los Estados Financieros auditados de los dos últimos periodos fiscales, certificados por una firma de auditores o un contador público autorizado (CPA) . Los valores contenidos en los renglones de los Estados Financieros deber ser igual a los declarados en el formulario IR2 e IR1 del periodo fiscal correspondiente. (Subsancionable solo la omisión, no así el resultado). | | |

| Ficha de Evaluación Financiero Consorcio | | |
|---|---------------------|------------------|
| Descripción | Cumplimiento | |
| | Cumple | No Cumple |

| | | |
|--|--|--|
| Estar al día en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y de seguridad social de cada integrante del consorcio, no estar afectado de conflicto de intereses, y demás requerimientos que se exigen en caso de presentación de oferta individual. (Subsanable) | | |
|--|--|--|

- **Situación Financiera**

Que cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual Contrato. El Oferente deberá presentar los IR-2 (empresas) con sus anexos de los dos últimos periodos fiscales y los formularios IR-1 (personas físicas) con sus anexos de los dos últimos periodos fiscales.

Sobre el último balance, se aplicarán para su análisis los siguientes indicadores: (los otros balances serán analizados para evaluar tendencias).

- a) **Índice de solvencia = ACTIVO TOTAL / PASIVO TOTAL**
Límite establecido: Igual o Mayor 1.00
- b) **Índice de liquidez corriente = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE**
Límite establecido: Igual o Mayor 1.00
- c) **Capital de trabajo = ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE**
Límite establecido: Igual o Mayor de 0.00

En caso de no cumplir alguna, no será objeto de calificación en este criterio.

En caso de no cumplir alguno de estos índices financieros, significará el no cumplimiento en la evaluación financiera. En caso de presentar diferencias entre el Balance presentado en el último estado financiero y el último IR2 presentado a la renta, se descalificará automáticamente.

11.1.3 Metodología y criterios de evaluación para la documentación técnica

Las ofertas deberán contener la documentación técnica solicitada en 10.1 “documentación técnica” para demostrar los aspectos de experiencia de la empresa, experiencia del personal propuesto y capacidad técnica para cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el presente pliego de condiciones, la cual será evaluada bajo la metodología: **Cumple/No cumple.**

Metodología “Cumple/ No cumple”

En la metodología de evaluación **CUMPLE/NO CUMPLE**, todos los documentos referidos en el numeral 10.1 “documentación técnica” se convierten en habilitantes y obligatorios de la oferta y

deberán ser cumplidos totalmente para que los oferentes puedan resultar habilitados para la segunda etapa, es decir, para la apertura y evaluación de las ofertas económicas.

La forma de evaluación será la siguiente:

| Ficha de Evaluación Técnica | | |
|--|---------------------|------------------|
| Descripción | Cumplimiento | |
| | Cumple | No Cumple |
| Ficha Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). (No Subsanable) . Nota: no será aceptada como Ficha Técnica un Copy Paste de las especificaciones técnicas suministradas. | | |
| Listado de Partidas con volumetría; firmados y sellados. (No Subsanable) | | |
| Formulario (SNCC.D. 051), Sobre carta de designación de agente autorizado, (Si aplica) . (No Subsanable) | | |
| Formulario (SNCC.D. 052), Sobre carta de aceptación como agente autorizado, (Si aplica) . (No Subsanable) | | |
| Declaración jurada donde se comprometa a iniciar los trabajos de rehabilitación en todos los centros que componen el lote a partir del registro del contrato ante la Contraloría General de la República y el PAGO DEL 20% AVANCE , de conformidad al Cronograma de Entrega; de no cumplir con este requerimiento el Ministerio se reserva el derecho de considerarlo como un incumplimiento contractual. (Subsanable) | | |
| <p>Cronograma Ejecución de Obra con Recursos Nivelados. (No Subsanable)</p> <p>a. Que el Cronograma propuesto con los recursos nivelados (Diagrama de GANTT) cumpla con los Tiempos de Ejecución, que presente las principales actividades a ser desarrolladas para la ejecución de los trabajos, cumpla con el orden de precedencia, presente los recursos asignados y el personal responsable. Este documento deberá adjuntarse también en formato digital, con línea base,</p> <p>b. Para ser utilizado para el monitoreo y control durante la fase de ejecución del proyecto, objeto del presente proceso. Este documento formará parte del contrato suscrito entre la Entidad Contratante y el Adjudicatario.</p> <p>El Cronograma de Obra, para ser aceptado como correcto, debe cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Debe ser presentado tanto en físico como en digital (en USB). | | |

| Ficha de Evaluación Técnica | | |
|---|---------------------|------------------|
| Descripción | Cumplimiento | |
| | Cumple | No Cumple |
| <ul style="list-style-type: none"> • Debe ser realizado en eje Formato mpp. • El USB debe estar rotulado de forma tal que identifique claramente al Oferente que lo está presentando y el o los lotes para los que participa. • Debe presentar línea base. • Los ítems a incluir en el cronograma deben ser, como mínimo, todas las partidas del presupuesto que requieran el uso de mano de obra. Esto quiere decir que no se permitirá la presentación de cronogramas resumidos. • Todas las partidas deben estar vinculadas, sin excepción. • La vinculación de las partidas debe ser coherente con el proceso constructivo a ejecutar, es decir, que el orden que se establezca en la vinculación de las partidas debe ser posible de ejecutar en obra. • Solo se deben incluir ítems que conlleven ejecución de trabajo, es decir, que incluyan labores en las que sea necesaria la utilización de materiales, mano de obra, herramientas y equipos. • No debe superar la duración establecida en el pliego de condiciones. • Debe presentar los recursos (SOLO mano de obra) a utilizar en cada una de las partidas, sin excepción. • Los recursos presentados deben ser coherentes con la actividad a realizar. • La duración y la cantidad de personal a utilizar en cada actividad deben estar calculados en base a los rendimientos aplicables a las partidas. • Los recursos deben estar nivelados, es decir, que no debe presentar recursos sobre-asignados. • Los recursos no deben ser presentados por brigada, sino por el personal que compone la misma. <p>No debe contener montos en ningún ítem. Esto aplica tanto para la presentación física como para la digital en su oferta técnica (“Sobre A”).</p> | | |
| <p>Personal responsable de la Obra y experiencia previa en la realización de este tipo de actividad:</p> <p>a. Experiencia como contratista: (SNCC.D.049) (Subsanable)</p> | | |

| Ficha de Evaluación Técnica | | |
|---|---------------------|------------------|
| Descripción | Cumplimiento | |
| | Cumple | No Cumple |
| <p>Currículo del Personal Profesional Principal propuesto (SNCC.D.048) (Subsanable)</p> <p>b. Certificación CODIA donde evidencie ser Ingeniero Civil o Arquitecto. (Subsanable) Nota: Debe presentar un ingeniero por lote conforme participe.</p> | | |
| <ul style="list-style-type: none"> Personal de Plantilla del Oferente (SNCC.F.037), ((No Subsanable). Debe estar basado en la cantidad de personal presentada en el cronograma, es decir, que la cantidad de personal producto de la nivelación de recursos realizada debe coincidir con el total de personal presentado en el formulario de Personal de Plantilla del Oferente. | | |
| <p>Currículo del Personal Propuesto (SNCC.D.0045) un (1) residente por lote, con experiencia al tipo de obra a realizar. (Subsanable) Nota: Cada lote debe tener su personal propuesto asignado.</p> | | |
| <p>Enfoque, Metodología y Plan de Actividades (SNCC.D.044). (No Subsanable)</p> | | |
| <p>Dos (2) copias de contrato de OBRAS DE EDIFICACIONES de naturaleza similar, acompañado de sus certificaciones, evidenciando haber cumplido anteriormente de manera satisfactoria la ejecución de las obras de dichos contratos. Dichas certificaciones deben ser emitidas por el contratante y deben contener: nombre de la entidad contratante (emisor), nombre del contratista (oferente), nombre del bien de contrato. Para ser válidas, las certificaciones no pueden ser emitidas por empresas socias o relacionadas al oferente. (Subsanable)</p> | | |

11.2 Metodología y criterios de evaluación de oferta económica

Una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas se procederá a evaluar exclusivamente las respectivas Ofertas Económicas “Sobre B” de los Oferentes que hayan cumplido con TODOS los Criterios de Evaluación. La evaluación de la oferta económica se realizará bajo la modalidad **cumple / no cumple**.

| Ficha de Evaluación Oferta Económica | | |
|--|--------------|-----------|
| Descripción | Cumplimiento | |
| | Cumple | No Cumple |
| <p>Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33), presentado en Un (1) original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página de la Oferta, junto con una (1) fotocopia simple de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “COPIA”. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.</p> <p>Presupuesto con el desglose de precios unitarios utilizado para las diferentes partidas, en formato físico (papel) y en digital en Excel, no PDF(USB).</p> | | |
| <p>Análisis de Costos Unitarios ((con el ITBIS transparentado en la partida de materiales y equipos), en formato físico (papel) y en digital en Excel, no PDF(USB).</p> <p>Se debe presentar la totalidad de todos los análisis y numerados según el orden de la partida correspondiente siendo causales de descalificación de la oferta económica la no presentación de todos.</p> | | |
| <p>Listado de resumen de análisis de costo. (que contenga el nombre de la partida y el precio unitario, listado de mano de obra y listado de insumos). En formato físico (papel) y en digital en formato Excel, no PDF(USB).</p> | | |
| <p>Flujograma.</p> | | |
| <p>Garantía de la Seriedad de la Oferta. Correspondiente a una Garantía en Póliza de Seguros o Garantía Bancaria equivalente al uno por ciento (1%) del monto total del lote ofertado. La vigencia de la garantía deberá ser igual o mayor al plazo de validez de la oferta establecido en el numeral 3.7 del presente Pliego de Condiciones</p> | | |

La propuesta económica de un oferente podrá rechazarse si (Por considerarse la Oferta no sustentable y temeraria):

- Supera en un diez (10%) el presupuesto de referencia de la Entidad Contratante o que esté por debajo en un diez (10%) del presupuesto de referencia de la Entidad Contratante. **Luego de agotado el procedimiento establecido en el párrafo II, del artículo 10, de la Resolución PNP-06-2020.**
- Omite la cotización de rubros significativos que razonablemente permita anticipar que el proponente precalificado no podrá terminar las obras dentro del plazo y condiciones estipulados.

El presupuesto base es el mismo contenido en la solicitud de compra. Dicho presupuesto es producto de los análisis de costos realizados a las partidas presupuestarias del lote, los cuales están publicados en el portal.

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como CONFORME, bajo el criterio del menor precio ofertado.

11.3 Criterio de adjudicación

El criterio de adjudicación para determinar la oferta más conveniente para este procedimiento de contratación es **menor precio**.

La Adjudicación será decidida en favor de el o los oferentes que hayan cumplido con el pliego de condiciones y hayan ofertado el menor precio.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

La adjudicación será por lote, la cantidad máxima de lotes a adjudicar es de un (1) lote por oferente en el proceso completo.

Excepcionalmente, podrá adjudicarse más de un lote, cuando exista la posibilidad de quedar lotes desiertos, tomando en cuenta el cumplimiento de los legales, técnicos y financieros, y el criterio de adjudicación establecido: MENOR PRECIO, conservando los principios que rigen las compras y contrataciones según la Ley Núm. 340-06 y su reglamento.

SECCIÓN II: RECEPCIÓN, APERTURA, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

1. Recepción de ofertas técnicas “Sobre A” y ofertas económicas “Sobre B”

De conformidad con el artículo 114 del Reglamento 416-23 este procedimiento **de Comparación de Precios y para la “Contratación para el Reforzamiento Estructural de Planta Física en 19 Centros Educativos a Nivel Nacional, dirigido a MIPYMES”** con el número de Referencia MINERD-CCC-CP-2024-0004, la recepción, apertura y evaluación de las ofertas se llevará a cabo en dos etapas:

Primera etapa. Para la presentación y recepción de las ofertas técnicas y las ofertas económicas y la apertura y evaluación de las ofertas técnicas y;

Segunda etapa. La apertura y evaluación de las ofertas económicas.

Las ofertas podrán ser recibidas desde el día de publicada la convocatoria en el SECP hasta **la fecha y hora establecida en el cronograma de actividades.**

Cuando se trate de ofertas electrónicas recibidas por el SECP, en el sistema de forma automática se registra la fecha y hora de la recepción de las ofertas, manteniéndolas encriptadas, sin posibilidad de que se conozca su contenido hasta que la institución contratante realice la apertura, en la fecha y hora fijadas en el cronograma de actividades previsto en el presente pliego de condiciones.

Cuando se trate de ofertas en formato o soporte papel, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC) será responsable de recibir las, custodiarlas y de elaborar y llevar un registro de oferentes con nombre, fecha y hora. Cada oferente tendrá derecho a recibir un conducto de recepción de oferta entregada.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los sobres de los(as) oferentes/proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie en la fecha y/o en la hora señaladas en el pliego de condiciones.

2. Apertura de ofertas técnicas “Sobre A”

La apertura de las ofertas técnicas recibidas, ya sea en formato papel o electrónico, se realizará en acto público en presencia del CCC y del(la) Notario Público actuante y de los(las) oferentes que deseen participar, para quienes la asistencia será voluntaria y nunca obligatoria, en la fecha, lugar y hora establecidos en el cronograma de actividades.

Concluido el acto de apertura, el(la) Notario Público actuante dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales deberán ser publicadas en el SECP, a los fines de que estén disponibles para consulta de todos los interesados.

3. Evaluación de ofertas técnicas “Sobre A”, aclaraciones y subsanación

Los(as) peritos designados para la evaluación, procederán a la validación y verificación de los documentos de la oferta técnica o “Sobre A” evaluando conforme a la metodología y criterios establecidos en **10.1. “Documentación de la Oferta Técnica Sobre A”**.

Ante duda sobre la información presentada, los(as) peritos podrán solicitar hasta antes de emitir el informe definitivo, mediante acto administrativo emitido por el CCC y notificado por la UOCC al (la) oferente, las aclaraciones en los términos del artículo 123 del Reglamento núm. 416-23 que considere necesarias y comprobar la veracidad de la información recibida, cursándole del mismo modo.

Los(as) peritos emitirán un *informe preliminar de evaluación técnica* en el cual se indicará si las ofertas cumplen con los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad con la normativa.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los(as) peritos procederán de conformidad con lo establecido en el párrafo III del artículo 8 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y artículos 120, 121 y 122 del Reglamento núm. 416-23 para solicitar, mediante acto administrativo emitido por el CCC y notificado por la UOCC al (la) oferente, las subsanaciones en el plazo previsto en el cronograma de actividades.

Este informe también será publicado en el SECP y notificado a todos(as) los(as) oferentes participantes y contendrá los elementos a subsanar y el resultado de la ponderación preliminar.

Concluido el plazo para las subsanaciones, los(as) peritos emitirán un *informe definitivo de evaluación técnica* que describirá de manera pormenorizada la evaluación realizada a todas las ofertas recibidas, su ponderación, nivel de cumplimiento, si agotó la fase de subsanación y la recomendación, con base en los criterios establecidos, de los(as) oferentes que deben ser habilitados para la evaluación de sus ofertas económicas. El CCC aprobará si procede el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas, mediante un acto administrativo debidamente motivado. El acta indicará los oferentes habilitados y no habilitados para la apertura y evaluación de sus ofertas económicas.

A los(as) oferentes cuyas ofertas técnicas no hayan superado los mínimos establecidos en el pliego de condiciones, les serán devueltas sus ofertas económicas sin abrir, si fueron recibidas en soporte papel, y si fueron recibidas a través de SECP permanecerán sin abrir encriptadas y sin ser ponderadas.

Todos los informes de evaluación y el acto de aprobación del CCC, así como las notificaciones de subsanación y las subsanaciones realizadas en plazo, se harán constar en el SECP aun hayan sido recibidas en formato papel o físico.

4. Debida diligencia

El Ministerio de Educación, para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este.

En ese sentido, **El Ministerio de Educación**, se reserva la facultad de realizar el proceso de debida diligencia dentro del marco de la presente contratación, a fin de:

- 1) Comprobar y verificar la identificación del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes;
- 2) Identificar al Beneficiario Final de la empresa proveedora;
- 3) La existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la administración pública, lavado de activos y otro;
- 4) Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en el procedimiento de contratación;
- 5) Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros;
- 6) Validar los permisos, licencias o autorizaciones de instituciones competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros;
- 7) Prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones;
- 8) Determinar posibles vinculaciones entre oferentes y funcionarios públicos de la organización para gestionar posibles conflictos de interés;
- 9) Identificar propuestas idénticas en el procedimiento de contratación;
- 10) Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (PEP) es accionista o socio de una persona jurídica, la cual, a su vez se encuentra participando en el procedimiento.
- 11) Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación, que no presentan la capacidad financiera para ser adjudicadas, a la vez que se asocian a un mismo proponente.

Si durante la realización de la debida diligencia, se determina que el oferente está sujeto a inhabilidades, ha proporcionado información falsa, o ha manipulado o falsificado documentos, así como participado en prácticas de colusión, coerción u obstrucción, la institución contratante deberá comunicar al oferente por escrito la existencia de tales indicios. Además, le otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para que el oferente presente, también por escrito, sus argumentos y evidencias que demuestren que no existe lo alegado.

Si el oferente no presenta sus argumentos dentro del plazo estipulado, no se refiere a lo solicitado o no logra demostrar la inexactitud de los indicios identificados, quedará descalificado. En consecuencia, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica, sin perjuicio de las demás acciones civiles, administrativas y penales que pudieran corresponder.

5. Apertura y evaluación de las ofertas económicas “Sobre B”

Posterior a la evaluación técnica y al conocer los oferentes habilitados para el examen de la propuesta económica, se convocará nueva vez en la fecha establecida en el cronograma de actividades del presente pliego de condiciones, a un acto público con el CCC y oferentes habilitados y el(la) Notario Público para abrir las ofertas económicas recibidas en formato o soporte papel y para descifrar las ofertas enviadas electrónicamente vía la plataforma SECP.

Se entregará a los(as) peritos las ofertas económicas para que las evalúen y recomienden la adjudicación conforme a la metodología y criterios establecidos en **10.2.3** del presente pliego de condiciones junto a la garantía de seriedad de la oferta.

En la fase de evaluación de las ofertas económicas los peritos también podrán solicitar aclaraciones en los términos del artículo 123 del Reglamento núm. 416-23 vinculadas a éstas, siempre que se realicen en el plazo establecido en el cronograma de actividades de este pliego de condiciones.

Del mismo modo, los peritos podrán aplicar correcciones de errores aritméticos, en los términos y condiciones del artículo 129 del Reglamento. Dichas correcciones luego de realizadas deberán ser expresamente aceptadas por los oferentes en los plazos establecidos en el cronograma de actividades del presente pliego de condiciones. Si el oferente no acepta las correcciones, su oferta será rechazada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación emitida por los peritos evaluadores designados.

Los resultados de la evaluación se presentarán mediante *informe de evaluación de ofertas económicas* informe pericial debidamente motivado y con los detalles de la evaluación de cada oferta de forma individualizada, en el que se incluirá un reporte de lugares ocupados que

indiquen el orden de preferencia para fines de adjudicación y suplencia, ante un eventual incumplimiento del(la) adjudicatario(a), o en su defecto, se recomiende la declaratoria de desierto o cancelación del procedimiento.

6. Subsanación de la garantía de seriedad de la oferta

La garantía de seriedad de la oferta podrá ser subsanada en estos casos dos casos:

- 1) Cuando contiene errores materiales o en la moneda solicitada y;
- 2) Cuando resulte en un monto insuficiente, producto de una corrección aritmética realizada a la oferta económica.

Verificada una de estas situaciones, los(as) peritos deberán solicitar antes de emitir el *informe de evaluación de ofertas económicas*, mediante acto administrativo emitido por el CCC y notificado por la UOCC, que el (la) oferente subsane la garantía de seriedad de la oferta, quien deberá presentarla en el plazo señalado en el cronograma de actividades del pliego de condiciones, en caso contrario, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe.

7. Confidencialidad de la evaluación

La información relativa al contenido de las ofertas, las subsanaciones, solicitudes de aclaraciones y las evaluaciones realizadas por los peritos no serán reveladas a los oferentes ni a otra persona que no participe oficialmente en el procedimiento, hasta tanto el CCC haya aprobado los informes de evaluación de ofertas emitidos, los cuales deberán ser publicados en el SECP y notificados directamente a todos los oferentes participantes, de conformidad con los artículos 125 y 133 del Reglamento núm. 416-23.

8. Desempate de ofertas

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

9. Adjudicación

El CCC luego del proceso de verificación y validación del informe de evaluación y recomendación de adjudicación emitido por los(as) peritos y, tras verificar que la evaluación se haya realizado con base en los criterios y condiciones establecidos en el pliego de condiciones, aprueban el

informe y emiten el acto contentivo de la adjudicación. Tanto el informe de los peritos como el acta del CCC deberá publicarse inmediatamente en el SECP.

La UOCC deberá notificar el acto de adjudicación y sus anexos, si tuviese, incluido el informe de evaluación de los peritos a todos(as) los(as) oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del pliego de condiciones específicas.

En el evento de que el adjudicatario se negase de forma injustificada a presentar la garantía de fiel cumplimiento y a suscribir el contrato, el CCC ejecutará la garantía de seriedad de la oferta siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 210 del Reglamento núm. 416-23.

La Adjudicación será decidida en favor de el o los oferentes que hayan cumplido con el pliego de condiciones y hayan ofertado el menor precio.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

La adjudicación será por lote, la cantidad máxima de lotes a adjudicar es de un (1) lote por oferente en el proceso completo.

Excepcionalmente, podrá adjudicarse más de un lote, cuando exista la posibilidad de quedar lotes desiertos, tomando en cuenta el cumplimiento de los legales, técnicos y financieros, y el criterio de adjudicación establecido: MENOR PRECIO, conservando los principios que rigen las compras y contrataciones según la Ley Núm. 340-06 y su reglamento.

Otras Obligaciones del proveedor que resulte adjudicatario

El Ministerio de Educación de la República Dominicana (MINERD) es una entidad gubernamental organizada de conformidad a la Ley General de Educación No. 66-97, del 9 de abril de 1997 y, consecuentemente, debe ceñirse al cumplimiento de la Constitución y las leyes de la República.

La Ley 140-15, sobre Notariado y que crea el Colegio Dominicano de Notarios, es una ley de orden público e interés social que tiene por objeto regular el notariado y la función de los notarios la cual establece, en su artículo 12, que "Todos los actos notariales provenientes del Estado, sus dependencias e instituciones autónomas, incluidas las entidades de carácter comercial en las cuales el Estado cuente con participación mayoritaria que deban ser instrumentados por notario o legalizadas las firmas por éstos, serán distribuidos equitativamente entre todos los notarios del país, en sus respectivas jurisdicciones, a través del Colegio. "

Los contratos que realiza el MINERD tienen contemplados, en cumplimiento de la ley, una cláusula relativa a la obligatoriedad, por parte del contratista, de pagar los honorarios profesionales por concepto de notarizaciones conforme a la tarifa fijada por mandato del artículo 66 de la ley sobre la materia.

En este sentido, el Ministerio de Educación de la República Dominicana (MINERD) no puede asentir a peticiones de notarios particulares porque nos aleja del cumplimiento de nuestra obligación legal y constitucional y no podemos delegar las funciones administrativas porque, como ordena la Constitución, "Las leyes relativas al orden público, policía y la seguridad, obligan a todos los habitantes del territorio y no pueden ser derogadas por convenciones particulares".

10. Garantías del fiel cumplimiento de contrato

Para poder suscribir el contrato el(la) o los(las) adjudicatarios(as) deberán constituir previamente una garantía de fiel cumplimiento de contrato en favor de **Ministerio de Educación** para asegurar que cumplirá con las condiciones y cláusulas establecidas en el pliego de condiciones y en el contrato y que la obra sea entregada de acuerdo con las condiciones y requisitos previstas en el pliego de condiciones, las especificaciones técnicas, la oferta adjudicada y el propio contrato.

En esos casos, corresponderá al adjudicatario(a) presentar en un plazo no mayor de **cinco (5) días hábiles** una garantía de tipo **Póliza de Fianza o Garantía Bancaria por el equivalente al cuatro por ciento (4 %) del monto de la adjudicación**. Si se trata de un adjudicatario certificado como MIPYME, el equivalente será uno por ciento (1 %) del monto de la adjudicación y solo le será exigida la fianza de seguro. Si se trata de un adjudicatario extranjero, el plazo para presentar la garantía es de diez (10) días hábiles.

La vigencia de la garantía será de mínimo **un (1) año** contados a partir de la constitución de la misma y hasta el fiel cumplimiento y hasta la liquidación del contrato.

Si el(la) o los(las) adjudicatarios(as) no presentan la garantía de fiel cumplimiento de contrato en el plazo señalado, se considerará una renuncia a la adjudicación que dará paso a que la institución contratante ejecute su garantía de seriedad de la oferta y proceda a realizar una adjudicación posterior al oferente que haya quedado en segundo lugar, conforme al reporte de lugares ocupados.

La garantía de fiel cumplimiento será devuelta luego de la recepción conforme de la obra contratada incluidas las obligaciones de seguridad social y tras ser constituida y presentada la garantía de vicios ocultos a favor de la institución contratante.

11. Adjudicaciones posteriores

En caso de incumplimiento del(la) oferente adjudicatario(a), de no presentar la garantía de fiel cumplimiento o de rechazar suscribir el contrato, se procederá a solicitar, mediante *“Carta de Solicitud de Disponibilidad”*, al oferente en segundo lugar, de conformidad con el reporte lugares ocupados, que certifique si está en capacidad de ejecutar la obra. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **treinta (30) días hábiles** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, el(la) Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, como se requiere en el numeral **10** para suscribir el contrato.

En caso de que el oferente en segundo lugar no acepte ejecutar el contrato, así como sucesivamente ninguno de los demás oferentes del reporte de lugares, el CCC declarará el procedimiento desierto mediante acto administrativo debidamente motivado e iniciará la convocatoria a un nuevo procedimiento de selección.

SECCIÓN III: DISPOSICIONES GENERALES PARA EL CONTRATO

1. Plazo para la suscripción del contrato⁴

El contrato entre el Ministerio de Educación y el(la) adjudicatario(a) deberá ser suscrito en la fecha que establece el cronograma de actividades del presente pliego de condiciones, el cual no deberá ser mayor a veinte (20) días hábiles, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, de conformidad con el artículo 164 del Reglamento 416-23.

2. Validez y perfeccionamiento del contrato

El contrato será válido cuando para su suscripción se haya cumplido con ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato hayan sido satisfechas.

El contrato se considerará perfeccionado una vez se publique por el SECP-Portal Transaccional y en el portal institucional de **Ministerio de Educación**, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles luego de su suscripción y, además, en el caso de las instituciones sujetas a la Ley núm. 10-

⁴ Ver definición en el artículo 4 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones.

07 del Sistema Nacional de Control Interno, se haya registrado en la Contraloría General de la República.

3. Gastos legales del contrato:

El Ministerio de Educación de la República Dominicana (MINERD) es una entidad gubernamental organizada de conformidad a la Ley General de Educación No. 66-97, del 9 de abril de 1997, que debe ceñirse al cumplimiento de la Constitución y las leyes de la República.

La ley notarial es de orden público e interés social que, según ordena la Constitución, no puede ser derogada por convenciones particulares y que tiene por objeto regular el notariado y la función de los notarios instituyendo en su artículo 12, que "Todos los actos notariales provenientes del Estado, sus dependencias e instituciones autónomas, incluidas las entidades de carácter comercial en las cuales el Estado cuente con participación mayoritaria que deban ser instrumentados por notario o legalizadas las firmas por éstos, serán distribuidos equitativamente entre todos los notarios del país, en sus respectivas jurisdicciones, a través del Colegio. "

El contratista o proveedor que resulte adjudicatario debe de pagar los honorarios profesionales por concepto de la notarización del contrato, conforme a la tarifa fijada por mandato del artículo 66 de la Ley 140-15, sobre Notariado y que crea el Colegio Dominicano de Notarios.

4. Vigencia del contrato

La vigencia del Contrato será de un (1) año, a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento y liquidación, de conformidad con el Cronograma de Ejecución, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

5. Anticipo y Garantía de buen uso de anticipo

El anticipo que le será otorgado al(la) adjudicatario(a) como parte de las condiciones de pago, previstas en el numeral 6, que asciende a un 20% para todos los proveedores, se hará en un plazo no mayor de sesenta (60) días a partir de la firma del Contrato y contra presentación de una garantía de buen uso de anticipo de tipo Póliza de Seguro o Garantía Bancaria que cubra la totalidad del Avance Inicial.

La garantía de buen uso de anticipo será devuelta cuando el(la) contratista presente las cubicaciones de obra, equivalentes al monto total entregado en concepto de anticipo.

6. Suspensión del contrato

El Ministerio de Educación podrá ordenar la suspensión temporal del contrato mediante acto administrativo motivado suscrito por la máxima autoridad y notificado al(la) contratista, por las causas que establece el artículo 31 numeral 5) de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 182 del Reglamento 416-23:

La Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), también podrá ordenar la suspensión del contrato como resultado de una medida cautelar impuesta en el marco del conocimiento de un recurso, investigación o inhabilitación.

7. Modificación de los contratos

Toda modificación del contrato, sea unilateral o prevista en el pliego de condiciones, se formalizará a través de una enmienda con el contenido previsto en el artículo 164 del Reglamento núm. 416-23 y previo a realizarse cualquier prestación sustentada en la modificación deberá ser publicada en el SECP.

8. Equilibrio económico y financiero del contrato

El **Ministerio de Educación** adoptará todas las medidas necesarias para mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras del contrato durante su ejecución. En el evento de que estas condiciones no se mantengan, puede dar paso a una ruptura del equilibrio económico y financiero del contrato, que afecte al contratista o a la institución, siempre que se origine por razones no imputables a la parte que reclama la afectación y que no tenía la obligación de soportar.

La afectación puede dar paso al derecho tanto al contratista como al **Ministerio de Educación** a procurar el restablecimiento del equilibrio económico y financiero del contrato con sus correspondientes ajustes. No obstante, el hecho de que una de las causas que provocan la ruptura del equilibrio económico se materialice, no significa que, automáticamente, se ha podido comprobar el daño económico para quien lo invoque.

En ese sentido, para el restablecimiento del equilibrio económico y financiero del contrato, quien lo invoque deberá demostrarlo y solicitarlo, conforme a los criterios y el procedimiento previsto en el artículo 32 numeral 1) de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y los artículos 176, 177 y 178 del Reglamento núm. 416-23.

9. Condiciones de pago y retenciones

La institución contratante procederá a realizar un primer pago correspondiente al Anticipo⁵, el cual será **no mayor al 20%**, (**artículo 168 Reglamento 416-23**) del valor del Contrato y este pago se hará en un plazo no mayor de **sesenta (60)** días a partir de la firma del Contrato y contra presentación de una Póliza de Seguro o Garantía Bancaria que cubra la totalidad del Avance Inicial. Si se trata de un adjudicatario certificado como MIPYME, por concepto de avance recibirán el **veinte por ciento (20%)**⁶.

La suma restante será pagada en pagos parciales a el contratista, mediante cubicaciones periódicas por las partidas ejecutadas y certificadas por el supervisor o responsable del contrato que deben corresponderse con el Cronograma de Ejecución y siempre que sean mayor al **80 %** del monto del contrato. Estos pagos se harán en un período no mayor de **sesenta (60) días** a partir de la fecha en que la cubicación sea certificada por el supervisor o responsable del contrato.

El monto de la Primera Cubicación realizada por el Contratista deberá exceder o por lo menos alcanzar el 80% del monto del Anticipo o Avance Inicial.

El Ministerio de Educación podrá retener un **cinco (5) (%)** de cada pago, como garantía por los trabajos ejecutados y de los salarios de los trabajadores contratados por el Contratista, lo cual le será devuelto a este último, cuando cumpla con los requisitos previstos en el Artículo 210 del Código de Trabajo, con la presentación de una relación de todas las nóminas pagadas y según los procedimientos establecidos en el Contrato a intervenir.

Las cubicaciones presentadas por el Contratista serán pagadas luego de su aprobación por la Supervisión y la instancia de la Institución Contratante autorizada para tal asunto. **El Ministerio de Educación** retendrá **por concepto de amortización, el porcentaje de avance otorgado (no necesariamente el 20%) en cada cubicación.**

El Ministerio de Educación podrá retener, el % de retención del costo de la obra para el pago del personal técnico que inspeccionará y supervisará permanentemente la obra, será imputado en cada pago al valor agregado en los costos indirectos del presupuesto, bajo el concepto de supervisión o de cualquier otra fuente previamente estipulado.

El Ministerio de Educación podrá retener un **cinco (5) %** del costo de la obra para el pago del personal técnico que inspeccionará y supervisará residentemente en la obra y un **uno por ciento (1%)** en virtud de la Ley 6-86, de fecha 04 de marzo del 1986, sobre Fondo de Pensiones.

El Ministerio de Educación retendrá los valores correspondientes a la tasa profesional establecida en favor del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores

⁵ **El monto del anticipo no puede ser más del 20%, artículo 168 Reglamento 416-23**

⁶ Mandato de los párrafos de los artículos 155 y 168 del Reglamento núm. 416-23.

(CODIA), equivalente al uno por mil (1 x 1000) ó 0.1% de los pagos que realice de acuerdo al Decreto No. 319-98 de fecha veinticinco (25) de agosto de 1998.

El pago final se hará posterior a la última cubicación y luego de presentar el Contratista los siguientes documentos que avalen el pago de los compromisos fiscales, liquidaciones y prestaciones laborales:

1. Certificado de recepción definitiva de obra
2. Garantía de Vicios Ocultos conforme a lo dispuesto en el pliego de condiciones,
3. Certificación del Ministerio de Trabajo de no demanda laboral local donde se ejecutó la obra
4. Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), lo cual será verificado en línea por la institución contratante
5. Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), Certificación de impuestos al día expedida por la Dirección General de Impuestos Internos
6. Certificación o comprobante de pagos de las tasas del CODIA
7. Certificación de Fondo de Pensiones de los Trabajadores de la Construcción (FOPETCONS)⁷

Todas las cubicaciones parciales tienen carácter provisorio, al igual que las cubicaciones que les dan origen, quedando sometidas a los resultados de la medición y cubicación final de los trabajos, en la que podrán efectuarse los reajustes que fueren necesarios y las retenciones correspondientes a la Norma 07-2007 referente al Impuesto sobre Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS). Así como la especificada en la Circular Núm.08 de la Dirección General de Impuesto Internos (DGII) sobre Establecimiento de base de aplicación del 5% por Concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR) a los pagos realizados por el Estado a contratistas, ingenieros, maestros constructores y afines.

La institución contratante no efectuará pagos por las tareas necesarias para la ejecución de los trabajos para las cuales no se hayan indicado precios, por cuanto se considerarán comprendidas en los demás precios que figuren en el cuadro de metrajes.

El Contratista no podrá, bajo pretexto de error u omisión de su parte, reclamar aumento de los precios fijados en el Contrato.

Los errores u omisiones en el cómputo y presupuesto en cuanto a extensión o valor de las obras, se corregirán en cualquier tiempo hasta la terminación del Contrato. Si los defectos fuesen

aparentes y el Contratista no los hubiera señalado en forma previa o concomitante a la formulación de su Propuesta no tendrá derecho a formular reclamo alguno.

10. Subcontratación

El(la) contratista podrá subcontratar la ejecución de hasta el 50% del monto de las tareas comprendidas en este pliego de condiciones, con la previa y expresa autorización de la institución contratante de acuerdo con el numeral 2) del artículo 32 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.

El(la) oferente, al momento de presentar su oferta, debe indicar las obras o servicios que subcontrataría y las personas físicas o empresas que ejecutarían cada una de ellas, quienes no podrán estar en el régimen de inhabilidades previsto en el artículo 14 de la Ley y sus modificaciones; en el entendido, que el(la) contratista será solidariamente responsable de todos los actos, comisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos de los(as) subcontratistas, de sus empleados(as) o trabajadores(as).

11. Recepción de obras

Al concluir la construcción de la obra, conforme a las especificaciones técnicas y calidades exigidas en este pliego de condiciones, el contratista hará entrega de la misma al personal designado por la institución como responsable de la recepción, quienes la recibirán con carácter provisional y levantarán el **Certificado de Recepción Provisional**, formalizada por el responsable del contrato o comité de recepción, quien acreditará que la obra está en condiciones de ser recibida en forma provisional.

De existir anomalías, la institución deberá notificar en un plazo de cinco (5) días hábiles⁸, al contratista para que subsane los defectos y proceda, en un plazo⁹ no superior a **treinta (30) días** hábiles, a la corrección de los errores detectados.

Una vez corregidas por el Contratista las fallas notificadas, se procederá a realizar una nueva evaluación de la obra y solamente cuando la evaluación realizada resultare conforme, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas, se procederá a su recepción definitiva.

⁸ Plazo fijado por el párrafo II del artículo 185 del Reglamento núm. 416-23.

⁹ El plazo debe ser proporcional y congruente al tipo de correcciones y obra a realizar.

Para que la obra sea recibida por la institución contratante de manera definitiva, deberá cumplir con todos y cada uno de los requerimientos exigidos en las especificaciones técnicas, pliego de condiciones, oferta y contrato suscrito.

Si la supervisión no presenta nuevas objeciones y considera que la obra ha sido ejecutada conforme a todos los requerimientos, se levantará el **Certificado de Recepción Definitiva**, emitida por el responsable del contrato o comité de recepción, en la que se indicará que la obra está en condiciones de ser recibida en forma definitiva.

La obra podrá recibirse parcial o totalmente, conforme con lo establecido en las especificaciones técnicas y el Contrato.

12. Garantía de vicios ocultos para obras

Al finalizar los trabajos, el(la) contratista deberá presentar una garantía que consistirá en una **Póliza de Fianza o Garantía Bancaria** a satisfacción de la institución contratante por un monto equivalente al diez por ciento (10 %) del costo total al que hayan ascendido todos los trabajos realizados al concluir la obra.

Esta garantía deberá constituirse por un período de uno (1) a cinco (5) años, según establezca el contrato, contados a partir del recibido conforme y definitivo por la institución contratante, con la finalidad de asegurar los trabajos de cualquier reparación que surja por algún defecto o vicio de construcción no detectado en el momento de recibir la obra.

13. Finalización del contrato

El contrato finalizará por una de las siguientes condiciones que acontezca en el tiempo: **a)** Cumplimiento del objeto; **b)** por mutuo acuerdo entre las partes o; **c)** por las causas de resolución previstas en el artículo 190 del Reglamento núm. 416-23.

14. Incumplimiento de contrato y sus consecuencias.

Se considerará incumplimiento del contrato las siguientes situaciones, sin perjuicio de aquellas contempladas en la normativa:

- a) La mora del proveedor en la ejecución de obras por causas imputables a éste por más de **treinta (30) días**;
- b) El incumplimiento de la calidad en relación con las especificaciones técnicas, previstas en el presente pliego de condiciones;

- c) El suministro, prestación o ejecución de menos unidades o avances de obra de las solicitadas y/o adjudicadas.

El incumplimiento del contrato por parte del(la) proveedor(a) podrá suponer una causa de resolución del mismo de conformidad con el artículo 190 del Reglamento de Aplicación, y además el(la) contratista ser pasible de las sanciones previstas en el artículo 66 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, sin perjuicio de las acciones penales o civiles que correspondan.

15. Penalidades por retraso

El oferente adjudicado que incumpla podrá ser objeto de las sanciones previstas en el Artículo 230 del Reglamento de Aplicación 416-23.

16. Causas de inhabilitación del Registro de Proveedores del Estado.

La institución contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Públicas el inicio de un procedimiento administrativo sancionador, contra el(la) oferente o contratista que ha cometido alguna de las infracciones regladas en el artículo 66 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.

El procedimiento administrativo sancionador por las infracciones administrativas referidas en los numerales 7) al 10) del indicado artículo, podrá ser iniciado de oficio por la Dirección General de Contrataciones, si en el cumplimiento de su función de verificar que se cumplan con las normas del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones, identifica indicios de que han sido cometidas.

SECCIÓN IV: GENERALIDADES

1. Siglas y acrónimos

| | |
|------|---|
| CAP | Certificado de Apropriación Presupuestaria |
| CCPC | Certificado de disponibilidad de cuota para comprometer |
| CCC | Comité de Compras y Contrataciones |
| DGCP | Dirección General de Contrataciones Públicas |
| PACC | Plan Anual de Compras y Contrataciones |

| | |
|-------|---|
| MAE | Máxima Autoridad Ejecutiva |
| SECP | Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas |
| SNCCP | Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas |
| SIGEF | Sistema de Información de la Gestión Financiera |
| UOCC | Unidad Operativa de Compras y Contrataciones |

2. Definiciones

Para la implementación e interpretación del presente pliego, las palabras y expresiones que se citan tienen el siguiente significado:

- 1) Análisis de Costo:** Análisis del precio de las partidas del presupuesto.
- 2) Certificado de Recepción Definitiva:** El o los certificados expedidos por el Supervisor al Contratista al final del o de los períodos de garantía, en el que se declare que el Contratista ha cumplido sus obligaciones contractuales.
- 3) Ciclo de vida:** Se refiere a todas las fases consecutivas o interrelacionadas que sucedan durante la existencia de un producto, obra o servicio, desde la investigación y desarrollo, diseño, materiales utilizados, fabricación, comercialización, incluido el transporte, utilización y mantenimiento del producto o servicio, hasta que se produzca la eliminación, el desmantelamiento o el final de la vida útil.
- 4) Comité de seguimiento de las Contrataciones Públicas:**¹⁰ Mecanismo para observar, vigilar y monitorear los procesos de compras y contrataciones de aquellas instituciones y comunidades donde fueren integrados.
- 5) Conflictos de Interés**¹¹: Es aquella situación en la que el juicio del individuo (concerniente a su interés primario) y la integridad de una acción, tienden a estar indebidamente influidos por un interés secundario, de tipo generalmente económico o personal.
- 6) Reporte de medición (cubicación mensual):** Documento en el cual se detallan los renglones de las cantidades de trabajos ejecutados, los correspondientes precios unitarios, el total de pagos

¹¹ Definición extraída del documento *Guía de Gestión Integral de Riesgos en los procesos de contratación pública* de la DGCP.

anteriores, las deducciones, el porcentaje de terminación aproximado y las sumas que se pagarán de acuerdo a la lista de partidas¹².

7) Debita Diligencia¹³: Conjunto de procedimientos, políticas y gestiones mediante el cual los sujetos obligados establecen un adecuado conocimiento sobre el comité de compras y contrataciones, personal de las unidades operativas de compras y contrataciones.

8) Desglose de Precios Unitarios: La lista detallada de tarifas y precios que muestren la composición de cada uno de los precios de las partidas que intervienen en el Presupuesto Detallado.

9) Director responsable de obra: Es la persona física, arquitecto o ingeniero civil, asignada por el Contratista, para que asuma contractualmente ante el promotor o el propietario el compromiso y la responsabilidad de dirigir y ejecutar el desarrollo de la obra, o parte de las mismas, en los aspectos técnicos, estéticos, urbanísticos y medioambientales, conforme a lo que disponen las leyes, las normas y los reglamentos vigentes, de conformidad con el proyecto y el contrato, la licencia de construcción y las demás autorizaciones¹⁴.

10) Diseño arquitectónico: Conforme a los planos de construcción y las especificaciones técnicas.

11) Empresa vinculada: Empresa subsidiaria, afiliada y/o controlante. Se considera que una empresa es subsidiaria a otra cuando esta última controla a aquella, y es afiliada con respecto a otra u otras, cuando todas se encuentran bajo un control común.

12) Gestión de Riesgos¹⁵: Es un proceso para identificar, evaluar, manejar y controlar acontecimientos o situaciones potenciales, con el fin de proporcionar un aseguramiento razonable respecto del alcance de los objetivos de la organización.

13) Informe pericial: Documento elaborado por una persona o grupo de personas en su calidad de peritos que contiene los resultados de sus indagaciones, evaluaciones, sus conclusiones y recomendaciones que servirá de sustento para deliberación y posterior decisión del órgano responsable de un proceso de contratación.

¹² Definición extraída del documento *Reglamento 004 para la supervisión e inspección general de obras*, del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. (Artículo 7 numeral 18)

¹³ Definición extraída del documento *Guía de Gestión Integral de Riesgos en los procesos de contratación pública* de la DGCP.

¹⁴ Definición extraída del documento *Reglamento 004 para la supervisión e inspección general de obras*, del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. (Artículo 7 numeral 4)

¹⁵ Definición extraída del documento *Guía de Gestión Integral de Riesgos en los procesos de contratación pública* de la DGCP.

14) Oferente/proponente habilitado: Aquel que participa en el proceso de selección y resulta habilitado en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.

15) Obras: Son los trabajos relacionados con la construcción, reconstrucción, demolición, reparación o renovación de edificios, vialidad, transporte, estructuras o instalaciones, la preparación del terreno, la excavación, la edificación, la provisión e instalación de equipo fijo, la decoración y el acabado, y los servicios accesorios a esos trabajos, como la perforación, la labor topográfica, la fotografía por satélite, los estudios sísmicos y otros servicios similares estipulados en el contrato, si el valor de esos servicios no excede del de las propias obras.

16) Obra adicional o complementaria: Aquella no considerada en los documentos del presente pliego de condiciones ni sus fichas técnicas, especificaciones o términos de referencia, cuya realización resulta indispensable y/o necesaria para dar cumplimiento a la meta prevista de la obra principal y que dé lugar a un presupuesto adicional que no supere el 25% del monto total adjudicado.

17) Planos detallados: Los planos proporcionados por la institución contratante al contratista.

18) Residente de obra: Es toda persona física, ingeniero o arquitecto, colegiada, representante permanente del Director responsable de la obra en el lugar de la misma, que asume la función técnica y/o administrativa de dirigir, controlar y/o coordinar su ejecución material y de verificar cualitativa y cuantitativamente todos los procesos, de acuerdo a los planos y a las especificaciones, y bajo la coordinación del director. En ningún caso las acciones que realiza el residente de obra exoneran de responsabilidad al Director Responsable de la obra¹⁶.

19) Riesgo¹⁷: Efecto de la incertidumbre sobre los objetivos. Puede ser positivo, negativo o ambos, y puede abordar, crear o resultar en oportunidades y amenazas.

20) Supervisor o responsable: Persona natural o jurídica competente, responsable de dirigir o supervisar la ejecución del contrato de acuerdo con lo establecido en éste y en el pliego de condiciones, el diseño, planos, tiempo de ejecución, presupuestos y especificaciones técnicas y de construcción del Contrato de Obra.

3. Objetivo y alcance del pliego

¹⁶ Definición extraída del documento *Reglamento 004 para la supervisión e inspección general de obras*, del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. (Artículo 7 numeral 19)

¹⁷ Definición extraída del documento *Guía de Gestión Integral de Riesgos en los procesos de contratación pública* de la DGCP.

El presente pliego establece un conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en el procedimiento, Comparación de Precios, para la “Contratación para el Reforzamiento Estructural de Planta Física en 19 Centros Educativos a Nivel Nacional, dirigido a MIPYMES” del procedimiento convocado por el Ministerio de Educación con el número de Referencia: REF. MINERD-CCC-CP-2024-0004, así como el debido proceso que será llevado a cabo para la recepción, evaluación y determinación de la oferta más conveniente para fines de adjudicación y suscripción del contrato.

El pliego de condiciones se encuentra organizado en función de las instrucciones que debe suministrarse a los(as) oferentes para que puedan elaborar sus ofertas, conozcan cómo serán evaluados y las características y condiciones del contrato a suscribir.

4. Órgano y personas responsables del procedimiento de selección

Para la contratación de “Contratación para el Reforzamiento Estructural de Planta Física en 19 Centros Educativos a Nivel Nacional, dirigido a MIPYMES” con el número de Referencia: REF. MINERD-CCC-CP-2024-0004, el órgano responsable de la organización, conducción y ejecución es el CCC, que debe ser conformado dentro de la institución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9 del Reglamento de Aplicación 416-23.

El CCC designará a los peritos que evaluarán las ofertas, considerando los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado, bajo los lineamientos del instructivo para la selección de peritos emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas¹⁸. Los peritos designados no podrán tener conflicto de interés potencial ni real con los oferentes ni con el objeto de la contratación.

Los peritos designados deberán suscribir, previo a evaluar las ofertas, una declaración de que no tienen conocimiento de ningún hecho que genere un conflicto de interés real, potencial o aparente conforme al Código de Pautas de Ética e Integridad del SNCCP.

Si se comprueba la existencia de un conflicto de interés la institución Ministerio de Educación podrá determinar si el conflicto no puede evitarse, neutralizarse, mitigarse o resolverse de otro modo, en cuyo caso el perito designado mediante acto motivado deberá ser sustituido y notificado a los proponentes mediante circular del CCC a través del SECP.

Todas las comunicaciones y solicitudes que realicen los (las) oferentes serán dirigidas al CCC como órgano deliberativo y decisorio de la compra o contratación de que se trate.

5. Marco normativo aplicable

En este procedimiento de selección, el contrato y su posterior ejecución, para la aplicación de la normativa vigente en contrataciones públicas, su interpretación o resolución de controversias e investigaciones, se aplicará el siguiente orden de prelación:

- 1) Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.
- 2) Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana (DR-CAFTA).
- 3) Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones, del 18 de agosto de 2006.
- 4) La Ley Núm. 140-15, sobre Notariado y que instituye el Colegio Dominicano de Notarios, de fecha 7 de agosto del 2015;
- 5) Ley núm. 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo de fecha 08 de agosto de 2013.
- 6) Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, aprobado mediante Decreto núm. 416-23 del 14 de septiembre de 2023;
- 7) Ley Núm. 42-08 sobre la Defensa a la Competencia de fecha 16 de enero de 2008;
- 8) Decreto Núm. 164-13 para fomentar la producción nacional y el fortalecimiento competitivo de las MIPYMES de fecha diez (10) de junio del 2013.
- 9) Decreto Núm. 426-21 mediante el cual se instituyen los Comités de Seguimiento.
- 10) Resolución Núm. 154-16, de fecha veinticinco (25) de mayo de 2016 sobre las consultas en línea emitida por el Ministerio de Hacienda.
- 11) Resolución Núm. 33-16, de fecha veintiséis (26) de abril de 2016 sobre fraccionamiento, actividad comercial del registro de proveedores y rubro emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- 12) Resolución PNP-03-2019, de fecha siete (7) de julio de 2019 sobre incorporación de criterios de Accesibilidad Universal en el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.

- 13) Resolución Núm. PNP-006-2020 Sobre Pautas para la Elaboración de Pliego de Condiciones, Fichas Técnicas y Términos de Referencia en los Procedimientos de Contrataciones Públicas.
- 14) Resolución Núm. PNP-003-2022 sobre el Programa de Cumplimiento Regulatorio en las Contrataciones Públicas de la República Dominicana.
- 15) Resolución Núm. PNP-008-2023 sobre requisitos de inscripción en Registro de Proveedor del Estado (RPE).
- 16) Resolución Núm. PNP-07-2022, que aprueba la Guía ABC sobre Debida Diligencia.
- 17) Resolución Núm. PNP-08-2022 que formaliza el Sistema de Alerta Preventiva y Reactiva (SAPR) de los procedimientos de contratación pública gestionados a través del Sistema Electrónico de Compras y Contrataciones Públicas (SECCP)-Portal Transaccional.
- 18) Resolución Núm. PNP-09-2022 que formaliza los términos y funcionamiento de la herramienta de medición SISCOMPRAS.
- 19) Resolución Núm. PNP-01-2024 que estable los umbrales topes para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondientes al año 2024.
- 20) Circular PNP-2022-0001 sobre debida diligencia en los procedimientos de contrataciones públicas.
- 21) Circular PNP-2022-0003 sobre la suscripción del compromiso ético por las entidades contratantes y los proveedores.
- 22) Circular DGCP44-PNP-2023-0002 sobre desactualización de constancia de Registro de Proveedor del Estado (RPE) con documentación Legal - Administrativa vencida o desactualizada.
- 23) Manual de Procedimientos Ordinarios de Contratación Pública, publicado en fecha 24 de enero de 2023;
- 24) Las políticas emitidas por el Órgano Rector.

- 25) Normas técnicas emitidas por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para la preparación, diseño y ejecución de proyectos y obras de ingeniería y arquitectura y ramas afines;

- 26) Pliego de condiciones específicas, especificaciones técnicas, anexos, enmiendas y circulares;

- 27) Las ofertas;

- 28) La adjudicación;

- 29) El contrato y;

30) La orden de compra.

De igual modo, les serán aplicables todas las normas, resoluciones, circulares, instructivos, guías u orientaciones emitidas por esta Dirección General, según corresponda.

6. Interpretaciones

Para la interpretación del presente pliego y sus anexos, se siguen las siguientes reglas:

- 1) Cuando los términos están definidos en la normativa vigente o en el contrato, se interpretará en su sentido literal.
- 2) Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- 3) El término “por escrito” significa una comunicación escrita con prueba de recepción, acuse de recibido o realizada a través de la plataforma SECP.
- 4) Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, circular, enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- 5) Las referencias a días se entenderán como días hábiles, excluyéndose del cómputo los sábados, domingos y feriados, de acuerdo con lo establecido en el párrafo I del artículo 20 de la Ley núm. 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días calendario”, en cuyo caso serán días calendario.

7. Idioma

El idioma oficial del presente procedimiento es el castellano o español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el (la) interesado u oferente y el CCC deberán ser presentados en este idioma.

En ese sentido, se aclara para el (la) oferente que los documentos que acompañan sus ofertas deben presentarse en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por la autoridad competente, ya sea del país de procedencia o de la República Dominicana.

Cuando un(a) oferente no haya presentado la información traducida al idioma castellano, deberá aportarla durante la fase de subsanación.

8. Disponibilidad y acceso al pliego de condiciones

El pliego de condiciones, así como los documentos que lo conforman (anexos, formularios, circulares, adendas/enmiendas, cronogramas de entrega, etc.) y el expediente electrónico, estarán disponibles para todas las personas interesadas, tanto en el SECP www.portaltransaccional.gob.do, como en la página web de la institución www.ministeriodeeducacion.gob.do a partir de la fecha de su convocatoria.

Constituye una obligación del(la) oferente consultar de manera permanente las precitadas direcciones electrónicas, sin perjuicio de acercarse a las instalaciones de la institución. No será admisible como excusa, el desconocimiento o desinformación por no consultar en tiempo oportuno.

9. Conocimiento y aceptación del pliego de condiciones

Será responsabilidad del(la) oferente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso de contratación, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias, incluyendo las visitas técnicas y asistencias a reuniones fijadas por la institución, para preparar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del objeto de la contratación.

Los oferentes podrán realizar una **visita de inspección al lugar donde se realizará la ejecución de la obra**, de manera que obtengan por sí mismos y bajo su responsabilidad y riesgo, toda la información que pueda ser necesaria para preparar sus Ofertas. El hecho que los oferentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales serán ejecutados los trabajos, no se considerará como argumento válido para posteriores reclamaciones **ni causa de descalificación en caso de que la institución contratante lo prevea en el cronograma de actividades**. El costo de esta visita será de exclusiva cuenta de los oferentes. La institución contratante suministrará, cuando sea necesario, los permisos pertinentes para efectuar las inspecciones correspondientes.

El solo hecho de un(a) oferente participar presentando oferta, implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por sí mismo(a), por sus miembros, ejecutivos, y su representante legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, establecidos en el presente pliego de condiciones, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante entre los(as) oferentes y la institución contratante.

Si el(la) oferente omite suministrar alguna parte de la información requerida o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser su descalificación o la nulidad del contrato si el caso lo amerita.

10. Derecho a participar

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, de manera individual o en consorcio, que tenga conocimiento de este procedimiento tendrá derecho a participar, siempre y cuando reúna las condiciones siguientes:

- 1) Demuestre su plena capacidad conforme a los requisitos exigidos en el artículo 8 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones.
- 2) No se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones o inhabilidades indicado en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones y;
- 3) Cumple con las condiciones de participación establecidas en este pliego de condiciones, adendas/enmiendas, circulares y en sus anexos (formularios, modelos de contratos, planos, presupuestos, estudios, etc., según aplique.).

No se permite la múltiple participación, esto es, una persona física no podrá participar como persona física si la empresa en la que es socio también participa y viceversa. En ese sentido, los participantes que posean esta condición deben elegir inscribirse únicamente en una de sus calidades: Persona física o jurídica en el procedimiento convocado. De igual manera, no podrán participar simultáneamente empresas que: 1) posean la misma identificación de socios o accionistas, o 2) coincidan en alguno de los socios. En ese sentido, deberán participar por una sola de las empresas.

En cuanto a los consorcios, de conformidad con el párrafo II del artículo 5 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, las personas físicas o jurídicas que formasen parte de un consorcio o unión temporal de oferentes, no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otro consorcio, en el presente procedimiento de contratación.

11. Prácticas prohibidas

En el curso del procedimiento de selección la institución contratante puede advertir que alguno de los oferentes incumple alguna de las condiciones previstas en el numeral 11 sobre "*Derecho a participar*", así como las prácticas corruptas o fraudulentas¹⁹, comprendidas en el Código Penal o dentro de la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas de la libre competencia como

¹⁹ Artículo 11 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones

los acuerdos colusorios o carteles. También intentos de un Oferente/Proponente para influir en la evaluación de las ofertas o decisión de la adjudicación.

Lo anterior, **serán causales determinantes del rechazo de la propuesta** en cualquier estado del procedimiento de selección o de la rescisión del contrato, si éste ya se hubiere celebrado sin perjuicio de las demás acciones administrativas, civiles o penales que establezcan las normas; lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación emitido por los peritos designados, según la fase en la que se encuentren. En ese tenor, la institución contratante deberá agotar el debido proceso y dejar constancia documental de la decisión de descalificación en el expediente de contratación.

12. De los Comportamientos Violatorios, Contrarios y Restrictivos a la Competencia.

Los oferentes deberán respetar las disposiciones contenidas en la Ley núm. 42-08 promulgada en fecha 16 de enero de 2008 relativa a la Defensa a la Competencia, la cual tiene por objeto, con carácter de orden público, promover y defender la competencia efectiva para incrementar la eficiencia económica, así como las establecidas en el artículo 11 de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones. Las violaciones a la Ley núm. 42-08 y al artículo 11 de la Ley núm. 340-06, darán lugar a:

- a. La descalificación del oferente que lleve a cabo la conducta, ya sea en condición de autor o cómplice de la misma.
- b. El rechazo de la propuesta presentada por el oferente responsable de la conducta en cuestión, ya sea en calidad de autor o cómplice, rechazo que podrá establecerse en cualquier etapa del procedimiento de selección o la contratación en sentido general.
- c. La rescisión del contrato por parte de la entidad contratante, más una acción en daños y perjuicios en contra del oferente por ante la jurisdicción competente.
- d. La denuncia del ilícito a las autoridades de defensa a la competencia a los fines de lugar.

De manera no limitativa, se entenderán como comportamientos violatorios, contrarios y restrictivos a la competencia los siguientes:

- a. Las prácticas concertadas y acuerdos anticompetitivos, conforme se establece en el artículo 5 de la Ley núm. 42-08.
- b. Concertación o coordinación de las ofertas o la abstención en este proceso.
- c. La participación de empresas que posean accionistas en común, mismo domicilio en común y la misma unidad productiva, teléfonos, correos electrónicos, propuestas idénticas, errores o escrituras similares presentados por estas, entre otras.

- d. El abuso de posición dominante, conforme se establece en el artículo 6 de la Ley núm. 42-08.
- e. La competencia desleal, conforme se establece en los artículos 10 y siguientes de la Ley núm. 42-08.
- f. Los precios predatorios ofertados en cualquier procedimiento de selección o en una contratación bajo las excepciones de la Ley núm. 340-06 y su reglamento de aplicación, siendo los precios predatorios, aquellos establecidos de una manera excesivamente baja, más allá de los costos razonables del oferente y que sin lugar a duda tienen por finalidad expulsar a los competidores fuera del mercado, o crear barreras de entrada para los potenciales nuevos competidores.
- g. Cualquier tipo de conducta anticompetitiva ejercida por los oferentes o por cualquier tercero, relacionada con el procedimiento de selección o una contratación bajo las excepciones de la Ley núm. 340-06.

En este sentido, la institución contratante se compromete dentro del marco del Programa de Cumplimiento Regulatorio en las Contrataciones Públicas (Si aplica), y, dando cumplimiento a las políticas emitidas por la DGCP, a realizar la Debida Diligencia, los fines de detectar los comportamientos violatorios a Ley núm. 340-06, así como la detección oportuna de los posibles conflictos de interés, y comportamientos contrarios y restrictivos a la libre competencia.

13. Consultas, solicitud de aclaraciones y enmiendas

Las consultas, aclaraciones y observaciones las formularán los(as) interesados(as), sus representantes legales, o agentes autorizados a través del SECP o en físico mediante comunicación escrita presentada en la institución contratante dirigida al CCC, dentro del plazo previsto en el cronograma de actividades.

Las respuestas (ya sean a través de una circular, enmienda/adenda) serán publicadas por la institución contratante en el SECP en el plazo previsto en el cronograma. Así como por correo electrónico u otros medios, a todos quienes hayan mostrado interés en participar.

Ninguna aclaración verbal por parte de la institución podrá afectar el alcance y condiciones del pliego y sus anexos. Para estos efectos, sólo se tendrán como válidas las circulares/ adendas/ enmiendas que sean publicadas el SECP dentro del plazo permitido por la Ley y conforme al cronograma de actividades.

14. Contratación pública responsable

En el(los) contrato(s) suscrito(s) derivado(s) del presente procedimiento de selección, la/el **Ministerio de Educación** exigirá que el contratista ejecute el contrato público de manera

responsable cumpliendo con sus obligaciones fiscales y de seguridad social, con el régimen de seguridad y protección a sus trabajadores establecidas en las normas vigentes, con la participación y la inclusión laboral de las personas con discapacidad en sus nóminas de trabajo en los términos y porcentajes requeridos por la Ley núm. 5-13, sobre discapacidad en la República Dominicana y cualquier otra normativa vinculada a la promoción y protección de los Derechos Humanos. Así como también se exigirá el cumplimiento de las normas de prevención, protección y uso sostenible del medio ambiente.

En caso de incumplimiento o violación por parte del contratista de sus obligaciones de contratación responsable la/el **Ministerio de Educación** otorgará un plazo razonable para que el Contratista implemente las medidas correctivas correspondientes. Vencido el plazo sin que se haya regularizado la actuación la/el **Ministerio de Educación** podrá declarar la resolución del contrato y el(la) contratista podrá ser pasible de las demás sanciones previstas en el artículo 66 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, sin perjuicio de las acciones penales o civiles que correspondan.

15. Firma digital

En consonancia con las disposiciones del artículo 19 de la Ley núm. 340-06, párrafo II del artículo 13 del Reglamento núm. 416-23, la Ley núm. 126-02 sobre Comercio Electrónico, Documentos y Firmas Digitales, la Resolución núm. 206-2022, la Circular núm. 012415 del Ministerio de Administración Pública (MAP), la Circular núm. DGCP44-PNP-2022-0006 sobre implementación de la firma digital, y la Resolución núm. IN-CGR-2023-007173 que establece las Directrices sobre los documentos firmados digitalmente a ser admitidos en el proceso de registro de contratos por ante la Contraloría General de la República (CGR), todos los documentos que componen el expediente administrativo de la contratación podrán ser firmados digitalmente, incluidas las ofertas y la suscripción de los contratos.

16. Reclamaciones, impugnaciones, controversias y competencia para decidir las

Los(as) interesados(as) y oferentes tendrán derecho a presentar recursos administrativos como son los recursos de impugnación ante la institución contratante o recursos jerárquicos y solicitudes de investigación ante la DGCP, según corresponda, y en los términos o condiciones previstos en los artículos 67 y 72 en la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.

A tales fines, los(as) interesados(as) podrán consultar los requisitos, condiciones y plazos para formalizar sus reclamos, así como las acciones disponibles, incluso para cuando la institución hace silencio administrativo y no responde en tiempo oportuno, accediendo a las *Guías para presentar Recursos, Denuncias y Solicitudes de Inhabilitación* disponibles en el portal institucional

de la DGCP, en el apartado “Marco Legal” en el siguiente enlace <https://www.dgcp.gob.do/sobre-nosotros/marco-legal/guias-del-sistema-nacional-de-compras-y-contrataciones-publicas-snccp/>.

Los recursos administrativos son optativos, por lo que en cualquier caso el interesado u oferente podrá presentar reclamación ante la jurisdicción judicial.

Para los conflictos y controversias que susciten en la fase de ejecución contractual, entre la institución y el(la) contratista, la competencia está reservada para el Tribunal Superior Administrativo, en virtud del artículo 3 de la Ley 1494 de 1947 y cuando se trate de municipios, con excepción del Distrito Nacional y la provincia de Santo Domingo, se interpondrá un recurso contencioso administrativo municipal por ante el juzgado de primera instancia en atribuciones civiles del municipio.

El plazo para los(as) interesados(as) impugnar el pliego de condiciones es de diez (10) días hábiles a partir de la convocatoria del procedimiento en el SECP; mientras que para los (as) oferentes presentar las acciones descritas será a partir de las notificaciones de los informes de evaluación de ofertas correspondientes, así como de la adjudicación.

17. Comité de seguimiento

El Comité de Seguimiento, es un ente independiente y autónomo, integrado por ciudadanos y representantes de la sociedad civil, a solicitud o por iniciativa de la ciudadanía que muestre un interés, con el objetivo de observar, vigilar y monitorear los procesos de contrataciones en aquellas instituciones y comunidades donde fueren integrados.

Otras Obligaciones del proveedor que resulte adjudicatario

El Ministerio de Educación de la República Dominicana (MINERD) es una entidad gubernamental organizada de conformidad a la Ley General de Educación No. 66-97, del 9 de abril de 1997, que debe ceñirse al cumplimiento de la Constitución y las leyes de la República.

La ley notarial es de orden público e interés social que, según ordena la Constitución, no puede ser derogada por convenciones particulares y que tiene por objeto regular el notariado y la función de los notarios instituyendo en su artículo 12, que *"Todos los actos notariales provenientes del Estado, sus dependencias e instituciones autónomas, incluidas las entidades de carácter comercial en las cuales el Estado cuente con participación mayoritaria que deban ser instrumentados por notario o legalizadas las firmas por éstos, serán distribuidos equitativamente entre todos los notarios del país, en sus respectivas jurisdicciones, a través del Colegio."*

El contratista o proveedor que resulte adjudicatario debe de pagar los honorarios profesionales por concepto de la notarización del contrato, conforme a la tarifa fijada por mandato del artículo 66 de la Ley 140-15, sobre Notariado y que crea el Colegio Dominicano de Notarios.

18. Anexos documentos estandarizados

El(la) oferente presentará sus ofertas a través de los formularios y documentos estándar determinados en el presente pliego, los cuales se anexan como parte integral del mismo, a los fines de facilitar la evaluación de las ofertas por parte de los(as) peritos designados(as).

Se aclara que, en el evento de que un(a) oferente no presente su oferta en alguno de estos documentos estandarizados, esto no será motivo de rechazo de su oferta, ni será obstáculo para que los peritos la evalúen. A continuación, se mencionan los documentos de este procedimiento:

- 1) Formulario de presentación de oferta técnica (SNCC.F.034)
- 2) Formulario de presentación de oferta económica (SNCC.F.033)
- 3) Modelo de Contrato de Obras (SNCC.C.026)
- 4) Compromiso ético para oferentes del Estado.
- 5) Especificaciones técnicas sobre Accesibilidad Universal (SNCC.PCC.002)
- 6) Currículo del personal profesional propuesto (SNCC.D.045)
- 7) Experiencia Profesional del Personal Principal (SNCC.D.048)
- 8) Experiencia como contratista (SNCC.D.049)
- 9) Carta de Designación Agente Autorizado (SNCC.C.051)
- 10) Carta de Aceptación de Agente Autorizado (SNCC.C.052)
- 11) Compromiso Ético del Proveedor.
- 12) Estructura para brindar Soporte Técnico (SNCC.F.035)
- 13) Personal de Plantilla del Oferente (SNCC.D.037)
- 14) Enfoque Metodología y Plan de actividades (SNCC.D.044)
- 15) Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato (SNCC.D.038), si procede.
- 16) Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
- 17) Formulario de Entrega de Muestras (SNCC.D.056) (Si Aplica)
- 18) Modelo de Declaración Jurada Personas Naturales
- 19) Modelo de Declaración Jurada Personas Jurídicas
- 20) Anexo Presupuesto Base y/o monto referencial por lote
- 21) Informe de análisis de costos
- 22) Formulario de Conocimiento y Compromiso del Cumplimiento del Código de Ética del MINERD.